



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Beneficios tributarios y su repercusión tributaria en organizaciones religiosas en una iglesia evangélica, Arequipa, periodo 2018-2019.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO

**AUTORA:**

Rodríguez Ramos Silvia (ORCID: 0000-0002-9270-2776)

**ASESORA:**

Mg. Espinoza Gamboa Ericka Nelly (ORCID: 0000-0002-5320-4694)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA- PERU

**2021**

## **Dedicatoria**

Dedico esta tesis a Dios, por ser mi guía espiritual en este largo camino, gracias a él superé los momentos difíciles y me levanté para culminar con éxito.

Dedico este trabajo con gran amor a toda mi familia por el apoyo incondicional, lograr con éxito mi carrera.

## **Agradecimiento**

Gracias a la Universidad Cesar Vallejo por la oportunidad de titularme, y alcanzar uno de mis objetivos.

## Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas .....	vi
Índice de figuras .....	ix
Resumen .....	xii
Abstract .....	xiii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	27
3.1. Tipo, diseño de Investigación .....	27
3.2. Variables y Operacionalización .....	28
3.3. Población, Muestra y Muestreo .....	30
3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	34
3.5. Procedimientos de Recolección de Datos.....	35
3.6. Método de Análisis de Datos.....	36
3.7. Aspectos éticos .....	36
IV. RESULTADOS.....	37
4.1. Tablas de Frecuencia .....	37
4.2. Análisis de confiabilidad del instrumento.....	73
4.3. Prueba de Normalidad.....	79
V. DISCUSIÓN .....	87
4.1. Discusión.....	87
4.1.1. Discusión de Hipótesis General .....	88
4.1.2. Discusión de la Hipótesis Específicas .....	89
VI. CONCLUSIONES .....	94

VII. RECOMENDACIONES .....97

REFERENCIAS.....98

ANEXOS.....104

## Índice de tablas

Tabla 1 <i>Regímenes Tributarios en las Organizaciones Religiosas</i> .....	12
Tabla 2 <i>Cuadro Comparativo de Beneficios Tributarios</i> .....	19
Tabla 3 <i>Entidades Religiosas en el Perú sin fines de lucro</i> .....	30
Tabla 4 <i>Código del Encuestado</i> .....	37
Tabla 5 <i>Edad del Encuestado</i> .....	38
Tabla 6 <i>Sexo del Encuestado</i> .....	39
Tabla 7 <i>Los Beneficios Tributarios son otorgados por el estado para promover actividades en favor de la sociedad</i> .....	40
Tabla 8 <i>Las organizaciones religiosas son grupos de personas que promueven la doctrina bíblica</i> . .....	41
Tabla 9 <i>Las organizaciones religiosas católicas tienen beneficios tributarios en el pago de impuestos</i> . .....	42
Tabla 10 <i>Las organizaciones no católicas tienen beneficios tributarios e inafectación tributaria en el impuesto a la renta</i> . .....	43
Tabla 11 <i>El Código Civil es el conjunto de normas que permite a las organizaciones religiosas realizar sus actividades en función a su estatuto</i> . .....	44
Tabla 12 <i>La inafectación tributaria es el incentivo tributario que otorga el Estado a las organizaciones sin fines de lucro</i> .....	45
Tabla 13 <i>La Elusión Tributaria es la utilización de medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar</i> . .....	46
Tabla 14 <i>El régimen tributario son las categorías por las cuales una persona o empresa realiza sus actividades económicas inscritas en SUNAT</i> . .....	47
Tabla 15 <i>La evasión Tributaria es el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le corresponde pagar al contribuyente</i> . .....	48

Tabla 16 <i>La constitución legal permite a las organizaciones religiosas crear legalmente sus actividades sin fines de lucro.</i> .....	49
Tabla 17 <i>La exoneración tributaria es un incentivo tributario que se le otorga a las organizaciones católicas y no católicas.</i> .....	50
Tabla 18 <i>La Doctrina es la interpretación de la teoría tributaria que permite comprender las normas y leyes.</i> .....	52
Tabla 19 <i>El código tributario es el marco normativo que regula las obligaciones tributarias de los contribuyentes.</i> .....	53
Tabla 20 <i>Las organizaciones religiosas están conformadas por personal que tiene como consigna apoyar espiritualmente a su comunidad.</i> .....	54
Tabla 21 <i>La repercusión Tributaria son aquellos efectos que alteran o modifican la situación financiera de la empresa.</i> .....	55
Tabla 22 <i>Los Impuestos son tributos que se paga al estado para satisfacer las necesidades primarias de la ciudadanía.</i> .....	56
Tabla 23 <i>El Impuesto General a las Ventas es un impuesto general que se paga al estado sin existir una retribución directa a favor del contribuyente.</i> .....	57
Tabla 24 <i>El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente gravando los ingresos percibidos por las personas y empresas.</i> .....	58
Tabla 25 <i>Las Adiciones tributarias son todos aquellos gastos que carecen de consistencia legal en un ejercicio fiscal.</i> .....	59
Tabla 26 <i>Las deducciones tributarias son aquellos gastos aceptados para la presentación de la Declaración Jurada anual.</i> .....	60
Tabla 27 <i>Los Impuestos Directos gravan los ingresos y el patrimonio de los ciudadanos.</i> .....	61
Tabla 28 <i>Los Impuestos Indirectos son los pagos realizados independientemente de cual sea el nivel de renta.</i> .....	62
Tabla 29 <i>Los Indicadores Financieros muestran la relación que tienen determinadas cuentas de los Estados Financieros.</i> .....	63
Tabla 30 <i>El Índice de Liquidez muestran el nivel de solvencia financiera a corto plazo de la organización.</i> .....	64

Tabla 31 <i>El Índice de Gestión permiten evaluar la eficacia que la organización tuvo con respecto a los recursos asignados por la empresa.</i> .....	65
Tabla 32 <i>El Índice de Solvencia son indicadores que miden la capacidad financiera de la organización a largo plazo para realizar el pago de sus obligaciones.</i> .....	66
Tabla 33 <i>El Índice de Rentabilidad permiten evaluar la eficacia que tiene la organización con los recursos asignados en un ejercicio contable.</i> .....	67
Tabla 34 <i>Los Estados Financieros son informes financieros que muestran la situación financiera de la organización en un determinado periodo.</i> .....	68
Tabla 35 <i>El Estado de Situación Financiera es un informe económico financiero que refleja fielmente los activos, pasivos y patrimonio de la organización en un momento determinado.</i> .....	69
Tabla 36 <i>El Estado de Resultados muestra el resultado neto de las operaciones de la organización en un periodo contable.</i> .....	70
Tabla 37 <i>El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto brinda información sobre las variaciones en las cuentas del patrimonio neto fruto de la organización.</i> .....	71
Tabla 38 <i>El Estado de Flujo de Efectivo muestra las variaciones de dinero en la cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo de las organizaciones.</i> .....	72
Tabla 39 <i>Alfa de Cronbach de las Variables de estudio</i> .....	74
Tabla 40 <i>Prueba de Normalidad</i> .....	79
Tabla 41 <i>Prueba estadística Rho de Spearman en las variables</i> .....	80
Tabla 42 <i>Prueba estadística Rho de Spearman para contrastar la hipótesis 1</i> .....	81
Tabla 43 <i>Prueba estadística Rho de Spearman para contrastar la hipótesis 2</i> .....	82
Tabla 44 <i>Prueba estadística Rho de Spearman para contrastar la hipótesis 3</i> .....	82
Tabla 45 <i>Prueba estadística Rho de Spearman para contrastar la hipótesis 4</i> .....	83
Tabla 46 <i>Prueba estadística Rho de Spearman para contrastar la hipótesis 5</i> .....	84
Tabla 47 <i>Prueba estadística Rho de Spearman para contrastar la hipótesis 6</i> .....	85
Tabla 48 <i>Correlación de Pearson</i> .....	86



## Índice de figuras

<i>Figura 1.</i> Operacionalización de las Variables.....	29
<i>Figura 2</i> Código del encuestado.....	38
<i>Figura 3</i> Edad del encuestado.....	39
<i>Figura 4</i> Sexo del encuestado.....	40
<i>Figura 5</i> Los beneficios tributarios son otorgados por el estado para promover actividades en favor de la sociedad .....	40
<i>Figura 6</i> Las organizaciones religiosas son grupos de personas que promueven la doctrina bíblica .....	41
<i>Figura 7</i> Las organizaciones religiosas católicas tienen beneficios tributarios en el pago de impuestos. ....	42
<i>Figura 8</i> Las organizaciones no católicas tienen beneficios tributarios e inafectación tributaria en el impuesto a la renta. ....	43
<i>Figura 9</i> El Código Civil es el conjunto de normas que permite a las organizaciones religiosas realizar sus actividades en función a su estatuto. ....	45
<i>Figura 10</i> La inafectación tributaria es el incentivo tributario que otorga el Estado a las organizaciones sin fines de lucro.....	45
<i>Figura 11</i> La Elusión Tributaria es la utilización de medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar. ....	47
<i>Figura 12</i> El régimen tributario son las categorías por las cuales una persona o empresa realiza sus actividades económicas inscritas en SUNAT. ....	48
<i>Figura 13</i> La evasión Tributaria es el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le corresponde pagar al contribuyente. ....	49
<i>Figura 14</i> La constitución legal permite a las organizaciones religiosas crear legalmente sus actividades sin fines de lucro.....	50

<i>Figura 15</i> La exoneración tributaria es un incentivo tributario que se le otorga a las organizaciones católicas y no católicas.....	50
<i>Figura 16</i> La Doctrina es la interpretación de la teoría tributaria que permite comprender las normas y leyes.....	52
<i>Figura 17</i> El código tributario es el marco normativo que regula las obligaciones tributarias de los contribuyentes.....	53
<i>Figura 18</i> Las organizaciones religiosas están conformadas por personal que tiene como consigna apoyar espiritualmente a su comunidad.....	54
<i>Figura 19</i> La repercusión Tributaria son aquellos efectos que alteran o modifican la situación financiera de la empresa.....	55
<i>Figura 20</i> Los Impuestos son tributos que se paga al estado para satisfacer las necesidades primarias de la ciudadanía.....	56
<i>Figura 21</i> El Impuesto General a las Ventas es un impuesto general que se paga al estado sin existir una retribución directa a favor del contribuyente.....	57
<i>Figura 22</i> El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente gravando los ingresos percibidos por las personas y empresas.....	58
<i>Figura 23</i> Las Adiciones tributarias son todos aquellos gastos que carecen de consistencia legal en un ejercicio fiscal.....	59
<i>Figura 24</i> Las deducciones tributarias son aquellos gastos aceptados para la presentación de la Declaración Jurada anual.....	60
<i>Figura 25</i> Los Impuestos Directos gravan los ingresos y el patrimonio de los ciudadanos.....	61
<i>Figura 26</i> Los Impuestos Indirectos son los pagos realizados independientemente de cual sea el nivel de renta.....	62
<i>Figura 27</i> Los Indicadores Financieros muestran la relación que tienen determinadas cuentas de los Estados Financieros.....	63
<i>Figura 28</i> El Índice de Liquidez muestran el nivel de solvencia financiera a corto plazo de la organización.....	64
<i>Figura 29</i> El Índice de Gestión permiten evaluar la eficacia que la organización tuvo con respecto a los recursos asignados por la empresa.....	65

Figura 30 El Índice de Solvencia son indicadores que miden la capacidad financiera de la organización a largo plazo para realizar el pago de sus obligaciones. ....	66
Figura 31 El Índice de Rentabilidad permiten evaluar la eficacia que tiene la organización con los recursos asignados en un ejercicio contable. ....	67
Figura 32 Los Estados Financieros son informes financieros que muestran la situación financiera de la organización en un determinado periodo. ....	68
Figura 33 El Estado de Situación Financiera es un informe económico financiero que refleja fielmente los activos, pasivos y patrimonio de la organización en un momento determinado.....	69
Figura 34 El Estado de Resultados muestra el resultado neto de las operaciones de la organización en un periodo contable. ....	70
Figura 35 El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto brinda información sobre las variaciones en las cuentas del patrimonio neto fruto de la organización.....	71
<i>Figura 36</i> El Estado de Flujo de Efectivo muestra las variaciones de dinero en la cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo de las organizaciones. ....	72

## Resumen

El presente informe de investigación tiene como objetivo presentar los beneficios tributarios que tienen repercusión tributaria en organizaciones religiosas en una iglesia evangélica, Arequipa, periodo 2018-2019, se aplicó el diseño no experimental en el cual participaron 10 trabajadores de la Iglesia Evangélica ubicada en Arequipa. Se utilizó como instrumento el cuestionario, en donde fueron divididos en dos grupos: 14 items para la variable beneficios tributarios y 18 items para la variable repercusión tributaria. Para el desarrollo del presente estudio se ha utilizado el tipo de investigación correlacional – aplicativo – de campo. La población de estudio la integran las 135 Entidades Religiosas “No católicas” sin fines de lucro que existen en el Perú y la muestra está enmarcada por una iglesia evangélica no católica, contando con un muestro no probabilístico por conveniencia.

El estudio de investigación nos lleva a concluir que las iglesias no católicas cuentan con beneficios tributarios diferentes al de las iglesias católicas, reconociéndosele diferente personería jurídica, de esta manera presentan la repercusión favorable que tienen estas organizaciones sin fines de lucro debido a los incentivos tributarios otorgados como la exoneración del Impuesto a la renta y otras inafectaciones tributarias que benefician el desarrollo y operatividad continua.

**Palabras Clave:** Beneficios tributarios, organizaciones religiosas, exoneraciones, .

## **Abstract**

The present research report aims to present the tax benefits that have tax impact in on religious organizations in an evangelical church, Arequipa, period 2018-2019, the non-experimental design was applied in which 10 workers of the Evangelical Church located in Arequipa participated. The questionnaire was used as an instrument, where they were divided into two groups: 14 items for the tax benefits variable and 18 items for the tax incidence variable. For the development of the present study, a correlational - applicative - field research type was used. The study population is made up of the 135 "Non-Catholic" non-profit Religious Entities that exist in Peru and the sample is framed by a non-Catholic evangelical church, with a non-probabilistic sample by convenience.

The research study leads us to conclude that non-Catholic churches have different tax benefits than Catholic churches, being recognized different legal status, thus presenting the favorable impact that these nonprofit organizations have due to tax incentives granted as exemption from income tax and other tax exemptions that benefit the development and continued operation.

**Keywords:** Tax benefits, religious organizations, exemptions.

## I. INTRODUCCIÓN

Actualmente en el Perú los beneficios tributarios están en amparo del (D.S. 179 - 2004 - EF - Art. 19°), el cual permite realizar exoneraciones en el tratamiento tributario en ciertos contribuyentes, que tiene como objetivo principal fomentar el desarrollo y crecimiento de su actividad e incentivar de esta manera el empleo nacional a través de una diversificación de su estructura económica, generando con ello una reducción monetaria cuantitativa en las obligaciones tributarias por pagar al Estado Peruano.

Estos beneficios o incentivos tributarios son herramientas de valor para los contribuyentes y una reducción monetaria en el sistema tributario Peruano. Dentro de los contribuyentes amparados por estos beneficios tributarios, fruto de su actividad y naturaleza social, tal es el caso de las organizaciones religiosas, las cuales se encuentran exoneradas del pago del impuesto a la Renta, arbitrios de limpieza y alumbrado público, además gozan de inafectación tributaria, tales como la venta de pasajes internacionales, importación de bienes donados, impuesto predial, impuesto al patrimonio Vehicular, impuesto de alcabala, parques, jardines y serenazgo y las asignaciones personales, a su vez las iglesias no católicas, tienen como único beneficio tributario la exoneración del pago del Impuesto a la Renta (IR), y entre sus inafectación tributaria, están las importaciones de bienes donados, el impuesto predial, y el impuesto de alcabala (Arroba, Tenesaca, Arroba, & Villalta, 2018).

El Perú como estado secular laico, tiene organizaciones religiosas, las cuales son consideradas como iglesias católicas y no católicas que se encuentran conformados por un grupo de personas que se reúnen, enseñan y profesan su fe con fines comunes. Las entidades religiosas no realizan el pago del Impuesto a la Renta al Estado Peruano, dejando de percibir de esta manera los ingresos económicos provenientes de estos sectores que tienen como propósito predicar la fe y la doctrina bíblica (D.S. Nro. 006-2016 JUS, 2016). El Código Civil (2015) señala que una asociación u organización debe tener su estatuto. En los artículos del 80° al 98° regula la forma, condiciones y requisitos que debe crearse las asociaciones para su constitución y del

Art. 1° al 16° de la Ley N° 29635 define a la Entidad religiosa. Los ingresos que generan las iglesias católicas y no católicas de deben a las ofrendas, diezmos y donativos recibidos por parte de sus feligreses, congregantes, visitantes y simpatizantes, siempre que tales ingresos se destinen a los fines religiosos (Ley Nro. 29635, 2010).

La iglesia evangélica materia de estudio, cuenta con este beneficio tributario, es decir la exoneración del pago del Impuesto a la Renta y de las inafectaciones tributarias antes mencionadas, sin embargo, sus actividades y operaciones no se encuentran reguladas conforme al (D.S. 179 - 2004 - EF - Art. 19°) tales como venta de intangibles, alquileres de sus salones para actividades extraoficiales, ingresos provenientes de intereses bancarios y la venta de activos en favor de sus integrantes, los cuales no se encuentran reguladas ni fiscalizadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, generando con ello un vacío tributario para controlar, fiscalizar, y regular a estos organismos exentos de la norma (SUNAT, 2016).

El presente trabajo de investigación busca delimitar estos problemas que afrontan los organismos religiosos y reflejar el importe económico que dejan de percibir los organismos estatales por no regular y controlar adecuadamente estas operaciones y la repercusión desfavorable que obtendrían ser consideradas como entidades sin fines de lucro a empresas regidas bajo la Ley general de Sociedad y tributariamente realicen sus operaciones conforme lo establece las rentas de Tercera categoría. Para ello el problema general de la investigación es: ¿Cuáles son los beneficios tributarios que tienen repercusión tributaria en las organizaciones religiosas en una iglesia evangélica, Arequipa, periodo 2018-2019?. La presente investigación justifica su relevancia por el vacío tributario que genera el D.S. 179-2004 – EF- Art. 19°, ya que actualmente las organizaciones religiosas católicas y no católicas vienen realizando actividades que no son de competencia de su actividad principal, gozando de esta manera la exoneración del pago de impuesto, ya que, en la actualidad existe una inadecuada interpretación y uso de esta norma, ocasionando con ello, que se genere las contingencias tributarias a favor del contribuyente, evitando de esta manera su responsabilidad tributaria en el pago de sus tributos (IR), considerando que estos beneficios son otorgados a los organismos u asociaciones sin fines de lucro, para su sostenimiento económico, reinversión de sus ingresos en sus instalaciones y a mejor la calidad de sus servicios

a sus fieles feligreses. A través del análisis y estudio permitirá mostrar mediante un resultado válido y confiable el vacío tributario que existe en los organismos, asociaciones, y entidades religiosas sin fines de lucro, que tienen ingresos y egresos ajenos a su actividad y que aprovechando este amparo realizan en el marco de la constitución una elusión en el pago de sus tributos, evadiendo de esta forma su responsabilidad tributaria, además se justifica para que se pueda delimitar los ingresos gravados y no gravados en función a su actividad o naturaleza social, para generar un mayor recaudo económico en las arcas del estado Peruano. De este modo ha sido de interés de la autora poder demostrar esta repercusión tributaria en las organizaciones religiosas y poder mostrar los vacíos tributarios que se encuentran en la ley y que ejecutan las entidades sin fines de lucro realizan. El objetivo general del estudio es: Presentar los beneficios tributarios que tienen repercusión tributaria en organizaciones religiosas en una iglesia evangélica, Arequipa, periodo 2018-2019. Los objetivos específicos se detallan: 1.- Identificar los beneficios tributarios que gozan las organizaciones religiosas y como este incide en la determinación de los impuestos. 2.- Describir cómo los indicadores financieros muestran el resultado operativo producto de los beneficios tributarios otorgado a las organizaciones religiosas en una Evangélica, Arequipa, Periodos 2018-2019. 3.- Relacionar los beneficios tributarios con el resultado económico y financiero expuesto en los Estados Financieros en las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, Periodos 2018-2019. 4.- Determinar la repercusión tributaria en las organizaciones religiosas la inafectación tributaria, en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019. 5.- Analizar la repercusión tributaria y la elusión tributaria en las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019. 6.- Establecer la repercusión tributaria generado por la exoneración tributaria según el código tributario en las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019. La hipótesis de investigación el cual es un pronóstico por anticipado que la autora de la presente investigación menciona: Los beneficios tributarios tienen repercusión tributaria en organizaciones en una iglesia evangélica, Arequipa, Periodo 2018-2019.



## II. MARCO TEÓRICO

Entre los **Antecedentes Nacionales** se menciona a los siguientes autores.

Cornejo (2017) menciona su objetivo de investigación es determinar la influencia entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal, afirmando todo acto que vaya en contra de los principios de la ley es ilegal, por lo que la defraudación en materia de tributos influye de manera adversa en los recaudos para el estado, asimismo afirma que es necesario que se lleve a cabo el cumplimiento de las normas legales que regulan a las organizaciones sin fines de lucro, ya que, se debe realizar y trabajar de acuerdo a lo regulado por el código tributario, entre sus conclusiones más relevantes son que los Estados financieros de las empresas no lucrativas muestran un cierto desbalance en los saldos correspondientes a las cuentas de activo corriente y activo no corrientes, considerando ingresos no justificados, los mismos que no son declarados ni registrados en su declaración jurada de renta. Esta investigación es relevante porque indica que una auditoría interna en cualquier organismo permite identificar los errores de la gestión que realiza en un determinado periodo. La Metodología utilizada es aplicada, el diseño es no experimental.

**(Calcina & Machaca, 2017)** menciona que su objetivo es poder determinar las causas que generan la evasión tributaria en una asociación de comerciantes, afirmando que las organizaciones sin fines de lucro están obligadas a poder mostrar su información contable siempre y cuando un encargado o responsable de la Administración tributaria lo solicita; en el caso de los organismos que realizan sus actividades sin obtener producto de sus actividades algún ingreso económico o que perciba uno de estos ingresos, pero sin esperarlos se encuentran regulados por el código civil, todas las funciones que desempeñan sin embargo es necesario que su inscripción sea de manera formal. Entre sus conclusiones más representativas son: El cumplimiento de las obligaciones tributarias es fiscalizado por la administración tributaria, en base a ello establece los ingresos correspondientes según los regímenes tributarios para poder ejercer y acogerse a uno de ellos y realizar en función de su actividad los procedimientos afines a su gestión. La metodología utilizada es de tipo básica, el

enfoque de investigación es cuantitativo y el diseño de investigación es no experimental.

Dávila (2017) señala que su objetivo de investigación es proponer un Plan para Mejorar la Gestión Contable en la ONG, afirmando que el plan de mejora que se realizó a la ONG permite reflejar las operaciones que se realizan permitiendo reflejar de manera fidedigna su gestión, entre sus conclusiones más destacadas son que toda organización necesita realizar mejoras en sus operaciones, revisando todos los procedimientos y políticas que se siguen para la adquisición de bienes ya que esto permite su continuidad de manera favorable, esta investigación es importante porque permite que el área contable realice de manera eficiente su trabajo con información correcta y real proporcionada por la misma empresa. La metodología utilizada es de tipo holístico mixta, el diseño de investigación es no experimental y el método de investigación es cualitativo - cuantitativo.

Zegarra (2018) tiene como objetivo de investigación analizar si las Administraciones Tributarias y el Tribunal Fiscal se encuentran realizando un correcto control de la fiscalidad de las Entidades Religiosas, afirma que las entidades religiosas tienen en consideración dos elementos imprescindibles en su actividad la organización como tal y la espiritualidad, los mismos que se logran concretizar con el desarrollo de sus fines religiosos tales como la confesión, la primera comunión, el bautismo, entre otros, estas actividades son el propósito de estos organismos religiosos, entre sus principales conclusiones menciona que los tributos que pagan estos organismos es importante ya que del dinero recolectado es utilizado para el pago de las primeras necesidades básicas de la población, esta investigación es relevante porque establece que el pago del impuesto predial y los arbitrios municipales son los más recurrentes por las entidades religiosas considerando que el predio es donde llevan a cabo su enseñanza bíblica. La metodología utilizada es de tipo cuantitativo – explicativo.

Escalante, Herrera, & Yánac (2017) tienen como objetivo de investigación comprender la forma en que las organizaciones sin fines de lucro gestionan sus colaboraciones con organizaciones del sector público, afirma que dichas organizaciones son creadas por la misma ciudadanía quienes incorporan recursos propios para el desarrollo de sus actividades, las conclusiones más representativas son que todo organismo que tenga

como fin el lucro de ganancia o no deseen generar fuentes de riqueza, desean generar fuentes de ingreso para poder sobre existir en un determinado territorio, ya que sin estos ingresos seria poco viable su continuidad, esta investigación es importante por da a conocer que los miembros que integran a la institución sin fines de lucro aportan bienes o muebles, sin embargo no realizan el pago tributario por estos ingresos, además no registran contablemente estos ingresos. La metodología utilizada es de enfoque cualitativo – inductivo, con un diseño transversal.

Entre los autores de los **Antecedentes Internacionales** se menciona a los siguientes.

autores Boyacen & Vanegas (2019) en su investigación menciona su objetivo general es analizar las causas y razones por lo que las iglesias cristianas no pagan impuestos, afirmando que todos aquellos beneficios que el estado otorga son importantes para los contribuyentes, ya que, ayuda a disminuir total o parcial su carga fiscal para beneficio de los contribuyentes, es para promover la totalidad de entidades religiosas tienen personería jurídica, el cual les faculta poder realizar trámites ante el ministerio de justicia, los derechos humanos, las conclusiones más importantes afines al trabajo de investigación es que todo organismo religiosos se encuentra exonerado del pago del Impuesto a la Renta, sin embargo es su responsabilidad que se realice la declaración, asimismo tiene la obligación de llevar su contabilidad, también puede ser considerado como agentes de retención según la entidad religiosa que fuese, se menciona que esta distinción de ser considerado como agente de retención solo se realiza a los principales contribuyentes, además debe realizar sus de declaraciones tributarias de manera obligatoria mensual y anual. Esta investigación es relevante porque brinda información relacionada a que las entidades religiosas deben registrar correctamente todos sus ingresos y egresos asignados a sus pasivos y activos que les permita tomar decisiones y mostrar los saldos reales en cada cuenta ello con el propósito de poner discernir los ingresos a los que está siendo sujeto. La metodología de investigación es descriptiva – explicativa – no experimental - cuantitativo.

Monasterios (2017) en su investigación menciona su objetivo general: Diseñar un modelo de Gestión Tributaria para ONGs, afirmando que las ONGs vienen atravesando uno de los momentos más decisivos en su permanencia en el futuro,

debido a los diversas restricciones, impuestos y procedimientos hacen poco favorable su desarrollo, las conclusiones más representativas a fines al estudio son que las organizaciones no gubernamentales gozan de beneficios económicos que permiten solventar sus gastos con los donativos que estas perciben. Esta investigación es relevante establece la importancia que las actividades que realizan las ONGs en favor de sus ciudadanos, apoyándolos económicamente o a través de enseres o alimentos que benefician a la población. La metodología utilizada es de tipo descriptivo – propositivo, el diseño es no experimental y el método inductivo – deductivo.

Arroba, Tenesaca, Arroba, & Villalta (2018) tuvo como objetivo analizar los beneficios tributarios y su incidencia en la liquidez y rentabilidad, afirmando que este beneficio es posible si sus utilidades no son repartidas, las entidades no lucrativas tienen la característica principal de la ausencia de lucro, sin embargo, no realizan de manera correcta el registro de sus contabilidades con relación a las normas contables que se deben trabajar en función a su actividad de ser una entidad no lucrativa, las conclusiones más relevantes afines a la investigación son que los que la mayoría de ingresos que perciben estas entidades son en referencia a las donaciones en sus misas o las subvenciones que otorga el estado, además de tener personal que trabaja de manera ad-honorem en su mayoría, teniendo un registro contable que carece del pago de diversos impuestos. La metodología utilizada es de tipo descriptiva y el método de investigación es deductiva.

Gamboa & Vincés (2019) tuvo como objetivo definir lineamientos para un modelo de manual de control interno para organizaciones sin fines de lucro, afirmando que las organizaciones no gubernamentales viven constantemente en riesgo ya que estas no trabajan con el ánimo de lucrarse y sus recursos provienen de donaciones y trabajos comunitarios es de esta manera cómo funcionan las estas entidades, entre sus conclusiones más representativas acordes a la investigación es todas las entidades religiosas católicas y no católicas deberían de registrar todos sus ingresos inclusive las limosnas que reciben sin embargo no es así, ya que estos ingresos no los registran entre otros generando con ello que la información presentada en sus Estados Financieros carezca de validez y contenido. Esta investigación es importante debido a que confirma las teorías de los otros antecedentes considerando que los ingresos y

gastos de estos organismos no lucrativos no son registrados y con ello exista la posibilidad de existir una tentativa de elusión tributaria. La metodología utilizada es no experimental - descriptiva.

Puentes (2018) tuvo como objetivo establecer cuál es la tributación que afecta a las Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL), afirmando que el grupo total de organizaciones sin fines de lucro está creciendo e incrementando en la sociedad actual, la actual legislación que se tiene en los países es precaria es decir no tiene delimitado los lineamientos legales a las cuales estas organizaciones deben realizar sus actividades, las conclusiones más representativas son que actualmente no existen leyes tributarias, existen vacíos tributarios los cuales las empresas lucrativas y no lucrativas se favorecen mediante dichas bases legales. Esta investigación es relevante debido a que establece uno de los problemas que afronta nuestro país debido a que, en el código civil, no existe alguna prohibición en los ingresos que estos organismos reciben son relacionados a sus actividades sin fines de lucro.

## **Bases Teóricas**

### **Variable 1: Beneficios Tributarios**

Los beneficios tributarios son importantes para cualquier empresa sin embargo este incentivo solo se otorga a determinados sectores económicos, uno de ellos son los organismos, asociaciones y entidades sin fines de lucro, que tienen consigan la prestación de servicios o predicar la doctrina bíblica para la sociedad, todas estas actividades son reconocidas mediante tratamientos tributarios a su favor tales como la exoneración e inafectación de diversos tributos (Ayt Khozhina & Miller, 2018).

SUNAT (2020) menciona que la definición de los beneficios tributarios está derivados a aquellas inafectación y exoneraciones que tienen determinados grupos o sectores otorgados por el estado para dinamizar estas actividades, las cuales van con la intención de atender una necesidad a favor de la comunidad. En tal sentido es necesario revisar el tratamiento de las organizaciones religiosas, ya que se

considera que a la fecha existe un desconocimiento en la norma ante una posible elusión tributaria.

## **Teorías de Beneficios Tributarios**

Según el Instituto Peruano de Economía (2017) añade que se denomina beneficios tributarios a los tratamientos tributarios especiales que reducen su carga fiscal, tales como las exoneraciones y deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes.

Ruiz de Castilla (2018) precisa que es la ventaja económica que se otorga al contribuyente, como débito y crédito tributario. El beneficio tributario de determinados contribuyentes está compuesto por una desgravación tributaria, la cual se expresa a través de una inafectación, exoneración, beneficio o incentivo tributario.

Alva (2016) añade que son incentivos que otorga el estado Peruano a determinados grupos u organismos como una alternativa para promover el crecimiento y desarrollo del país, alcanzando sus objetivos trazados para mejorar la calidad de vida de su población.

Cornejo (2017) señala que el beneficio Tributario es un mecanismo cuyo objetivo es reducir la carga tributaria, teniendo como premisa de existir la reducción de los impuestos.

## **Exoneración Tributaria**

**(Ruiz de Castilla, 2018)** comenta que la exoneración tributaria son aquellas normas previstas por ley en donde reduce o exime del hecho imponible y con ello su obligación tributaria. El Tribunal Fiscal tipifica que se observa que existe una exoneración cuando el sujeto a cancelar el tributo se encuentra obligado de realizar el pago respectivo, sin embargo, una ley excluye solamente a ese sujeto u

organismos a realizar el pago correspondiente o su obligación tributaria (**Wilson, 2018**)

### **Beneficio Tributario**

Belsunce (2019) refiere que origina un beneficio tributario cuando existe una reducción del monto a pagar de manera parcial o total, generando con ello un beneficio favorable en la economía y su situación financiera, esta ordenanza es realizada de acuerdo a rango ley y es tomado en consideración para determinar la obligación tributaria a pagar.

### **Incentivo Tributario**

Bravo (2016) señala que el incentivo tributario está asociado a los especiales tratamientos tributario que se realizan en favor de determinados contribuyentes, que tienen como propósito que ejecuten actividades en beneficio de la población y a cambio de ello el estado reduce el impuesto a pagar de manera total o parcial, como incentivo para dinamizar la producción del agro, la educación, exportación, y a todas aquellas empresas constituidas sin fines de lucro.

### **Organización sin fines de lucro (OSFL)**

Según Arzapalo (2020) Una organización destinada a la no obtención de riquezas, están constituidos por personas naturales o jurídicas que tienen como finalidad realizar una actividad común sin fines de lucro, es decir la utilidad o renta percibida no puede ser distribuida entre los asociados. Las actividades de las organizaciones no están destinadas a generar beneficios económicos o a generar riqueza en beneficio de sus representantes, por consiguiente, tienen como único fin el bienestar social y comunitario (Domingo, Satler, & Castro, 2018).

## **Definición de Entidad Religiosa.**

Las entidades religiosas son las iglesias católicas y no católicas sin ámbito de lucro donde tiene como consigna predicar la fe católica, cristiana y evangelista, que se basan en la doctrina bíblica para conversar con sus creyentes o feligreses. Según establece la Ley Nro. 29635 indica que no son consideradas dentro del ámbito religioso la agrupación de personas, entidades que realizan maleficios, cultos malignos o similares. El Estado Peruano acepta y respeta que se lleve a cabo las acciones y actividades de las entidades religiosas en las diferentes regiones del Perú de manera individual y colectiva (Errazu, 2017).

## **Organizaciones Religiosas sin Fines de Lucro**

Según el autor Demo, Fernandez, & Fogaca (2017) comenta que la asociación es llamada también como una organización compuesta por personas naturales o jurídicas, o de la combinación de ambas, a través de sus actividades no lucrativas, sin embargo, no se encuentran reguladas de manera específica en el Código Civil ya que da bastante flexibilidad para la realización de sus actividades no lucrativas. Las organizaciones se constituyen para satisfacer una necesidad para la población, por lo cual pueden dedicarse a realizar todo tipo de actividades, ya sea cultura, vivienda, o en defensa de interés sociales De este modo los beneficios económicos que obtiene la organización es producto de los aportes dinerarios o en bienes y el trabajo de sus propios asociados (Powers, Robinson, & Stomberg, 2016).



## Código Civil para Organizaciones sin fines de lucro (OSFL).

Las Organizaciones u asociaciones sin ámbito de lucro debe cumplir fielmente las disposiciones mencionadas en el Art. 80° al 98° del Código Civil. De conformidad con el Art. 81° señala que el estatuto de la asociación, deberá estar registrada según escritura pública. De acuerdo a lo establecido por el Art. 77° la presencia de la personería jurídica de derecho privado está determinado por la inscripción en el registro correspondiente. En referencia a ello la creación de una asociación sin fines de lucro es obligatorio llenar el registro para su inscripción en el Registro de Asociaciones del Régimen Publico correspondiente (Morales, 2015).

## Regímenes Tributarios para las Organizaciones Religiosas.

Se presentan los regímenes tributarios en los cuales deben estar inscritos las iglesias católicas y no católicas.

Tabla 1

*Regímenes Tributarios en las Organizaciones Religiosas*

Obligaciones Tributarias	Iglesia Católica	Otras entidades Religiosas
Pago de Cuota Mensual según Categorías	Exonerado	Exonerado
Régimen del Impuesto a la Renta	RER, RMT, RG	RER, RMT, RG
Declaración Jurada Anual de IR	Si presenta	Si presenta

Fuente: Recuperado de (Escalante & Quintanilla, 2019)

En la Tabla 1, nos muestra los regímenes tributarios a los que puede acogerse las iglesias católicas y no católicas en el Perú.

## Elusión Tributaria.

(Torres, 2017) señala que la elusión tributaria es aquella conducta en la cual el contribuyente se basa de medios lícitos tipificadas en la norma, los mismos que no se encuentran prohibidos por su contenido, su objetivo es disminuir o evitar el pago

de impuestos a través de estas conductas que permite la norma teniendo como resultado reducir o disminuir su carga tributaria. Baik, Cho, & Lee (2016) refiere que se denomina elusión de impuestos a toda acción que tiene como fin evitar o evadir el hecho imponible o hecho jurídico tributario. En referencia a ello se puede mencionar que tiene relación al fraude para dejar de tributar a las personas o empresas realizan en beneficio propio valiéndose de vacíos tributarios **(De Souza, Fernandez, & Menezes, 2019)**.

### **Evasión Tributaria.**

La termino evasión tributaria para Cerutti & Quaresma (2019) es que se origina cuando las personas o empresas no reportan todos sus ingresos obtenidos producto de su actividad o de actividades propias del negocio, los mismos que no se encuentran debidamente registrados y contabilizados, no encontrándose en la información expuesta en los Estados Financieros.

Al respecto Medina (2019) menciona que es considera como conducta ilegal a toda acción que conlleve a la eliminación o disminución de un monto tributario a pagar el mismo que sea recabado por el Estado, además se toma en consideración que el pago de los tributos es de manera obligatoria y sus contribuyentes tienen toda la responsabilidad de efectuar, por consiguiente, es considerado como actos que transgreden las disposiciones legales.

Cosulich (2017) comenta que es considerado como una contrariedad a las disposiciones legales quebrantando la ordenanza jurídica y los principios de ética y moralidad, para incrementar sus ingresos perjudicando a su población.

Las evasiones tributarias se llevan a cabo en cualquier régimen tributario ya sean personas naturales o jurídicas que realizan actividades lucrativas o no lucrativas, que utilizan la técnica de utilizar los vacíos legales que existen en la norma para desequilibrar la carga fiscal carga fiscal, a demás son considerados como actos negativos por el contribuyente en perjuicio del estado **(Camargo, 2015)**.

## **Dimensiones de la Variable 1: Beneficios Tributarios**

### **Dimensión 1: Organizaciones religiosas**

Son grupos de personas que se unen para formar una organización, el cual es dirigida por un sacerdote o pastor, el mismo que tiene responsabilidad soberana sobre las actividades que realizan, el objetivo de estas organizaciones católicas o no católicas es predicar la doctrina bíblica, se encuentran exentos de las rentas de tercera categoría, cuentan con la inafectación en el pago de sus tributos, ya que, se encuentran registradas en el código civil y su fin es la no obtener lucro o ganancia (Gil León, 2020).

### **Indicadores de la dimensión: Organizaciones Religiosas**

- Católicas: “Son organizaciones religiosas que cuentan con determinadas exoneraciones e inafectación tributarias, su propósito es enseñar la doctrina bíblica y su solvencia es las ofrendas, limosnas o donaciones las mismas que se encuentran exoneradas del pago de impuestos” (Gonzalo, 2019).
- No católicas: “Son organizaciones religiosas no católicas, tienen como propósito enseñar la doctrina bíblica, sus ingresos son provenientes de las ofrendas y donaciones las mismas que no se encuentran inafectas al pago de impuestos, cabe mencionar que estas organizaciones cuentan con menos beneficios tributarios que las iglesias católicas” (Gordon, Henry, Jorgensen, & Linthicum, 2017).
- Código Civil: “Establece las normas que se deben realizar sobre el Derecho Privado. De esta manera, regula de manera adecuada las relaciones civiles entre las personas de manera física o moral” (Código Civil, 2015).
- Inafectación tributaria: “Es un beneficio tributario por el cual las empresas u organizaciones sin fines de lucro se encuentran comprendidas, sin embargo la inafectación solo se da en algunos pagos pudiendo ser el pago de renta,

alcabala, impuesto predial, entre otros” (Graham, Hanlon, Shevlin, & Shroff, 2017).

## **Dimensión 2: Elusión tributaria**

El termino elusión es la conducta legal que tienen los contribuyentes, para transgredir la norma y con ello reducir a su favor el pago total o parcial de impuestos, es decir las empresas o contribuyente a través de operaciones engañosas obtienen beneficios que acrecen de validez tributario (Huesca, Llamas, & Calderón, 2018). En la elusión tributaria están las empresas de cualquier régimen tributario quienes ante una falta de información; realizan evasiones tributarias en beneficio propio transgrediendo con ello la constitución legal (Instituto Peruano de Economía, 2017).

### **Indicadores de la dimensión: Elusión tributaria**

- Régimen Tributario: Están inscritas las categorías que se encuentran las personas naturales y jurídicos que van a iniciar con su actividad comercial, las mismas que deben estar debidamente registradas en SUNAT para el funcionamiento de sus operaciones de manera correcta. El régimen indica cual es el monto o tasa que se tiene que pagar dependiente también de los ingresos que obtengan las empresas o personas (Lora & Fajardo, 2016).
- Evasión Tributaria: “Es el uso de acciones que carecen de validez legal para evitar de manera proporcional o total el pago de impuestos a favor de los contribuyentes. De este modo el contribuyente que evade y actúa de mala fe, y con conductas ilícitas, incurren en dolo y fraude al estado (SUNAT, 2020).
- Constitución Legal: Toda empresa o persona al realizar la constitución de su empresa debe de fijar los bienes de cada uno de sus aportantes y todo ello está inscrito en su declaratoria, el mismo que tiene validez ante el gobierno con el fin de cumplir con establecido por la ley, logrando acceder a sus ventajas como son los préstamos bancarios, compra de activos, entre otros (Robles, 2019).

### **Dimensión 3: Exoneraciones tributarias**

Son beneficios económicos con rango ley que el estado otorga para satisfacer una necesidad en la comunidad logrando excluir un determinado monto de tributos a pagar esto es considerado como un subsumido para promover ciertas actividades. Par ello es necesario revisar el Código tributario y la doctrina el cual permite realizar una interpretación de la norma para tener una mejor comprensión de las leyes y sus reglamentos en las Organizaciones (Serrano, 2019).

#### **Indicadores de la dimensión: Exoneraciones tributarias**

- Doctrina: “La doctrina es la interpretación de la norma que permite poder comprender las leyes y sus reglamentos que la definen llevando a comprender los temas del Derecho con ordenanza jurídica a nivel institucional y empresarial (Calcina & Machaca, 2017).
- Código Tributario: “Es el marco normativo que regula las base que debe operar las instituciones encargadas de recaudar, fiscalizar y administrar los impuestos internos del país”. (Código Civil, 2015).
- Organizaciones: “Las organizaciones tienen como consigna no obtener riquezas, están constituidos por personas naturales o jurídicas que tienen como finalidad realizar una actividad común sin fines de lucro, es decir la utilidad o renta percibida no puede ser distribuida entre los asociados. Las actividades de las organizaciones no están destinadas a generar beneficios económicos o a generar riqueza en beneficio de sus representantes, por consiguiente, tienen como único fin el bienestar social y comunitario” (Hallsworth, List, & Metcalfe, 2017).

## **Variable 2: Repercusión Tributaria**

La repercusión tributaria viene hacer las consecuencias que la empresa tiene al realizar los pagos, para lo cual es necesario saber determinar la persona encargada de concretar el pago de los impuestos así como el personal encargado de realizar adecuadamente el tratamiento tributario para evitar las multas, sanciones los mismos que podrán ser medidos a través de los indicadores financieros donde se podrá observar la razonabilidad de las cuentas para que en referencia ello pueda indicar porcentajes para poder medir esa gestión, esta información debe estar presente en los Estados Financieros (Hernandez, G, 2018).

La repercusión tributaria es el hecho por el cual las personas, empresas u entidades realizan de manera mensual pagos tributarios al estado Peruano, generalmente estos pagos son realizados por la obligación tributaria que tienen todos los contribuyentes con el estado Peruano, por lo habitual estos pagos gravan las operaciones que se realiza en la gestión.

El repercutido deberá rembolsar al sujeto pasivo la cuota repercutida y este último deberá abonar un porcentaje a la Administración Tributaria, los pagos que se realiza son el impuesto general a las ventas (IGV) el impuesto a la renta (IR), retenciones, percepciones y las detracciones.

De esta manera la repercusión tributaria es de carácter obligatorio ya sea para el sujeto pasivo quien está obligado a realizar el pago, como la persona o entidad a quien repercute ese dinero, los cuales deben trabajar de acuerdo a la ley, la repercusión tributaria estudia los efectos que se generan por pagar los impuestos, para ello es necesario determinar quién será el responsable directo de estos tributos, ya que, dejar de pagar estos montos en favor del estado conlleva a obtener multas, sanciones en perjuicio de las empresas (Chen & Gavius, 2017).

Estas repercusiones pueden ir hasta la vía legal, cárcel o liquidación de las empresas en la cual la Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, realiza una liquidación de los montos que están pendientes de cobro y realiza la transferencia para la cancelación. Es por ello de importancia, contar con personal idóneo que realice el correcto cálculo de los tributos, asimismo es recomendable

que se utilicen las NIC y NIFF que sirven para la presentación real de la información de la empresa para establecer el monto exacto a pagar y para una adecuada toma de decisiones (Metcaf, 2018).

### **Obligaciones Tributarias para OSFL**

De acuerdo con la R.S N° 060-99-SUNAT, hace mención a los contribuyentes que se encuentran exentos de realizar las presentaciones mensuales del (IGV), y del pago del Impuesto a la Renta (IR), se exceptúa a no presentar la declaración jurada mensual, a los contribuyentes que no estén obligados a comunicar el valor de ninguno de los conceptos que solicita la DJ, este es el caso de las Organizaciones sin fines de lucro (R.S. Nro. 060-99-SUNAT, 1999). A continuación, se presentan los beneficios tributarios de las OSFL.

Tabla 2  
Cuadro Comparativo de Beneficios Tributarios

Tributo	Iglesia Católica	No católicas
Impuesto a la Renta	Exonerado por las Rentas destinadas a sus fines específicos. Art. 19 inciso a) TUO de la Ley IR	Exonerado por las Rentas destinadas a sus fines específicos. Art. 19 inciso a) TUO de la Ley IR
IGV por Operaciones Habituales Comerciales	Gravado. Art. 9 del TUO de la Ley del IGV	Gravado. Art. 9 del TUO de la Ley del IGV
Venta de Pasajes Internacionales	Inafecto Art. 2 inc. h) del TUO de la Ley del IGV	Gravado.
Importación de Bienes Donados	Inafecto Art. 2 inc. e) del TUO de la Ley del IGV	Inafecto Art. 2 inc. e) del TUO de la Ley del IGV
Impuesto Predial	Inafecto por Predios Destinados a Templos, Conventos, Monasterios y Museos. Art. 17 inc. d) del D.S. 156-2004-EF y Art. 8 del Acuerdo D.L. 23211	Inafecto por Predios Destinados a Templos, Conventos, Monasterios y Museos. Art. 17 inc. d) del D.S. 156-2004-EF
Impuesto al Patrimonio Vehicular	Inafecto. Art. 37 inc. c) del D.S. 156-2004-EF	Inafecto. Art. 37 inc. c) del D.S. 156-2004-EF
Impuesto de Alcabala	Inafecto. Art. 28 inc. c) del D.S. 156-2004-EF	Inafecto. Art. 28 inc. c) del D.S. 156-2004-EF
Arbitrios de Limpieza Pública y Alumbrado Publico	Exonerado Resolución Tribunal Fiscal 08780-5-2016 y Art. 10 del Acuerdo D.L. 23211.	Potestad Tributaria Municipal. Norma IV del Código Tributario.
Parques, Jardines y Serenazgo	Potestad Tributaria Municipal. Norma IV del Código Tributario.	Potestad Tributaria Municipal. Norma IV del Código Tributario.
Licencia de Construcción	Exonerado Art. 10 de la Ley N° 23211.	Potestad Tributaria Municipal. Norma IV del Código Tributario.
Asignaciones Personales	Inafecto. Art. 8 Acuerdo D.L. N° 23211	Gravado.

Fuente: Recuperado de (Escalante & Quintanilla, 2019)

En la Tabla 2, nos muestra las diferencias en los beneficios tributarios que tiene la iglesia católica y a las entidades religiosa no católicas. Se puede señalar que la iglesia católica goza de beneficios tributarios que no son extensivos a las otras iglesias no católicas.



## **Estados Financieros**

Los estados financieros con informes estadísticos o llamados también como informes financieros contables, los cuales permiten mostrar de manera fidedigna la información comprendida de las cuentas del activo y pasivo corriente no corriente, así como también de las cuentas del patrimonio de la empresa, los mismos que establecen como es el movimiento y situación actual de las organizaciones, empresas o entes económicos en un periodo determinado, su principal objetivo es el de brindar datos numéricos de cada una de las cuentas que conforman los Estados Financieros, permitiendo comprender el rendimiento económico y financiera de la empresa (Alena, Lucia, & Slavomira, 2017). Tiene como característica mostrar los flujos de efectivo para garantizar su liquidez inmediata a corto y largo plazo, salvaguardando los intereses del directorio y gerentes para la toma de decisiones económicas (Villalba, 2016). Los estados financieros permiten mostrar los resultados que asumió los responsables haciendo uso de sus recursos a los cuales les fueron confiados para maximizar las ganancias esperadas (Pérez, Hernández, & Mendoza, 2020). Los componentes que integran a los estados financieros permiten proporcionar información relevante e importante relacionada a los elementos que conforma la empresa, como son las cuentas del activo, cuentas del pasivo, patrimonio y finalmente los ingresos y gastos prevenientes de su actividad (Apaza, 2016).

### **Estado de Situación Financiera (ESF).**

En referencia al autor Correa, Gómez, & Londoño (2018) comenta que es un documento económico financiero, documento económico porque representa los bienes, activos fijos, intangibles a los cuales las empresas o personas tiene para el funcionamiento de sus operaciones continuas; documento financiero por que muestra la liquidez disponible, a corto o largo plazo que la empresa tiene para

realizar el pago o compra de deudas, es considerado el “ESF” como un documento de excelencia indispensable en la toma de decisiones de la empresa, ya que, representa de manera objetiva la situación real de la empresa en un determinado periodo (Alvarez & Polo, 2018). De manera mensual y anual las empresas presentan sus estados financieros donde muestran los derechos, deudas y obligaciones que la empresa tiene con sus trabajadores, proveedores y accionistas y muestran las siguientes características:

- Muestra los activos que cuenta la empresa es decir lo que posee, los pasivos hacen referencia a sus deudas con sus proveedores, entre otros, y el patrimonio relacionado a sus accionistas o el directorio (De abreu Azevedo & Gartner, 2018).
- Se realiza la información en las hojas de trabajo, para luego ser presentados en el ESF (CONASEV, 2020).
- La información que presenta es a una fecha en la cual se establece el periodo (OECD, 2015)

### **Estado de Resultados (ER).**

El Estado de Resultados determina la utilidad bruta, operacional y neta de la empresa en función a un periodo contable, con lo cual mide la productividad a las que la empresa fue sometida en el mercado, sus componentes son ingresos, costos, gastos y la utilidad (Oña & Troncoso, 2018). Por consiguiente el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados están interrelacionados, su vínculo se encuentra en la cuenta de resultado del periodo que se encuentra en el Estado de Situación Financiera en donde es idénticamente a la utilidad neta del Estado de Resultados, es por ello que se debe tomar en consideración si la empresa obtuvo utilidad será en positivo, por el contrario si la empresa no realizó una adecuada gestión en la empresa el resultado de la utilidad neta será negativo (Perdomo, 2018).

## **Estado de Cambio en el Patrimonio Neto**

Es un estado financiero de gran importancia para los accionistas, socios, dueños y gerentes de las empresas, ya que, muestran las variaciones de su dinero en un periodo contable, por lo que pueden observar cómo va su rentabilidad, con los aportes que realizaron, por lo general este estado financiero comienza del primer día del año uno y termina el último día del mismo año (Cao & Chollete, 2017). Este estado financiero permite mostrar todas las variaciones de dinero acontecidas en las cuentas del elemento 5 tales como los aumentos de capital, distribución de utilidades, capital adicional, entre otros y en base a ello poder tomar las decisiones para poder mejorar las actividades que a la actualidad se realizan (Gerardo, 2020).

## **Estado de Flujo de Efectivo**

El informe financiero denominado flujo de efectivo, brindan información relevante sobre las variaciones y movimiento de dinero, que se establecen en un periodo tributario, en el cual se realiza el movimiento de dinero que lleva a cabo la empresa de las cuales podemos revisar la forma en la cual se ha generado u obtenido el dinero (Horna, 2020). Por consiguiente, se establece que cuando la empresa obtiene ingresos de dinero podemos decir que la empresa genera en el efecto positivo en sus ingresos, ya sea por deuda vencidas, aporte de los socios o préstamos bancarios, mediante sus cuentas de efectivo y equivalente de efectivo y aporte de los socios (Vieira & Tibúrcio, 2020).

## **Dimensiones de la Variable 2: Repercusión Tributaria**

### **Dimensión 1: Impuestos**

El impuesto son tributos que se deben realizar de manera obligatoria, estos pagos son realizados sin recibir un servicio directo por el contribuyente que concreto el pago. El IGV y el Impuesto a la renta son impuestos por las fuentes provenientes de

capital, trabajo y la combinación de ambos, asimismo, se deben considerar los impuestos directos e indirectos para el cálculo correcto del pago de impuestos, para considerar las deducciones aceptadas por Sunat, caso contrario se incurrirá a realizar las adiciones por gastos no permitidos por ley (Cherrez, 2018).

### **Indicadores de la dimensión: Impuestos**

- Impuesto General a las Ventas (IGV): El IGV es un impuesto forzoso general y no acumulativo que grava las ventas que realizan las personas o empresas que realizan sus actividades y obtienen ingresos, el impuesto del IGV es del 16% y el IPM el cual asciende al 2%, haciendo una sumatoria del 18% (Cuadros, 2017).
- Impuesto a la Renta (IR): El un impuesto que se paga de manera mensual y anual dependiendo del régimen tributario que se encuentre el contribuyente, este impuesto grava las rentas provenientes del capital, trabajo y de fuentes mixtas o por la venta de bienes muebles e inmuebles (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).
- Adiciones: Son aquellos gastos que no son aceptados tributariamente en el periodo contable, las mismas que deben ser incorporadas dentro de la declaración jurada del impuesto a la renta de los cuales se determinará el monto total de la renta a pagar (Gamboa & Vinces, 2019).
- Deducciones: Son aquellos gastos que si son aceptados tributariamente y contablemente en el ejercicio contable, las mismas que no se deben considerar al realizar la declaración jurada del impuesto a la renta, los mismos que se encuentran inafectos de la determinación del impuesto a la renta (Montes, 2015).
- Impuesto Directo: Son los impuestos que gravan de manera directa los ingresos que, de las empresas o personas con RUC y razón social, por la cual el contribuyente debe cancelar, considerando que en este impuesto permite que se identifique la compra que se llevó a cabo. (Camargo, 2015).

- Impuesto Diferido: Se trata de las diferencias temporales la cuales son registradas de acuerdo a las NIC y NIFF y al código tributario dependiendo de los regímenes que se encuentren las sociedades, empresas y personas. El propósito que tiene es identificar las bases tributarias para que en referencia a ello se calculó el impuesto a pagar (SUNAT, 2020).

## **Dimensión 2: Indicadores Financieros**

Los Índices Financieros son factores que tienen como finalidad medir la relación en porcentajes sobre las cuentas de los Estados Financieros para que en base a una lógica se pueda presentar el resultado (CONASEV, 2020). Los principales indicadores financieros son: Índice de liquidez, Índice de gestión, Índice de Solvencia, Índice de Rentabilidad.

### **Indicadores de la dimensión: Indicadores Financieros**

- Índice de Liquidez: Mide el nivel de solvencia que tiene la empresa para hacer frente a sus pagos, se dice que una empresa tienen liquidez cuando tiene en las cuentas de efectivo dinero suficiente para solventar sus necesidades básicas en el periodo contable (Perdomo, 2018).
- Índice de Gestión: Mide la eficiencia de la empresa en razón a los bienes que le fueron conferidos a sus directores de los cuales a través de un trabajo en el periodo contable se lograron obtener las ganancias si el nivel de solvencia es alto es que el directorio y/o los responsables realizaron un eficiente trabajo, caso contrario significa que la empresa no está realizando de manera adecuada una buena gestión (**Perdomo, 2018**).
- Índice de Solvencia: Son indicadores que miden la solvencia que tiene la empresa para poder afrontar sus deudas, obligaciones a largo plazo (**Badertscher, Katz, Rego, & Wilson, 2016**).
- Índice de Rentabilidad: El índices de rentabilidad permiten evaluar el resultado del periodo asimismo mide la gestión que realizó la administración con los

bienes y activos brindados para poder ejercer las actividades y por las cuales obtuvo ingresos a favor de la empresa **(Torres, 2016)**.

### **Dimensión 3: Estados Financieros**

Los estados financieros con informes estadísticos o llamados también como informes financieros contables, los cuales permiten mostrar de manera fidedigna la información comprendida de las cuentas del activo y pasivo corriente no corriente, así como también de las cuentas del patrimonio de la empresa, los mismos que establecen como es el movimiento y situación actual de la empresa en un periodo determinado, su objetivo común es el de brindar datos numéricos de cada una de las cuentas que conforman los Estados Financieros, permitiendo comprender el rendimiento económico y financiera de la empresa (Calcina & Machaca, 2017).

#### **Indicadores de la dimensión: Estados Financieros**

- Estado de Situación Financiera: Es un documento económico financiero, documento económico porque representa los bienes, activos fijos, intangibles a los cuales las empresas tienen para el funcionamiento de sus operaciones; documento financiero porque muestra la liquidez disponible, a corto o largo plazo que la empresa tiene para realizar el pago o compra de deudas, es considerado el “ESF” como un documento de excelencia indispensable en la toma de decisiones de la empresa, ya que, representa de manera objetiva la situación real de la empresa en un determinado periodo (SUNAT, 2016).
- Estado de Resultados: El Estado de Resultados determina la utilidad bruta, operacional y neta de la empresa en función a un periodo contable, con lo cual mide la productividad a las que se empresa fue sometida en el mercado, sus componentes son ingresos, costos, gastos y la utilidad (Apaza, 2016).
- Estado de flujo de efectivo: El estado de flujo de efectivo, brindan información relevante sobre las variaciones y movimiento de dinero, que se establecen en

un periodo tributario, en el cual se realiza el movimiento de dinero que lleva a cabo la empresa de las cuales podemos revisar la forma en la cual se ha generado el dinero (Norma Internacional de Contabilidad Nro.7, 2018).

- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Este estado financiero permite mostrar todas las variaciones de dinero acontecidas en las cuentas del elemento 5 tales como los aumentos de capital, distribución de utilidades, capital adicional, entre otros y en base a ello poder tomar las decisiones para poder mejorar las actividades que a la actualidad se realizan (Arapa, 2019).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo, diseño de Investigación

##### Tipo de Investigación

El tipo de Investigación según Hernández , Fernández , & Baptista (2014) es **Correlacional**.

- **Correlacional:** Se midió el grado de correlación y dependencia de las variables “Beneficios Tributarios” y “Repercusión Tributaria”. Este tipo de estudio permite asociar o mostrar la relación entre ambas variables (Vara Horna, 2020). En la presente investigación para mostrar el grado de asociación entre las variables de investigación se presento los hallazgos y resultados obtenidos provenientes de ambas variables de estudio.

##### Diseño de Investigación

El diseño de investigación según Caballero (2017) es **No experimental – Longitudinal - Cuantitativo**.

- **No experimental:** Par que el estudio sea no experimental no debe ejecutarla la alteración de las variables de estudio, solo estas deben ser observadas y analizadas sin tener ninguna injerencia en ellas. Se tuvo en consideración la observancia directa en ambas variables de manera descrita (Varela & Gomez, 2018).
- **Longitudinal:** Es longitudinal, porque se realizó en más de un solo momento, el acceso se realizó el 20 de mayo del 2019 hasta el 31 de mayo del 2019 y el 18 de mayo del 2020 al 31 de mayo del 2020, en donde se obtuvo toda la información relevante para poder realizar el presente estudio (Ñañez, 2018).



- **Cuantitativo:** Se utilizó la recolección de datos de primera mano cómo son las opiniones e información de los trabajadores de la iglesia evangélica y toda la información realizada en el presente estudio para poder probar la hipótesis de investigación teniendo como base la medición numérica y el análisis estadístico, logrando establecer modelos de comportamiento y comprobar de esta manera las teorías que fueron desarrolladas en la presente investigación (Babbie, 2016).

### **Nivel de Investigación**

El nivel de Investigación según (Hernández R. , 2017) es: **Aplicativo – De campo.**

- **Aplicativo:** La función principal es de poder solucionar problemas basándose en documentos o información que ya fueron realizados y mostrar las soluciones del problema ante la sociedad o el sector productivo.
- **De campo:** Se realizó en la Iglesia Evangélica, en donde se acudir para recopilar la información requerida, además para aplicar el instrumento de investigación, entre otros documentos para emitir una información real en los periodos correspondientes.

### **3.2. Variables y Operacionalización**

- **Variable 1:** Beneficios Tributarios
- **Variable 2:** Repercusión Tributaria

### **Matriz Operacional de las variables**

Se realizó la descomposición de las variables para obtener los indicadores, los cuales se utilizó para procesarlos en el estadístico por medio de la encuesta.

TEMA: "BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU REPERCUSIÓN TRIBUTARIA EN ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, EN UNA IGLESIA EVANGELICA, AREQUIPA, PERIODO 2018-2019"						
HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN DE LAS VARIABLES	INDICADORES	ESCALA
los beneficios tributarios tengan repercusión tributaria en organizaciones religiosas, en una Iglesia Evangélica Luterana Perú, Arequipa, Periodo 2018-2019.	BENEFICIOS TRIBUTARIOS	Los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estados con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país	Los Beneficios Tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. En tal sentido es necesario revisar el tratamiento de las organizaciones religiosas, ya que se considera que a la fecha existe un desconocimiento en la norma ante una posible elusión tributaria (Bravo,2016).	Organizaciones religiosas	Católicas	Ordinal
					No católicas	Ordinal
					Código Civil	Ordinal
					Inafectación Tributaria	Ordinal
				Elusión Tributaria	Régimen Tributario	Ordinal
					Evasión Tributaria	Ordinal
					Constitución Legal	Ordinal
				Exoneraciones Tributarias	Doctrina	Ordinal
					Código tributario	Ordinal
					Organizaciones	Ordinal
	REPERCUSIÓN TRIBUTARIA	La repercusión tributaria del impuesto es el efecto por el que un impuesto acaba recayendo sobre un contribuyente y este tiene que realizar el pago respectivo sin evadir o eludir la norma.	La repercusión tributaria estudia los efectos redistributivos de los impuestos, y por ello, se debe determinar quién paga o sobre quien repercuten realmente los impuestos aplicados por el Estado, para ello es necesario optar por los indicadores financieros los mismos que permitirán la razonabilidad, análisis y comparación entre cuentas de los Estados Financieros. Es el análisis positivo del impacto de los impuestos sobre la distribución del bienestar dentro de una sociedad (Metcaf,2018).	Impuestos	Impuesto General a las Ventas (IGV)	Ordinal
					Impuesto a la Renta (IR)	Ordinal
					Adiciones	Ordinal
					Deducciones	
					Impuestos Directos	Ordinal
					Impuestos Indirectos	
				Indicadores Financieros	Índice de Liquidez	Ordinal
					Índice de Gestión	Ordinal
					Índice de Solvencia	Ordinal
					Índice de Rentabilidad	Ordinal
Estados Financieros	Estado de Situación Financiera	Ordinal				
	Estado de Resultados	Ordinal				
	Estado de Flujo de Efectivo	Ordinal				
	Estado de cambios en el Patrimonio Neto	Ordinal				

Figura 1. Operacionalización de las Variables.  
Fuente: Elaboración Propia.

### 3.3. Población, Muestra y Muestreo

#### Población

Según Hernández, et al., (2017) indica que la población representa todas las unidades de investigación que se consideraron para el desarrollo del estudio, los cuales se estudiará para recabar información. Según el (D.S. Nro. 006-2016 JUS, 2016) en el Perú existen 135 Entidades Religiosas “No Católicas” sin fines de lucro, que comparten su fe a sus feligreses y cuentan con certificación vigente para el desarrollo de sus actividades, los mismos que se encuentran inafectos al pago del Impuesto a la renta por ende gozan de este incentivo tributario.

Tabla 3

*Entidades Religiosas en el Perú sin fines de lucro*

<b>Ítem</b>	<b>Nombre de la Entidad Religiosa sin fines de Lucro</b>
1	ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA
2	CENTRO INTERNACIONAL DE TEOTERAPIA INTEGRAL – CENTI
3	ASOCIACIÓN RELIGIOSA IGLESIA CRISTIANA COREANA UNIDA DEL PERÚ
4	IGLESIA APOSTÓLICA EMMANUEL DIOS CON NOSOTROS
5	ASOCIACIÓN MISIÓN COSIN INTERNACIONAL
6	IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA
7	IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL
8	ASOCIACIÓN IGLESIA BÍBLICA DE FE – IBIFE
9	COMUNIDAD CRISTIANA VIDA EN ABUNDANCIA
10	COMUNIDAD CRISTIANA AGUA VIVA
11	IGLESIA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA DEL PERÚ
12	IGLESIA CRISTIANA PRIMITIVA EN EL PERÚ
13	ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO Y MISIONERO PALABRA DE VIDA
14	ASOCIACIÓN UNIÓN MISIÓN KOREANA EN EL PERÚ – UMKP
15	CONVENCIÓN EVANGÉLICA BAUTISTA DEL PERÚ – CEBP
16	ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA PRESBITERIANA Y REFORMADA EN EL PERÚ
17	IGLESIA ANGLICANA DEL PERÚ
18	ASOCIACIÓN EVANGÉLICA IGLESIA PENTECOSTAL DE SANTIDAD-IPS
19	MISIÓN CRISTIANA CAMINO DE VIDA
20	ASOCIACIÓN CRISTIANA FUENTE DE VIDA
21	COMUNIDAD CRISTIANA CUERPO DE CRISTO
22	SUKYO MAHIKARI ASOCIACIÓN RELIGIOSA
23	LAS ASAMBLEAS DE DIOS DEL PERÚ
24	EJERCITO DE SALVACIÓN – FILIAL DEL PERÚ
25	ASOCIACIÓN PERUANA DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS (ASPERSUD)
26	COMUNIDAD CRISTIANA FAMILIAR AMOR ETERNO

27	ASOCIACIÓN DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS LIBRES DEL PERÚ (A.D.I.E.L.)
28	MOVIMIENTO EVANGELÍSTICO MISIONERO M.E.M
29	CENTRO CRISTIANO CIUDAD DEL REY
30	MISIÓN CRISTIANA CARISMÁTICA EL CAMINO
31	ASOCIACIÓN JUDÍA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE 1870
32	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTÉS DEL PERÚ MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL
33	MINISTERIO INTERNACIONAL DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS DE RESTAURACIÓN PENTECOSTÉS PRÍNCIPE DE PAZ DEL PERÚ
34	MISIÓN CRISTIANA PALABRA VIVA
35	IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA ASAMBLEA DE DIOS
36	COMUNIDAD CRISTIANA DE ICA EL SHADDAI
37	IGLESIA PENTECOSTAL «DIOS ES AMOR» EN EL PERÚ
38	ASOCIACIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTES «SANTA BIBLIA DEL PERÚ» - ASEPEM S.B.
39	IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DE JESUCRISTO IEPL
40	IGLESIA BÍBLICA CRISTIANA
41	IGLESIA BÍBLICA BAUTISTA «EL BOSQUE»
42	IGLESIA EVANGÉLICA APOSTÓLICA DEL NOMBRE DE JESÚS
43	IGLESIA CUADRANGULAR DEL PERÚ
44	IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DEL PERÚ
45	ASOCIACIÓN BEIT JABAD LUBAVITCH DEL PERÚ
46	IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA PERÚ
47	ASOCIACIÓN CULTURAL ORTODOXA CRISTIANA
48	CENTRO CRISTIANO CAMINO DE SANTIDAD
49	ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA VISIÓN MISIONERA MUNDIAL «LA SHEKINAH»
50	ASOCIACIÓN IGLESIA BÍBLICA EMMANUEL
51	IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS EN EL PERÚ TACNA
52	MISIÓN FAMILIAR INTERNACIONAL – LA IGLESIA DE LA FAMILIA
53	COSECHA EVANGELISTICA EN EL AMAZONAS
54	IGLESIA EVANGÉLICA JESÚS TE LLAMA- IJETELLA
55	MISIÓN BUENAS NUEVAS
56	IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS MISIONERA DEL PERÚ – IADMIP
57	UNIÓN ISRAELITA DEL PERÚ ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA Y CULTO
58	IGLESIA DE CRISTO MI-EL – MINISTERIOS ELIM AREQUIPA – PERÚ
59	ASOCIACIÓN RELIGIOSA CULTURAL LA IGLESIA DEL DIOS VIVO COLUMNA Y APOYO DE LA VERDAD «LA LUZ DEL MUNDO»
60	MINISTERIO INTERNACIONAL APOSTÓLICO PROFÉTICO «EL VIVIENTE QUE ME VE»
61	ASAMBLEA ESPIRITUAL NACIONAL DE LOS BAHÁ'IS DEL PERÚ
62	IGLESIA CRISTIANA SHEKINA PRESENCIA DE DIOS
63	IGLESIAS EVANGÉLICAS EKKLESIA UNA MISIÓN
64	ASOCIACIÓN «MISIÓN BAUTISTA DE GRACIA DEL PERÚ»
65	ASOCIACIÓN «MISIONERA INTERNACIONAL IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA MOVIMIENTO DE REFORMA – UNIÓN PERUANA AMINIASDIMOR – UP
66	MISIÓN BÍBLICA CARISMÁTICA
67	ASOCIACIÓN IGLESIA MISIONERA BÍBLICA A.I.M.B DEL PERÚ
68	ASOCIACIÓN ISLÁMICA DEL PERÚ
69	IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA ESPIRITUAL AR – I.E.C.E.
70	ASOCIACIÓN MISIÓN CRISTIANA «EL CALVARIO»
71	ORGANIZACIÓN CRISTIANA «TEMPLO EVANGÉLICO PENTECOSTAL DEL ESPÍRITU SANTO» T.E.P.E.S
72	CRISTIANOS EN ACCIÓN DEL PERÚ
73	UNIÓN PERUANA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA MOVIMIENTO REFORMA
74	IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS FUENTE DE VIDA
75	IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA «CIELOS ABIERTOS» – «IEM CIELOS ABIERTOS»

76	COMUNIDAD CRISTIANA DEL ESPIRITU SANTO
77	COMUNIDAD DE CRISTIANOS EN EL PERÚ
78	IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA PERÚ
79	IGLESIA VAISNAVA DEL PERÚ
80	IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA C.M.C.J (CONGREGACIÓN DE MIEMBROS DEL CUERPO DE JESUCRISTO)
81	IGLESIA PRESBITERIANA DE JESUCRISTO EN EL PERÚ
82	IGLESIA INTERNACIONAL DE LA GRACIA DE DIOS EN EL PERÚ
83	IGLESIA DE LIMA VICTORY FELLOWSHIP
84	IGLESIA METODISTA DEL PERÚ
85	IGLESIA DE DIOS MINISTERIAL DE JESUCRISTO INTERNACIONAL
86	ASOCIACIÓN «IGLESIA PENTECOSTALES AUTÓNOMAS»
87	IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL
88	COMUNIDAD BUDISTA SOTOSHU SOTOSHU
89	MISIÓN INTERNACIONAL CASA DE ORACIÓN
90	IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL MISIONERA
91	IGLESIA EVANGÉLICA DEL NOR ORIENTE PERUANO-IENOP
92	ASOCIACIÓN «L. B. E. LA MOLINA»
93	ASOCIACIÓN «CENTRO CRISTIANO VIDA ABUNDANTE»
94	IGLESIA DE CRISTO IBEROAMERICANA
95	MISIÓN CRISTIANA PAZ Y AMOR – MICPA
96	ASOCIACIÓN BAPTISTA DEL SUR DEL PERÚ
97	IGLESIA CRISTIANA APOSTÓLICA PENTECOSTAL
98	INSTITUCIÓN RELIGIOSA PERFECTA LIBERTAD DEL PERÚ
99	IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL INTERNACIONAL «CASA DE ORACIÓN»
100	IGLESIA BIBLICA EMMANUEL- DIOS CON NOSOTROS
101	LA VID IGLESIA EN CÉLULAS
102	IGLESIA CONSERVADORA CRISTIANA MENONITA
103	IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DEL PERÚ
104	IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECIA
105	IGLESIA MISIÓN DE CRISTO EN EL PERÚ
106	COMUNIDAD DE LOS ESENIOS LAS MANOS SABIAS QUE TRAEN EL BUEN MENSAJE
107	IGLESIA CRISTIANA JESUS EL LIBERTADOR
108	COMUNIDAD CRISTIANA DE AREQUIPA
109	ASOCIACIÓN MISIONERA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA BAPTISTA GETSEMANI – TACNA
110	CONGREGACIÓN LUTERANA DE TRUJILLO
111	IGLESIA CRISTIANA LA VINA
112	IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTES CASA DE ORACIÓN
113	IGLESIA EVANGÉLICA FILADELFIA
114	IGLESIA EVANGÉLICA DE CRISTO DEL PERÚ A LAS NACIONES
115	IGLESIA EVANGÉLICA MENONITA DEL PERÚ
116	ASOCIACIÓN PERUANA DE LA SOKKA GAKKAI INTERNACIONAL
117	ASOCIACIÓN IGLESIA DEL NAZARENO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
118	LA COMUNIDAD CRISTIANA SAN JUAN 3:16
119	ASOCIACIÓN BRAHMA KUMARIS
120	ASOCIACIÓN BAPTISTA DE FE
121	ASOCIACIÓN PERUANA DE IGLESIAS CRISTIANAS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA
122	ASOCIACIÓN COMUNIDAD CRISTIANA CASA DEL REY JESÚS
123	IGLESIA WESLEYANA PEREGRINA
124	ASOCIACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS CRISTIANAS – ADIEC
125	MINISTERIO DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE ABREU E LIMA-PERÚ
126	IGLESIA MISIONERA PENTECOSTÉS DEL PERÚ – FUENTE DE AGUA VIVA
127	ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA DE DIOS DEL PERÚ
128	ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA DE PUCALLPA
129	IGLESIA EVANGÉLICA PERUANA – IEP

130	ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA IGLESIA JESÚS ES EL CAMINO
131	ASOCIACIÓN CRISTIANA CIUDAD DE REFUGIO SION PERÚ INTERNATIONAL
132	ASOCIACIÓN «CASA DE DIOS EBENEZER» CAD-EBENEZER
133	ASOCIACIÓN RELIGIOSA LA BUENA SEMILLA EN MAJES
134	CASA DE ORACIÓN PARA TODAS LAS NACIONES-COPTANS
135	ASOCIACIÓN RELIGIOSA «MISIÓN INTERNACIONAL CATEDRAL DE VIDA»

Fuente: Elaboración Propia

En la Tabla 3. Se presenta la relación de Entidades religiosas Certificadas No católicas, sin fines de lucro que existen en el Perú con la aprobación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú.

## Muestra

Según (Vara Horna, 2015) es la parte de la población que se ha seleccionado como unidad de estudio para realizar el trabajo de investigación y de las cuales se tiene acceso, considerando que un trabajo de investigación debe tener viabilidad en la investigación. La muestra para el presente estudio está conformada por una Iglesia Evangélica integrada por sus 10 trabajadores.

Ítem	NOMBRE DE LA ENTIDAD RELIGIOSA SIN FINES DE LUCRO
1	IGLESIA EVANGÉLICA

## Criterios de Inclusión

- Se incluye únicamente a la iglesia evangélica, ya que ha autorizado el acceso a sus instalaciones, para aplicar el instrumento para obtener los datos y hace posible la investigación.
- Se realizó la toma de datos al personal de ambos sexos en la Iglesia evangélica.
- Se incorporó en el presente estudio los artículos científicos y tesis de rigor científico, el cual se empleó el 40% en inglés y el 60% en español.
- La información no excede de una antigüedad mayor a los 5 años.

- Toda la información presentada se encuentra sujeto a la normativa APA.
- Se tomó en consideración leyes, normas y reglamentos provenientes de la constitución del Perú.

### **Criterios de Exclusión**

- Se exceptúa al personal que no trabaja en la iglesia evangélica.
- Se excluye aquellas encuestas que no estén debidamente marcadas.
- Se exceptúa a los colaboradores menores de edad
- Se descarta información que provenga de sitios webs y periódicos.
- Se limitan los estudios que tengan una antigüedad superior a los 5 años.

### **Muestreo**

En la presente investigación se utilizará el muestreo no probabilístico por conveniencia, ya que, de manera intencional se está escogiendo una parte de la población como materia de estudio.

## **3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

### **Técnicas**

- **Encuesta:** Se utiliza esta técnica para recopilar información proveniente de los encuestados los cuales a través de su conocimiento y experiencia permiten obtener información clave en la investigación para poder establecer el grado de asociación de acuerdo a los beneficios tributarios y su repercusión tributaria.
- **Ficha de Observación:** Es un instrumento de investigación que se utiliza para registrar de manera sistemática y detallada los datos significativos de las fuentes consultadas.
- **Análisis Documental:** Es la principal técnica de recolección de datos utilizado; este análisis tiene el fin de describir y exponer los documentos utilizados de

manera unificada y sistemática. Permitiendo hacer uso de la información teórico científico para la realización del Marco teórico.

### **Instrumentos**

- **Cuestionario:** Está desarrollado en base de 32 interrogantes relacionados al tema de investigación con una escala de medición Likert.
- **Ficha bibliográfica:** Es una ficha pequeña en la cual se apuntan los datos de libros, revistas, artículos científicos que se consideraron para llevar a cabo la investigación.
- **Observación Directa:** Es aquella en la cual la investigadora tiene contacto directo sobre los elementos de estudio, para realizar la descomposición y la obtención de datos de primera fuente, considerando que los datos obtenidos por el investigador son considerados como datos estadísticos originales, que resaltan la originalidad, veracidad en la información presentada.

### **3.5. Procedimientos de Recolección de Datos**

Es aquel procedimiento en el cual se obtiene la información de manera adecuada, estos datos sirven para probar las teorías expuestas en el presente estudio:

- **Recursos Humanos:** Tendrá participación directa todos los trabajadores afines al área contable, finanzas y área administrativa de la entidad religiosa evangélica; asimismo, personal que prestará sus servicios para el desarrollo de la investigación.
- **Recursos Físicos:** Se tendrá en cuenta los materiales y recursos necesarios para llevar a cabo la investigación.
- **Recursos Financieros:** La presente investigación está siendo asumida por la autora de forma completo, por lo que se indica que es una investigación autofinanciada.



- **Alfa de Cronbach:** Se utilizará con el propósito de medir la confiabilidad del instrumento el cual deberá contar con la validez del criterio, contenido y constructo. A continuación, se presenta que la validez del instrumento es de ,935.

### **3.6. Método de Análisis de Datos**

Los datos adquiridos mediante las técnicas e instrumentos facultaron a obtener información otorgado por el estadístico SPSS versión 26, mediante las través y gráficas se expresó las opiniones de los sujetos encuestados, proporcionando de esta manera información relevante para finalmente procesar dicha información en la discusión de datos.

### **3.7. Aspectos éticos**

El presente trabajo de investigación, tomo en consideración el código de ética presentado por la Universidad Cesar Vallejo, en donde destacan los principios de autonomía, responsabilidad, probidad y transparencia en todo el proceso de la investigación (Universidad Cesar Vallejo, s.f.). Para el autor Delgado (2017) comenta que los aspectos y principios éticos deben ser realizados y expresados con integridad y responsabilidad, ya que, estos son los pilares que la rigen, todos los trabajos de investigación deben ser desarrollados por personas que tengan juicio en las normas, considerando que dichos trabajos muestran información que es consultada y de los cuales se obtiene un conocimiento, para ello es necesario mostrar integridad, transparencia e información fidedigna, los cuales formaran profesionales competentes y con capacidad para desarrollar nuevos logros a nivel laboral. Por consiguiente, el presente informe brinda información como materia de consultada para futuros trabajos académico de rigor científico. También se está considerando los autores principales y secundarios en referencias a las citas textuales y parafraseadas cada una con su respectivo autor.

## IV. RESULTADOS

Los resultados para el presente estudio de investigación, han sido realizados y ejecutados a través de la muestra representativa de la población, así mismo se ha utilizado el Paquete Estadístico para Ciencias Sociales SPSS versión 26 para la obtención de los resultados.

### 4.1. Tablas de Frecuencia

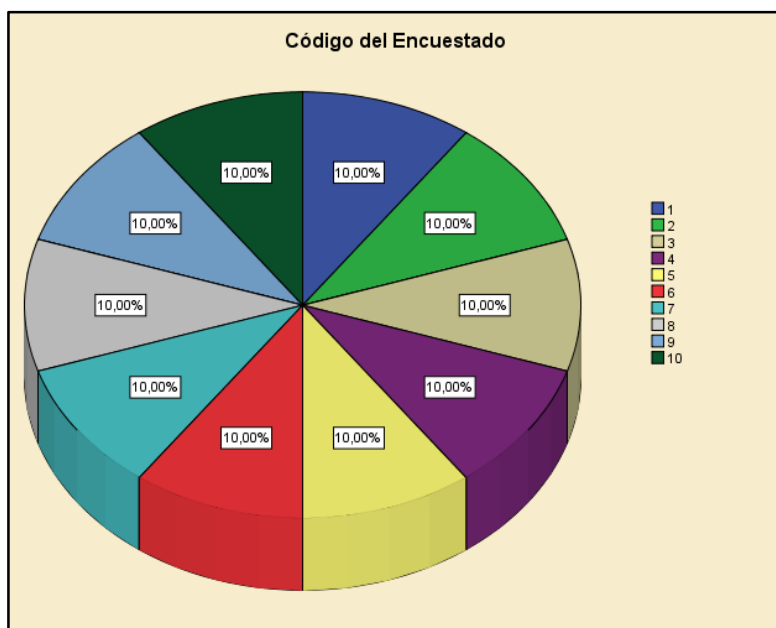
Representa las tablas y figuras obtenidas del instrumento y procesadas mediante el paquete estadístico SPSS.

**Tabla 4**

*Código del Encuestado*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	1	10,0	10,0	10,0
2	1	10,0	10,0	20,0
3	1	10,0	10,0	30,0
4	1	10,0	10,0	40,0
5	1	10,0	10,0	50,0
6	1	10,0	10,0	60,0
7	1	10,0	10,0	70,0
8	1	10,0	10,0	80,0
9	1	10,0	10,0	90,0
10	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 1** Código del encuestado



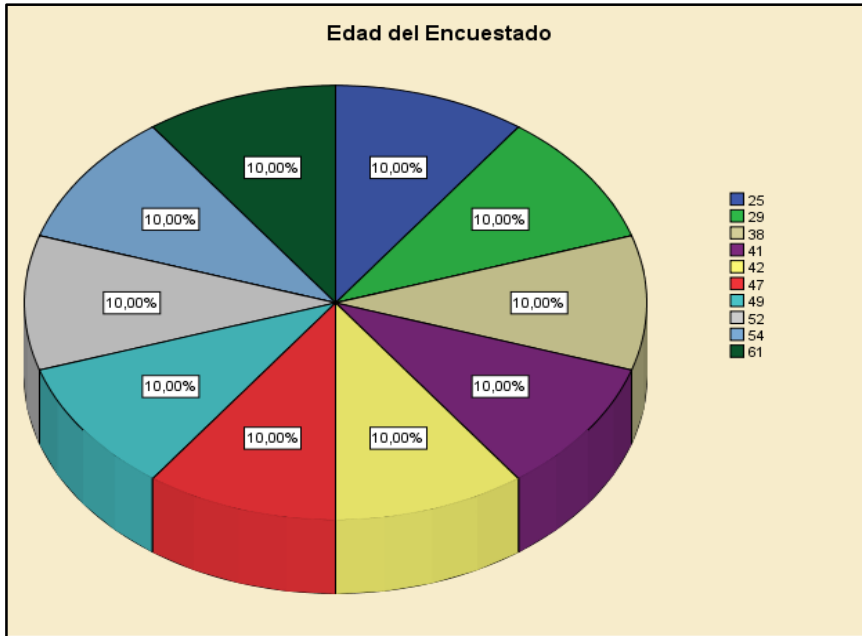
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** Observando la tabla y gráfica, correspondiente al código del encuestado, se puede visualizar lo siguiente: Se tiene la frecuencia de una unidad de análisis para cada caso de un total de 10 encuestados, con una valoración del 10% que sumados corresponde el 100% del total de la muestra en una Iglesia Evangélica, Arequipa.

**Tabla 5**

*Edad del Encuestado*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
25	1	10,0	10,0	10,0
29	1	10,0	10,0	20,0
38	1	10,0	10,0	30,0
41	1	10,0	10,0	40,0
42	1	10,0	10,0	50,0
47	1	10,0	10,0	60,0
49	1	10,0	10,0	70,0
52	1	10,0	10,0	80,0
54	1	10,0	10,0	90,0
61	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 2** Edad del encuestado



**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** En la tabla y gráfica, correspondiente a la edad del encuestado, se puede visualizar lo siguiente: Se tiene la frecuencia de una unidad de análisis para cada caso de un total de 10 encuestados, con la edad mínima de 25 años y la edad máxima de 61 años del total de la muestra representativa en una Iglesia Evangélica, Arequipa.

**Tabla 6**  
*Sexo del Encuestado*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Masculino	5	50,0	50,0	50,0
Femenino	5	50,0	50,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 3** Sexo del encuestado



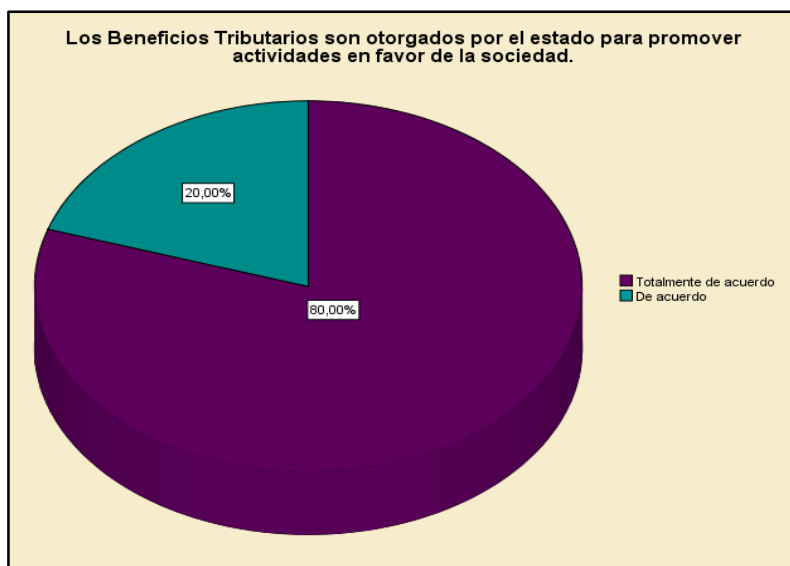
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** En la tabla y gráfica, que representa el sexo de los encuestados se determina lo siguiente: Del total de los encuestados el 50% corresponde al sexo masculino con una frecuencia de 5 unidades de análisis-; por consiguiente, el otro 50% corresponde al sexo femenino con una frecuencia de 5 unidades de análisis, en una iglesia Evangélica, Arequipa.

**Tabla 7**

*Los Beneficios Tributarios son otorgados por el estado para promover actividades en favor de la sociedad.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	8	80,0	80,0	80,0
De acuerdo	2	20,0	20,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 4** Los beneficios tributarios son otorgados por el estado para promover actividades en favor de la sociedad.



**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: Los beneficios tributarios son otorgados por el estado para promover actividades en favor de la sociedad, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 80% con una frecuencia de 8 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 20% con una frecuencia de 2 encuestados indicaron que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 8**

*Las organizaciones religiosas son grupos de personas que promueven la doctrina bíblica.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	9	90,0	90,0	90,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 5** Las organizaciones religiosas son grupos de personas que promueven la doctrina bíblica .



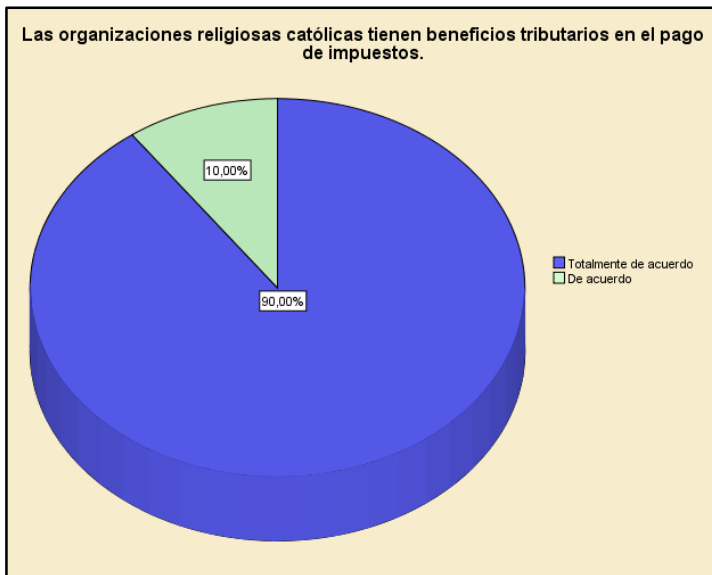
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: Las organizaciones religiosas son grupos de personas que promueven la doctrina bíblica, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 90% con una frecuencia de 9 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 10% con una frecuencia de 1 encuestados indico que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 9**

*Las organizaciones religiosas católicas tienen beneficios tributarios en el pago de impuestos.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	9	90,0	90,0	90,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 6** Las organizaciones religiosas católicas tienen beneficios tributarios en el pago de impuestos.



**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: Las organizaciones religiosas católicas tienen beneficios tributarios en el pago de impuestos, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 90% con una frecuencia de 9 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 10% con una frecuencia de 1 encuestados indicó que están de acuerdo de la interrogante planteada.

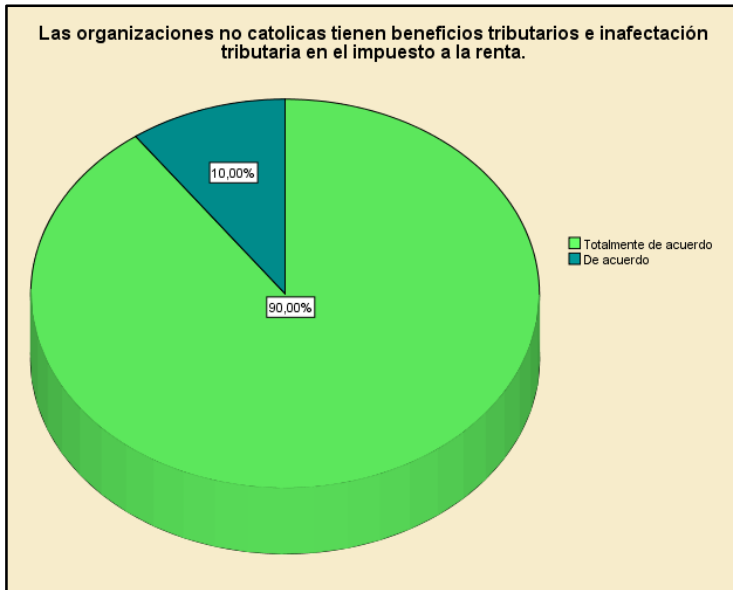
**Tabla 10**

*Las organizaciones no católicas tienen beneficios tributarios e inafectación tributaria en el impuesto a la renta.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	9	90,0	90,0	90,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	



**Figura 7** Las organizaciones no católicas tienen beneficios tributarios e inafectación tributaria en el impuesto a la renta.



**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: Las organizaciones religiosas no católicas tienen beneficios tributarios e inafectación tributaria en el impuesto a la renta, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 90% con una frecuencia de 9 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 10% con una frecuencia de 1 encuestados indicó que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 11**

*El Código Civil es el conjunto de normas que permite a las organizaciones religiosas realizar sus actividades en función a su estatuto.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	9	90,0	90,0	90,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 8** El Código Civil es el conjunto de normas que permite a las organizaciones religiosas realizar sus actividades en función a su estatuto.



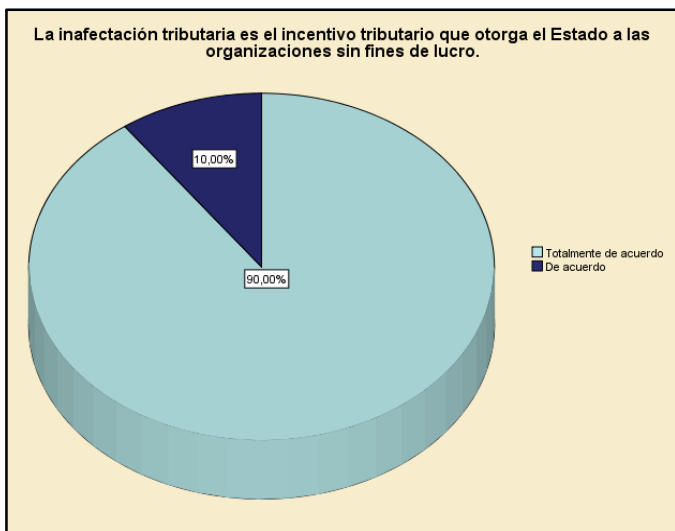
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: El Código Civil es el conjunto de normas que permite a las organizaciones religiosas realizar sus actividades en función a su estatuto, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 90% con una frecuencia de 9 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 10% con una frecuencia de 1 encuestados indicó que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 12**

*La inafectación tributaria es el incentivo tributario que otorga el Estado a las organizaciones sin fines de lucro.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	9	90,0	90,0	90,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 9** La inafectación tributaria es el incentivo tributario que otorga el Estado a las organizaciones sin fines de lucro.



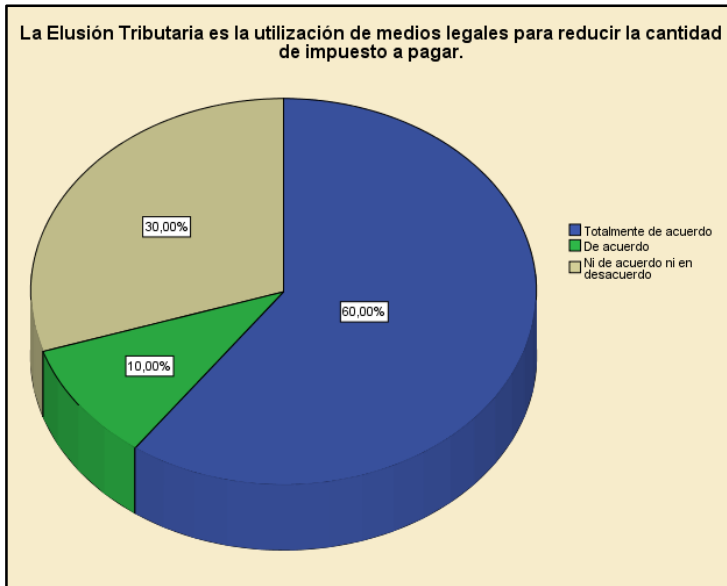
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: La inafectación tributaria es el incentivo tributario que otorga el Estado a las organizaciones sin fines de lucro, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 90% con una frecuencia de 9 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 10% con una frecuencia de 1 encuestados indicó que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 13**

*La Elusión Tributaria es la utilización de medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	6	60,0	60,0	60,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	70,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	30,0	30,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 10** La Elusión Tributaria es la utilización de medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar.



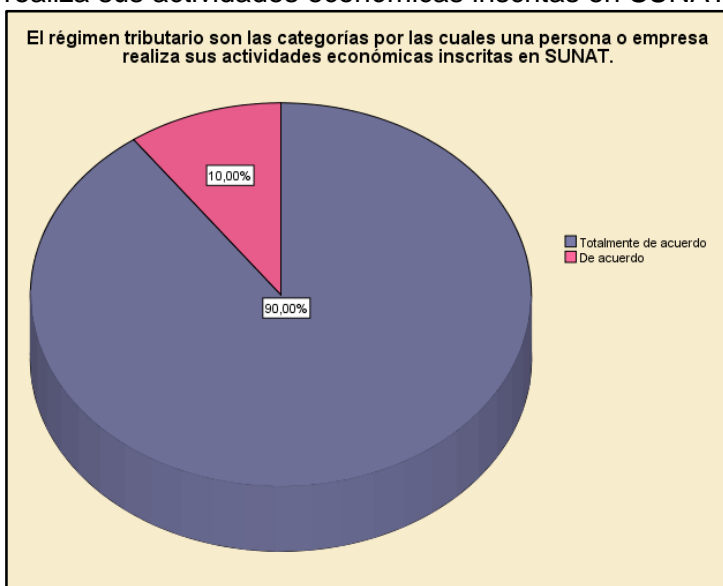
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica denominada: La elusión tributaria es la utilización de medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 60% indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 30% indicó que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la interrogante planteada; el tercer grupo con un porcentaje de 10% ha indicado que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 14**

*El régimen tributario son las categorías por las cuales una persona o empresa realiza sus actividades económicas inscritas en SUNAT.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	9	90,0	90,0	90,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 11** El régimen tributario son las categorías por las cuales una persona o empresa realiza sus actividades económicas inscritas en SUNAT.



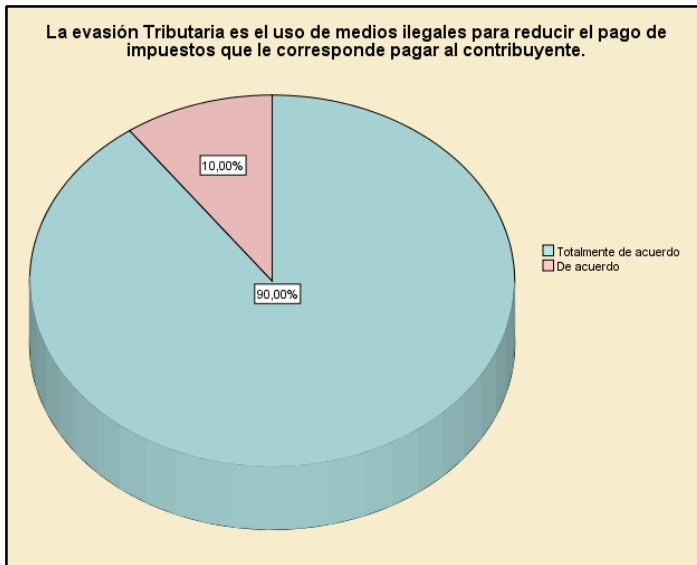
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: El régimen tributario son las categorías por las cuales una persona o empresa realiza sus actividades económicas inscritas en SUNAT, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 90% con una frecuencia de 9 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 10% con una frecuencia de 1 encuestados indico que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 15**

*La evasión Tributaria es el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le corresponde pagar al contribuyente.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	9	90,0	90,0	90,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 12** La evasión Tributaria es el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le corresponde pagar al contribuyente.



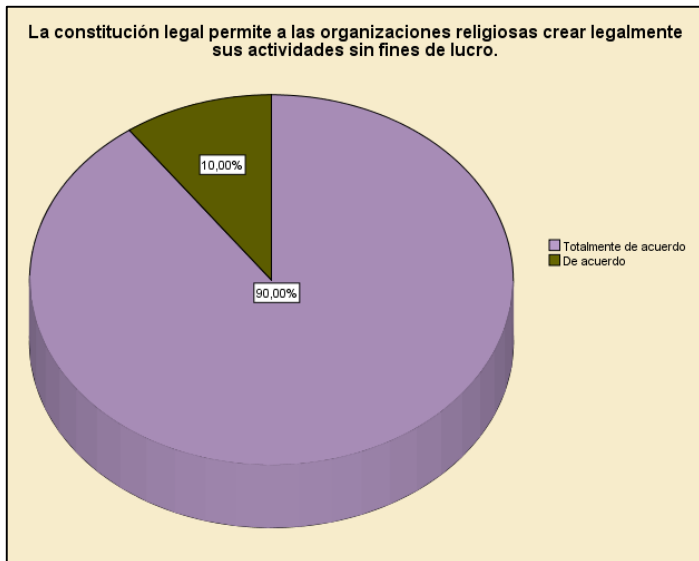
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: La evasión tributaria es el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le corresponde pagar al contribuyente, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 90% con una frecuencia de 9 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 10% con una frecuencia de 1 encuestados indico que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 16**

*La constitución legal permite a las organizaciones religiosas crear legalmente sus actividades sin fines de lucro.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	9	90,0	90,0	90,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 13** La constitución legal permite a las organizaciones religiosas crear legalmente sus actividades sin fines de lucro.



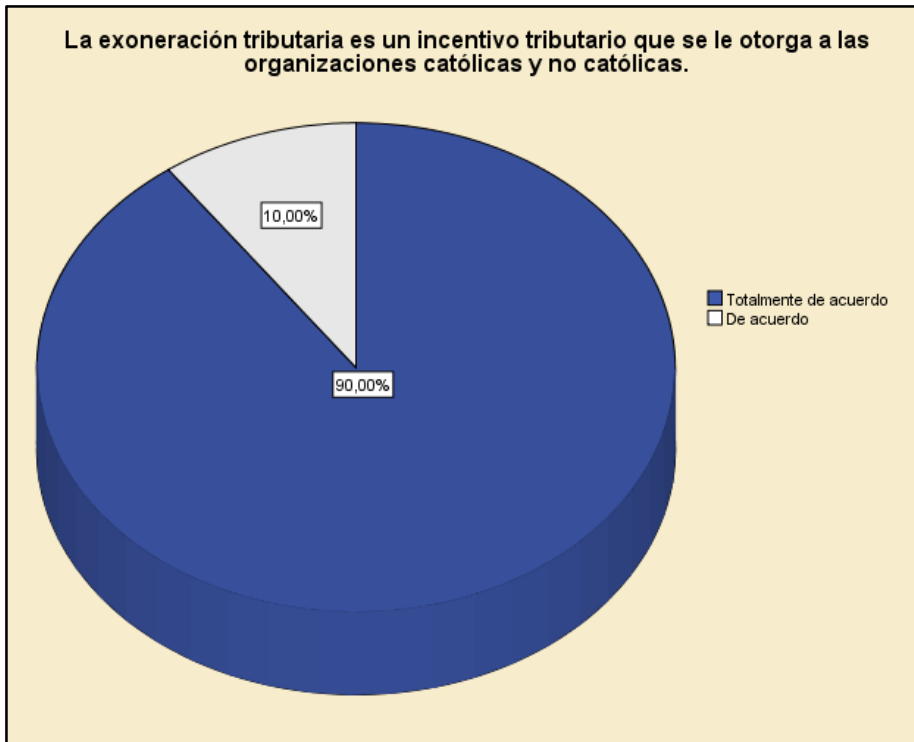
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: La constitución legal permite a las organizaciones religiosas crear legalmente sus actividades sin fines de lucro, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 90% con una frecuencia de 9 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 10% con una frecuencia de 1 encuestados indicó que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 17**

*La exoneración tributaria es un incentivo tributario que se le otorga a las organizaciones católicas y no católicas.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	9	90,0	90,0	90,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 14** La exoneración tributaria es un incentivo tributario que se le otorga a las organizaciones católicas y no católicas.



**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: La exoneración tributaria es un incentivo tributario que se le otorga a las organizaciones católicas y no católicas, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 90% con una frecuencia de 9 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 10% con una frecuencia de 1 encuestados indicó que están de acuerdo de la interrogante planteada.

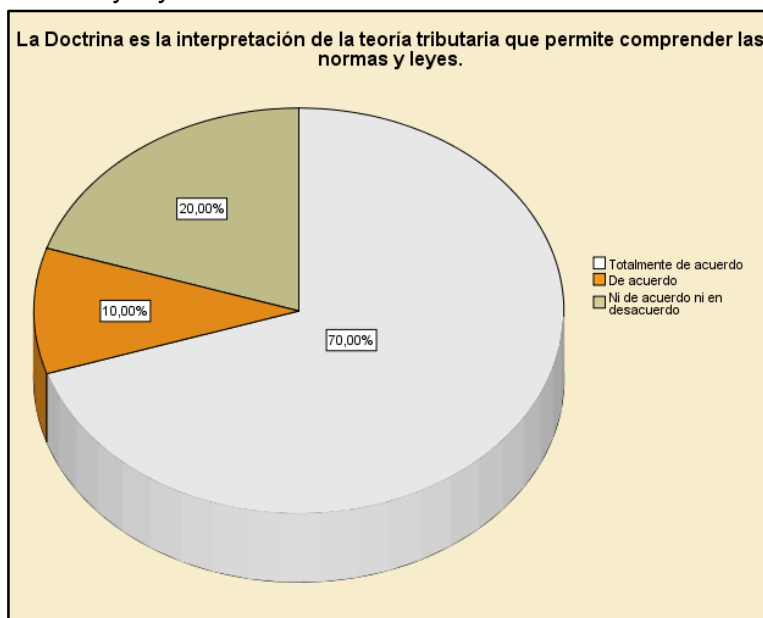


**Tabla 18**

*La Doctrina es la interpretación de la teoría tributaria que permite comprender las normas y leyes.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	7	70,0	70,0	70,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	80,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	20,0	20,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 15** La Doctrina es la interpretación de la teoría tributaria que permite comprender las normas y leyes.



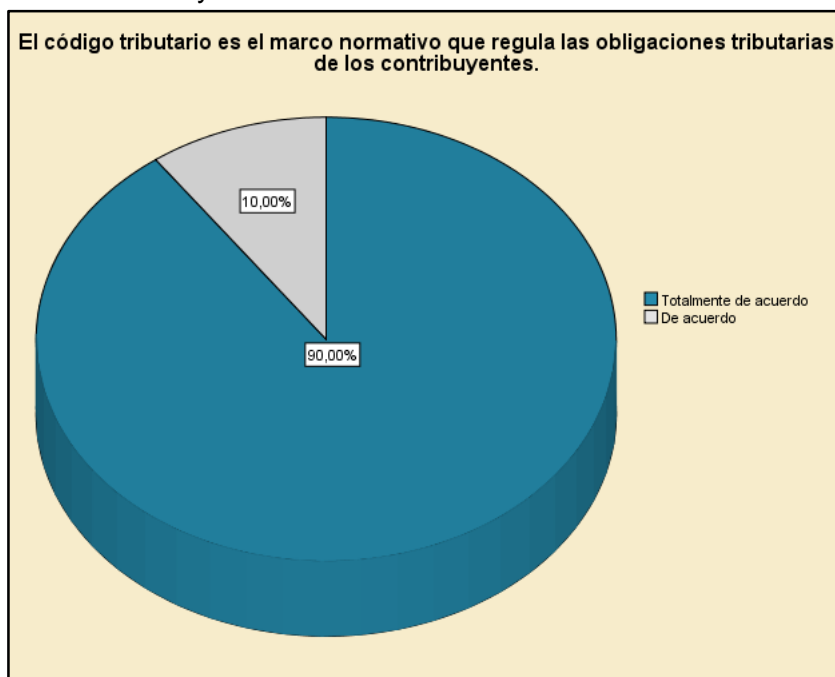
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: La doctrina es la interpretación de la teoría tributaria que permite comprender las normas y leyes, se obtuvo los siguientes resultados: El 70% de encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 20% indicó que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la interrogante planteada; el tercer grupo con un porcentaje de 10% ha indicado que están de acuerdo con la interrogante planteada.

**Tabla 19**

*El código tributario es el marco normativo que regula las obligaciones tributarias de los contribuyentes.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	9	90,0	90,0	90,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 16** El código tributario es el marco normativo que regula las obligaciones tributarias de los contribuyentes.



**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: El código tributario es el marco normativo que regula las obligaciones tributarias de los contribuyentes, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 90% con una frecuencia de 9 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 10% con una frecuencia de 1 encuestados indicó que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 20**

*Las organizaciones religiosas están conformadas por personal que tiene como consigna apoyar espiritualmente a su comunidad.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	8	80,0	80,0	80,0
De acuerdo	2	20,0	20,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 17** Las organizaciones religiosas están conformadas por personal que tiene como consigna apoyar espiritualmente a su comunidad.



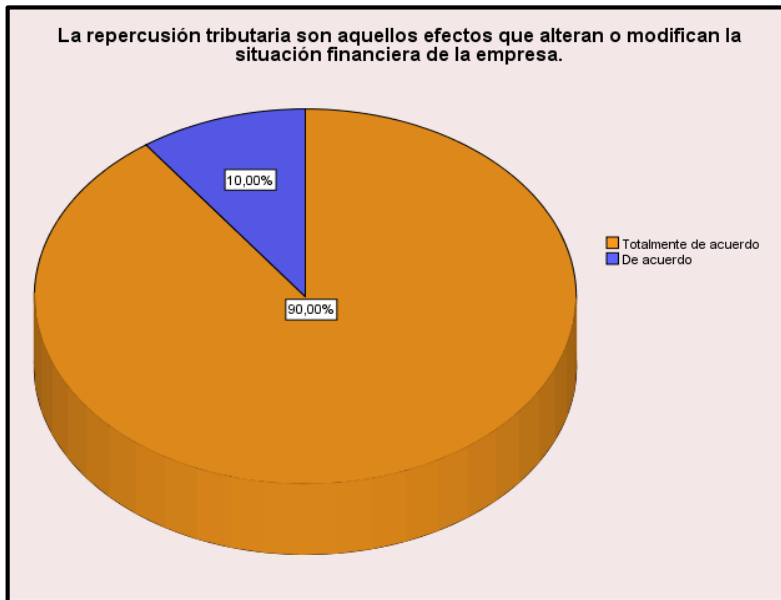
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: Las organizaciones religiosas están conformadas por personal que tienen como consigna apoyar espiritualmente a su comunidad, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 80% con una frecuencia de 8 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 20% con una frecuencia de 2 encuestados indicó que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 21**

*La repercusión Tributaria son aquellos efectos que alteran o modifican la situación financiera de la empresa.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	9	90,0	90,0	90,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 18** La repercusión Tributaria son aquellos efectos que alteran o modifican la situación financiera de la empresa.



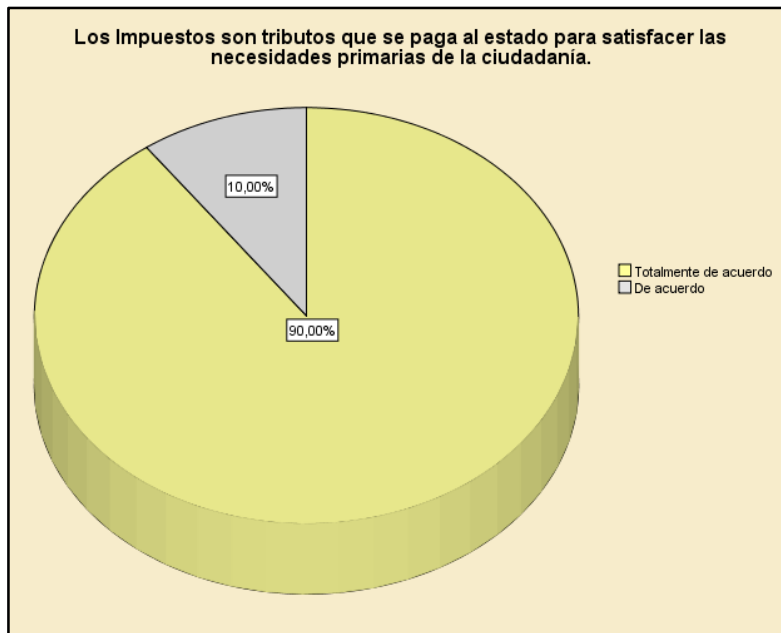
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: La repercusión tributaria son aquellos efectos que alteran o modifican la situación financiera de la empresa, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 90% con una frecuencia de 9 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 10% con una frecuencia de 1 encuestados indicó que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 22**

*Los Impuestos son tributos que se paga al estado para satisfacer las necesidades primarias de la ciudadanía.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	9	90,0	90,0	90,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 19** Los Impuestos son tributos que se paga al estado para satisfacer las necesidades primarias de la ciudadanía.



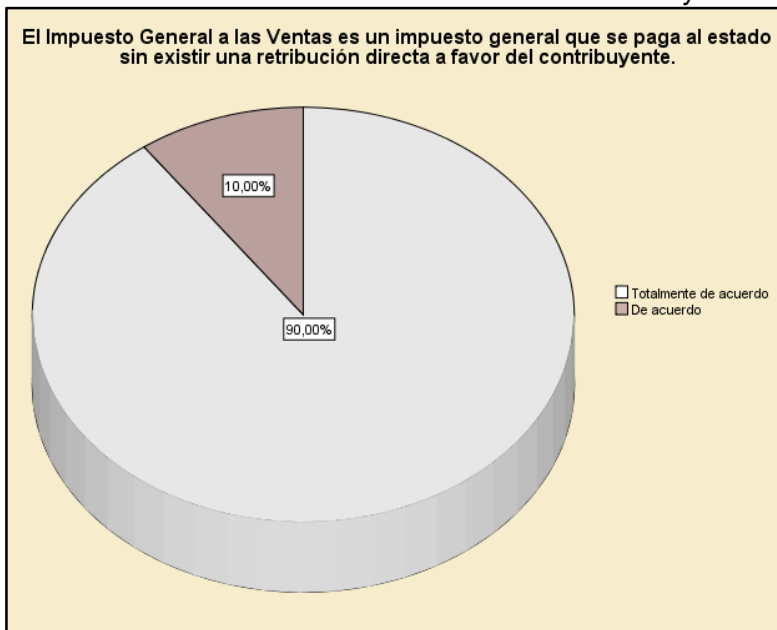
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: Los impuestos son tributos que se paga al estado para satisfacer las necesidades primarias de la ciudadanía, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 90% con una frecuencia de 9 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 10% con una frecuencia de 1 encuestados indico que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 23**

*El Impuesto General a las Ventas es un impuesto general que se paga al estado sin existir una retribución directa a favor del contribuyente.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	9	90,0	90,0	90,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 20** El Impuesto General a las Ventas es un impuesto general que se paga al estado sin existir una retribución directa a favor del contribuyente.



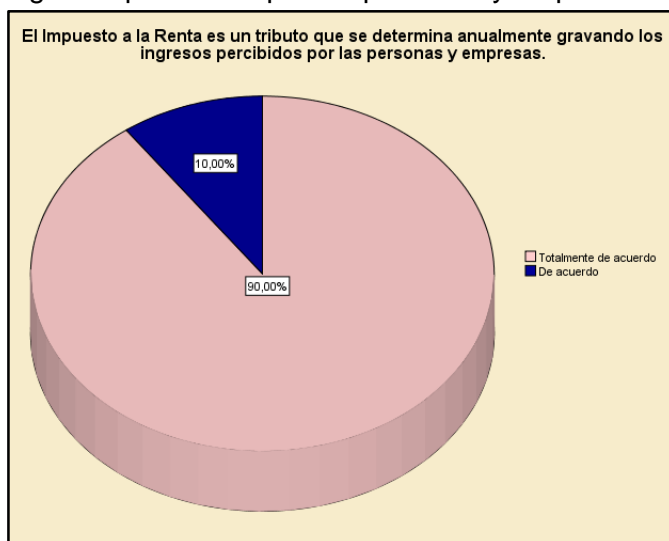
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto general que se paga al estado sin existir una retribución directa a favor del contribuyente, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 90% con una frecuencia de 9 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 10% con una frecuencia de 1 encuestados indicó que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 24**

*El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente gravando los ingresos percibidos por las personas y empresas.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	9	90,0	90,0	90,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 21** El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente gravando los ingresos percibidos por las personas y empresas.



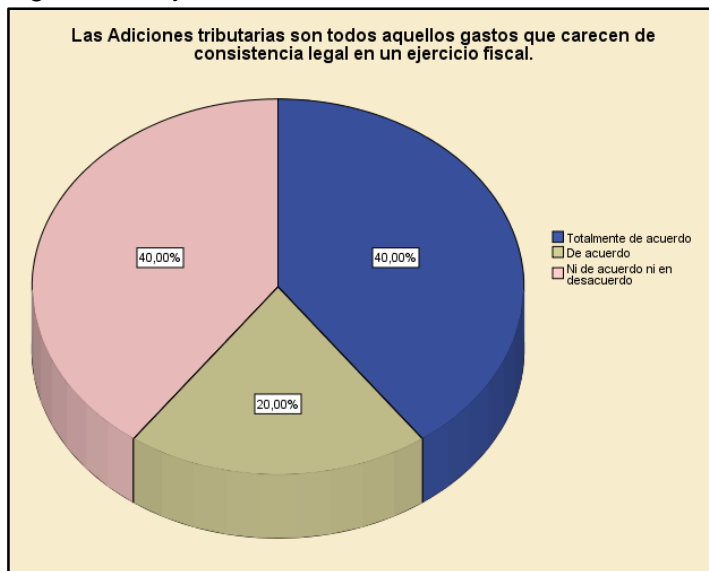
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: El Impuesto a la renta (IR) es un tributo que se determina anualmente gravando los ingresos percibidos por las personas y empresas, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 90% con una frecuencia de 9 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 10% con una frecuencia de 1 encuestados indico que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 25**

*Las Adiciones tributarias son todos aquellos gastos que carecen de consistencia legal en un ejercicio fiscal.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	4	40,0	40,0	40,0
De acuerdo	2	20,0	20,0	60,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	40,0	40,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 22** Las Adiciones tributarias son todos aquellos gastos que carecen de consistencia legal en un ejercicio fiscal.



**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: Las adiciones tributarias son todos aquellos gastos que carecen de consistencia legal en un ejercicio legal, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 40% indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 40% indicó que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la interrogante planteada; el tercer grupo con un porcentaje de 20% indicaron que están de acuerdo de la interrogante planteada.

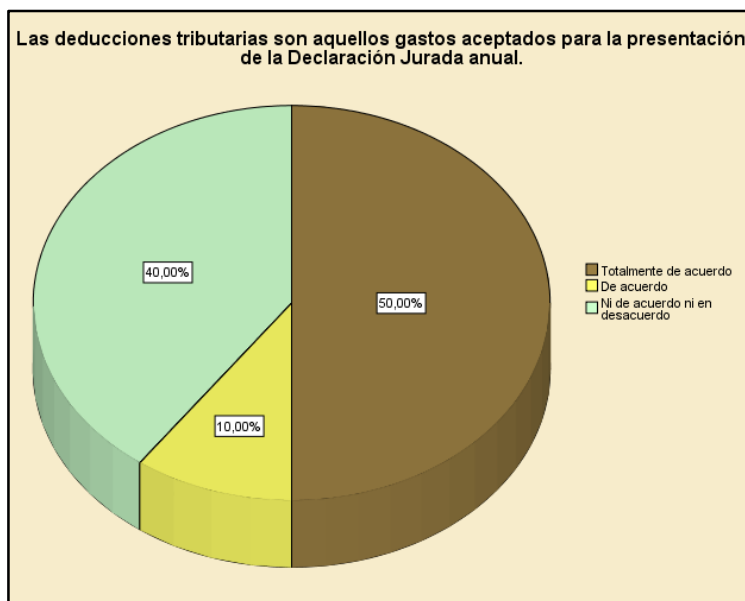


**Tabla 26**

*Las deducciones tributarias son aquellos gastos aceptados para la presentación de la Declaración Jurada anual.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	5	50,0	50,0	50,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	60,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	40,0	40,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 23** Las deducciones tributarias son aquellos gastos aceptados para la presentación de la Declaración Jurada anual.



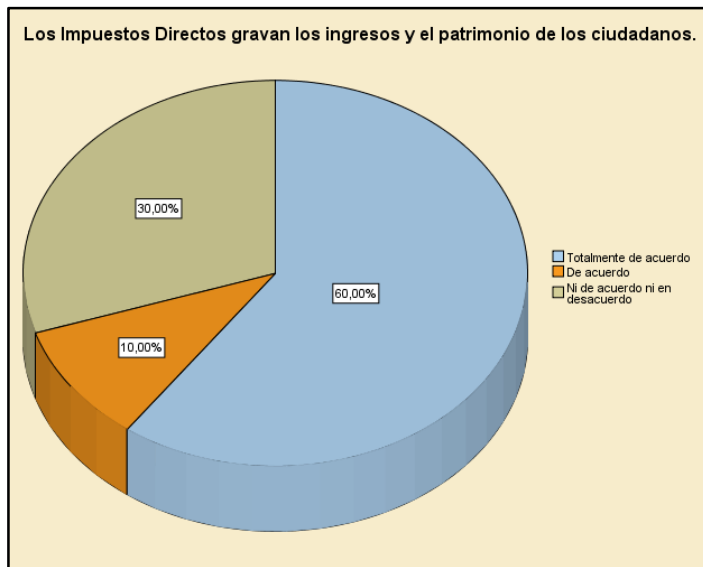
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: Las deducciones tributarias son aquellos gastos aceptados para la presentación de la Declaración Jurada anual, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 50% indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 40% indicó que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la interrogante planteada; el tercer grupo con un porcentaje de 10% indicó que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 27**

*Los Impuestos Directos gravan los ingresos y el patrimonio de los ciudadanos.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	6	60,0	60,0	60,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	70,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	30,0	30,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 24** Los Impuestos Directos gravan los ingresos y el patrimonio de los ciudadanos.



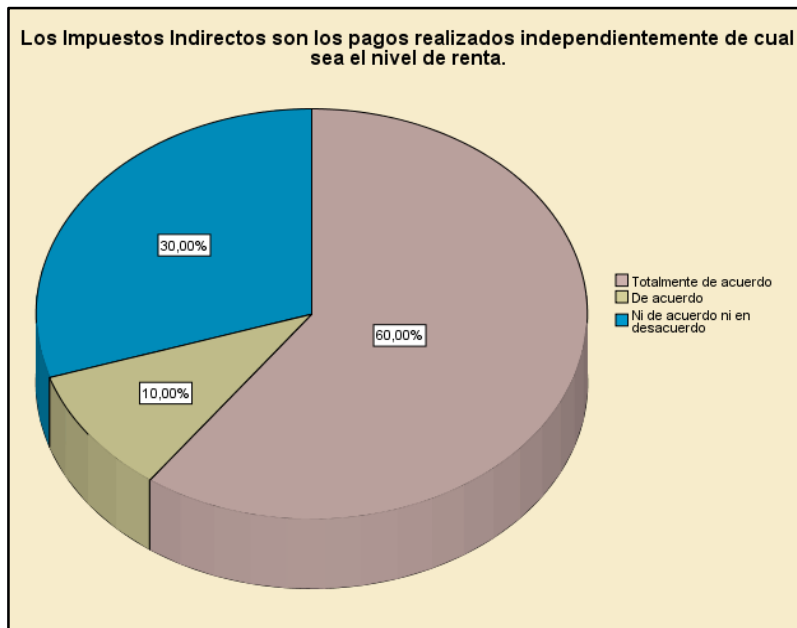
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: Los impuestos directos gravan los ingresos y el patrimonio de los ciudadanos, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 60% con una frecuencia de 6 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 30% con una frecuencia de 3 encuestados indico que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la interrogante planteada; el tercer grupo con un porcentaje de 10% con una frecuencia de 1 encuestados indicó que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 28**

*Los Impuestos Indirectos son los pagos realizados independientemente de cuál sea el nivel de renta.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	6	60,0	60,0	60,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	70,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	30,0	30,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 25** Los Impuestos Indirectos son los pagos realizados independientemente de cual sea el nivel de renta.



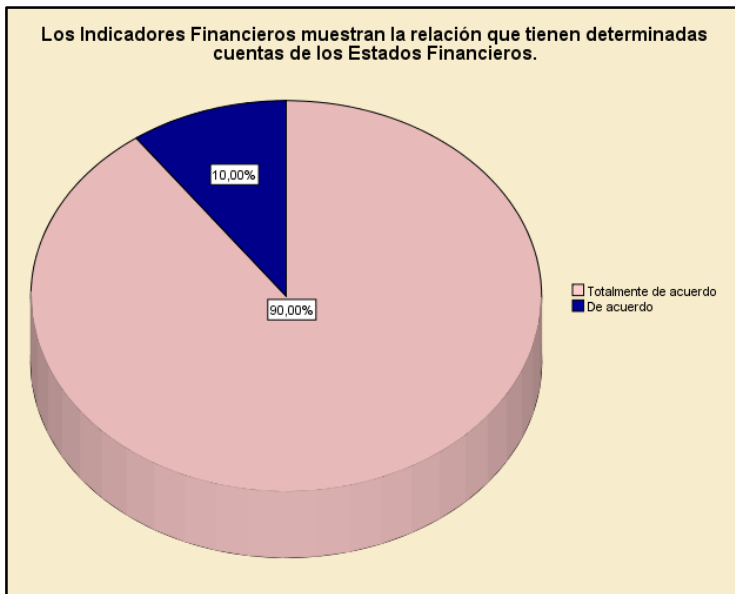
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: El impuesto directo es el pago realizado independientemente de cual sea el nivel de renta del contribuyente, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 60% indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 30% indico que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la interrogante planteada; el tercer grupo con el porcentaje de 10% indico que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 29**

Los Indicadores Financieros muestran la relación que tienen determinadas cuentas de los Estados Financieros.

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	9	90,0	90,0	90,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 26** Los Indicadores Financieros muestran la relación que tienen determinadas cuentas de los Estados Financieros.



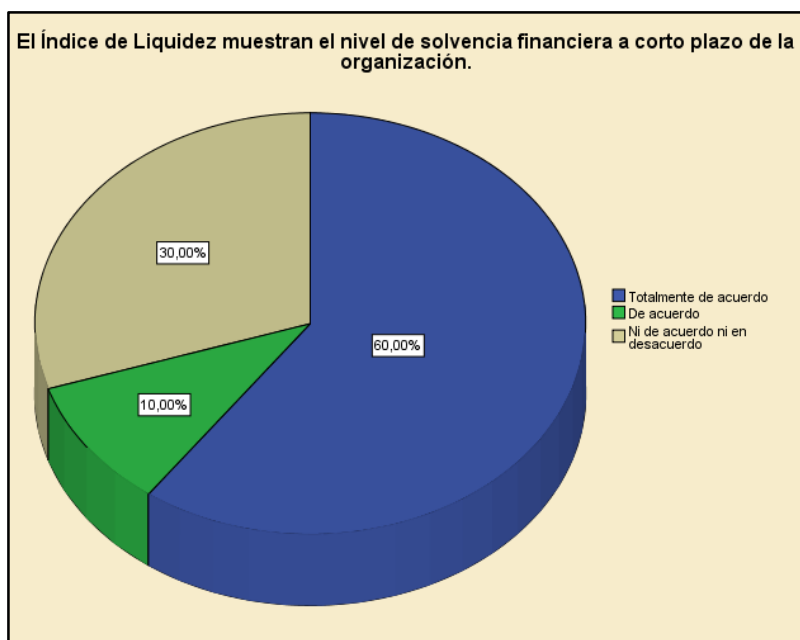
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: Los indicadores financieros muestran la relación que tienen determinadas cuentas de los Estados Financieros, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 90% con una frecuencia de 9 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 10% con una frecuencia de 1 encuestados indicó que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 30**

*El Índice de Liquidez muestran el nivel de solvencia financiera a corto plazo de la organización.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	6	60,0	60,0	60,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	70,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	30,0	30,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 27** El Índice de Liquidez muestran el nivel de solvencia financiera a corto plazo de la organización.



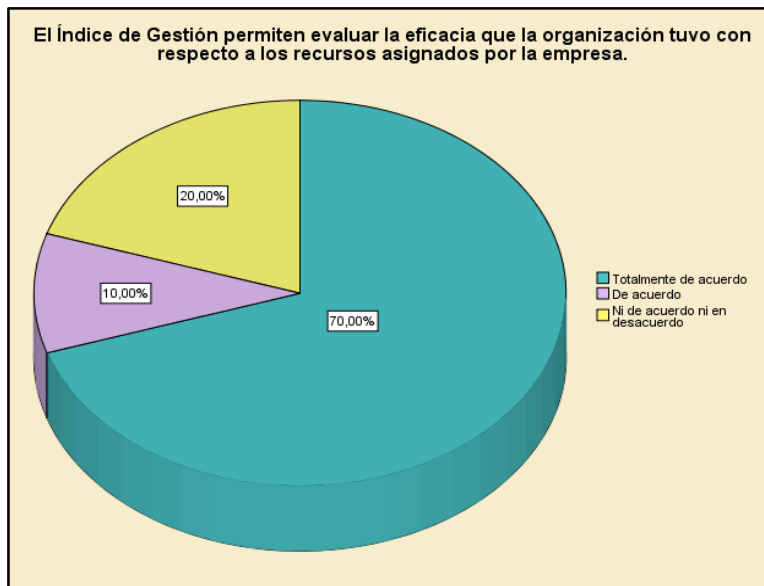
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: El índice de liquidez muestra el nivel de solvencia financiera a corto plazo de la organización, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 60% indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 30% indicó que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la interrogante planteada; el tercer grupo con un porcentaje de 10% indicó que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 31**

*El Índice de Gestión permiten evaluar la eficacia que la organización tuvo con respecto a los recursos asignados por la empresa.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	7	70,0	70,0	70,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	80,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	20,0	20,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 28** El Índice de Gestión permiten evaluar la eficacia que la organización tuvo con respecto a los recursos asignados por la empresa.



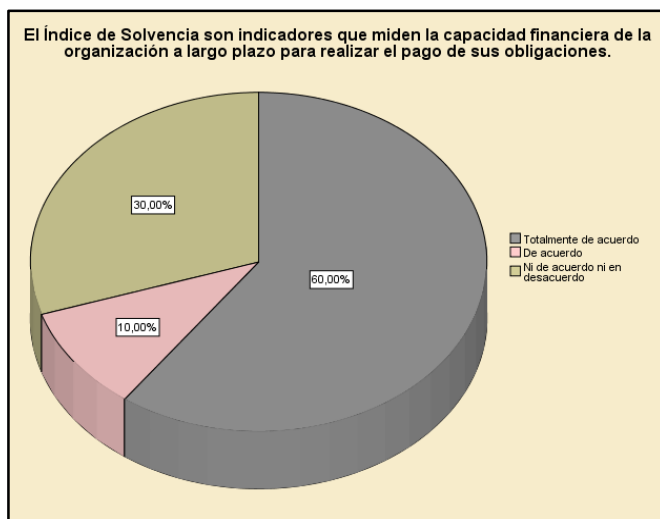
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: El índice de gestión permite evaluar la eficacia que la organización tuvo con respecto a los recursos asignados por la empresa, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 70% indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 20% indico que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la interrogante planteada; el tercer grupo con un porcentaje de 10% indico que están de acuerdo con la interrogante planteada.

**Tabla 32**

*El Índice de Solvencia son indicadores que miden la capacidad financiera de la organización a largo plazo para realizar el pago de sus obligaciones.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	6	60,0	60,0	60,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	70,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	30,0	30,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 29** El Índice de Solvencia son indicadores que miden la capacidad financiera de la organización a largo plazo para realizar el pago de sus obligaciones.



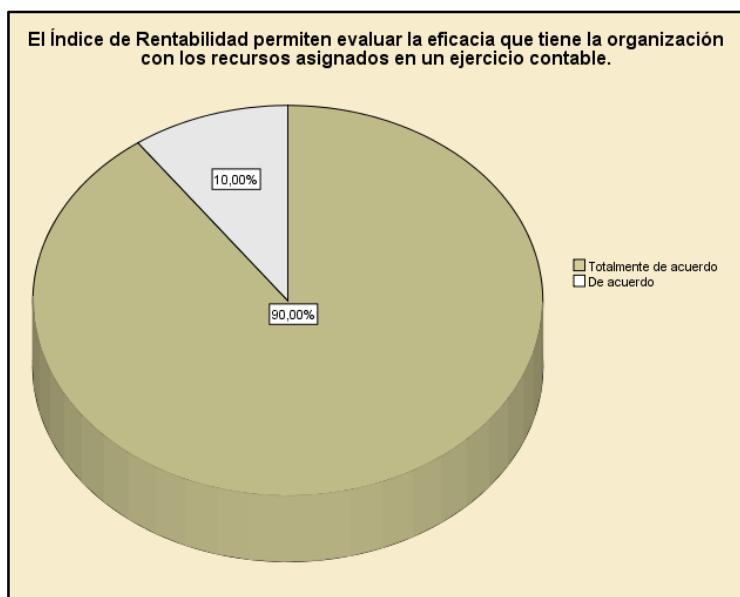
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: El índice de solvencia son indicadores que miden la capacidad financiera de la organización a largo plazo para realizar el pago de sus obligaciones, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 60% indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 30% indicó que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la interrogante planteada; el tercer grupo con el porcentaje de 10% indicó que está de acuerdo con la interrogante planteada.

**Tabla 33**

*El Índice de Rentabilidad permiten evaluar la eficacia que tiene la organización con los recursos asignados en un ejercicio contable.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	9	90,0	90,0	90,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 30** El Índice de Rentabilidad permiten evaluar la eficacia que tiene la organización con los recursos asignados en un ejercicio contable.



**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: El índice de rentabilidad permite evaluar la eficacia que tiene la organización con los recursos asignados en un ejercicio contable, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 90% con una frecuencia de 9 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 10% con una frecuencia de 1 encuestados indico que están de acuerdo de la interrogante planteada.

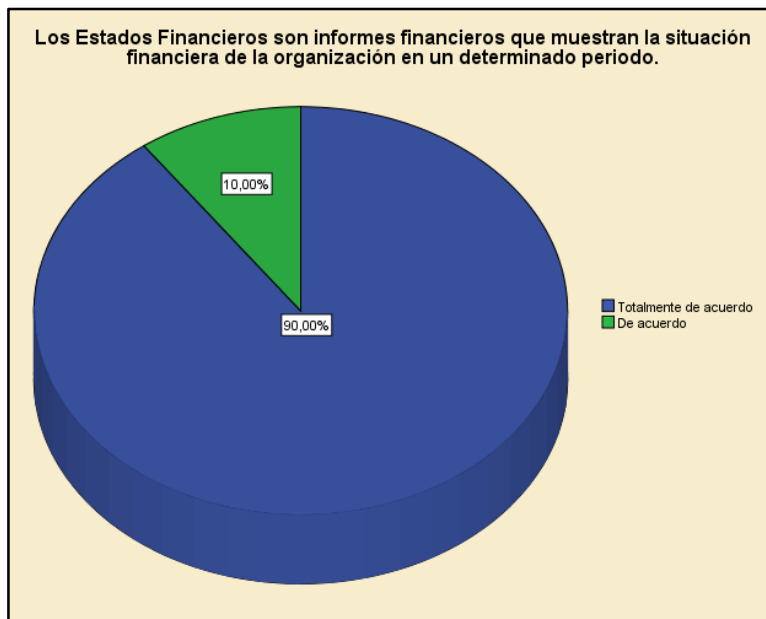


**Tabla 34**

*Los Estados Financieros son informes financieros que muestran la situación financiera de la organización en un determinado periodo.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	9	90,0	90,0	90,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 31** Los Estados Financieros son informes financieros que muestran la situación financiera de la organización en un determinado periodo.



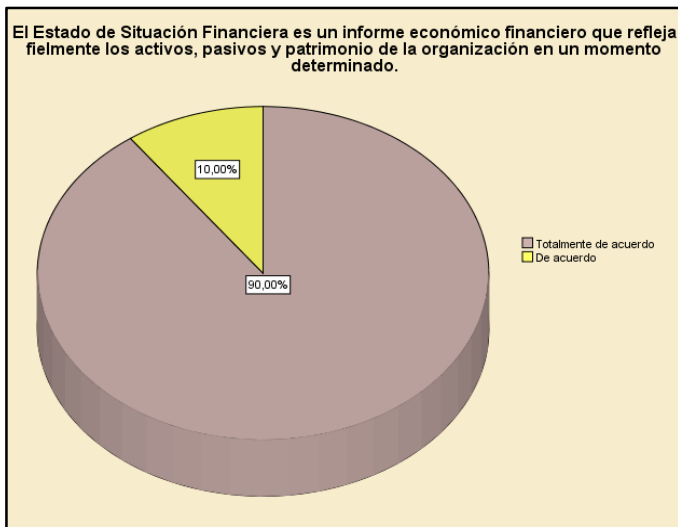
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: Los Estados Financieros son informes financieros que muestran la situación financiera de la organización en un determinado periodo, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 90% con una frecuencia de 9 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 10% con una frecuencia de 1 encuestados indicó que está de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 35**

*El Estado de Situación Financiera es un informe económico financiero que refleja fielmente los activos, pasivos y patrimonio de la organización en un momento determinado.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	9	90,0	90,0	90,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 32** El Estado de Situación Financiera es un informe económico financiero que refleja fielmente los activos, pasivos y patrimonio de la organización en un momento determinado.



**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: El Estado de situación financiera es un informe económico financiero que refleja fielmente los activos, pasivos y patrimonio de la organización en un momento determinado, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 90% con una frecuencia de 9 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 10% con una frecuencia de 1 encuestados indicó que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 36**

*El Estado de Resultados muestra el resultado neto de las operaciones de la organización en un periodo contable.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	9	90,0	90,0	90,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 33** El Estado de Resultados muestra el resultado neto de las operaciones de la organización en un periodo contable.



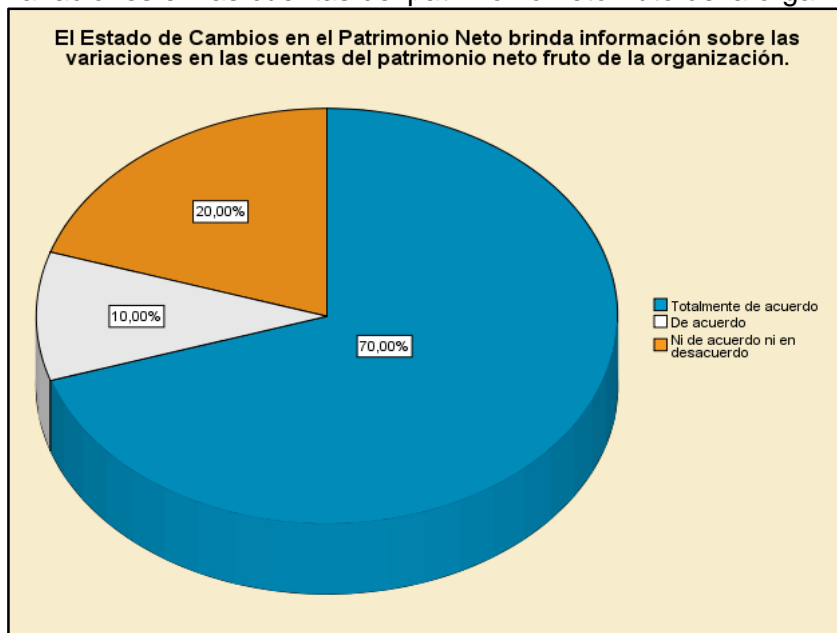
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: El Estado de Resultados muestra el resultado neto de las operaciones de la organización en un periodo contable, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 90% con una frecuencia de 9 encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 10% con una frecuencia de 1 encuestados indicó que están de acuerdo de la interrogante planteada.

**Tabla 37**

*El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto brinda información sobre las variaciones en las cuentas del patrimonio neto fruto de la organización.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	7	70,0	70,0	70,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	80,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	20,0	20,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 34** El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto brinda información sobre las variaciones en las cuentas del patrimonio neto fruto de la organización.



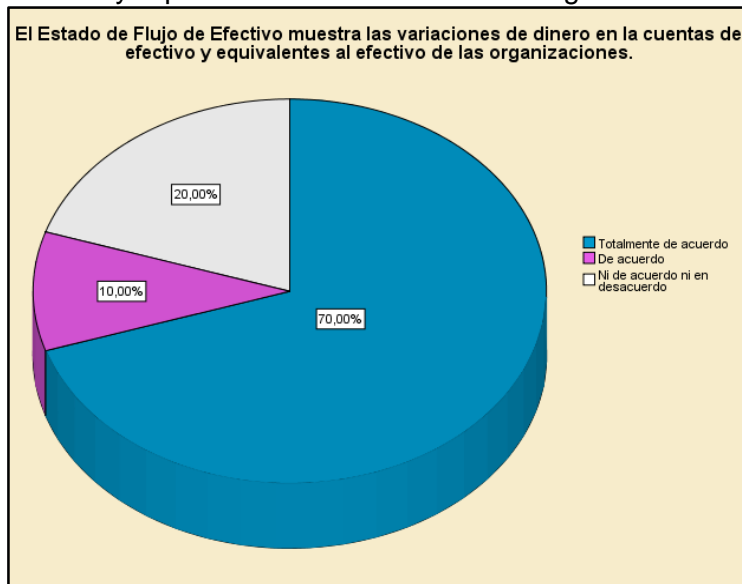
**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: El Estado de cambios en el patrimonio neto brinda información sobre las variaciones en las cuentas del patrimonio neto fruto de la organización, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 70% indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 20% indicó que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la interrogante planteada; el tercer grupo con un porcentaje de 10% indicaron que están de acuerdo con la interrogante planteada.

**Tabla 38**

*El Estado de Flujo de Efectivo muestra las variaciones de dinero en la cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo de las organizaciones.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	7	70,0	70,0	70,0
De acuerdo	1	10,0	10,0	80,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	20,0	20,0	100,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 35** El Estado de Flujo de Efectivo muestra las variaciones de dinero en la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo de las organizaciones.



**Interpretación de la Tabla y Gráfica:** De la tabla y gráfica que corresponde a la interrogante: El Estado de flujo de efectivo muestra las variaciones de dinero en la cuenta de efectivo y equivalente al efectivo de las organizaciones, se obtuvo los siguientes resultados: El primer grupo con un porcentaje de 70% indicaron que están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; el segundo grupo representado por el 20% indicó que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la interrogante planteada; el tercer grupo representado por el 10% indicó que está de acuerdo con la interrogante planteada.

## 4.2. Análisis de confiabilidad del instrumento

Para poder determinar el nivel de confiabilidad del instrumento se realiza el Alfa de Cronbach el cual permite mostrar el criterio, contenido y constructo de las interrogantes, el cual da la conformidad a los resultados obtenidos.

Para realizar la confiabilidad del instrumento se aplicó las 32 interrogantes aplicables a los 10 encuestados, la escala de valores para el coeficiente de confiabilidad es el que se presenta a continuación, el cual es obtenido a través del software estadístico SPSS (Hernández et al., 2014).

- No aplicable -1 a 0
- Baja confiabilidad 0.01 a 0.49
- Moderna confiabilidad 0,5 a 0,75
- Fuerte confiabilidad 0,76 a 0,89
- Alta Confiabilidad 0,9 a 1

Fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Dónde:

$\alpha$  = Coeficiente de confiabilidad

$S_i^2$  = Es la varianza del ítem i

$S_T^2$  = Es la varianza de la suma de todos los ítems

K= Es el número de preguntas o ítems

Tema de relación con la normalidad

Para realizar las pruebas de normalidad se debe considerar lo siguiente:

$H_0$  = Datos no difieren de la distribución normal

$H_1$  = Datos difieren de la distribución normal

$\alpha = 0.05$  = tiene como límite el 0.05

Entonces:

- Si el Sig. es menor que el 0.05 entonces se acepta el  $H_1$  se aprueba la hipótesis del investigador, por lo tanto, se aplica una prueba no paramétrica.
- Si el Sig. es mayor que el 0.05 entonces se acepta el  $H_0$  se aprueba la hipótesis del investigador, por lo tanto, se aplica una prueba no paramétrica.

**Tabla 39**

*Alfa de Cronbach de las Variables de estudio*

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,935	,935	32

**Estadísticas de total de elemento**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Los Beneficios Tributarios son otorgados por el estado para promover actividades en favor de la sociedad.	34,30	32,456	,759	.	,930
Las organizaciones no catolicas tienen beneficios tributarios e inafectación tributaria en el impuesto a la renta.	34,40	35,822	,094	.	,937
El Código Civil es el conjunto de normas que permite a las organizaciones religiosas realizar sus actividades en función a su estatuto.	34,40	35,822	,094	.	,937
La Elusión Tributaria es la utilización de medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar.	34,40	36,267	-,023	.	,938
El régimen tributario son las categorías por las cuales una persona o empresa realiza sus actividades económicas inscritas en SUNAT.	34,40	32,933	,894	.	,929
La evasión Tributaria es el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le corresponde pagar al contribuyente.	34,40	35,822	,094	.	,937



La constitución legal permite a las organizaciones religiosas crear legalmente sus actividades sin fines de lucro.	34,40	32,933	,894	.	,929
La exoneración tributaria es un incentivo tributario que se le otorga a las organizaciones católicas y no católicas.	34,40	36,267	-,023	.	,938
La Doctrina es la interpretación de la teoría tributaria que permite comprender las normas y leyes.	34,40	36,267	-,023	.	,938
El código tributario es el marco normativo que regula las obligaciones tributarias de los contribuyentes.	34,40	32,933	,894	.	,929
Las organizaciones religiosas están conformadas por personal que tiene como consigna apoyar espiritualmente a su comunidad.	34,30	32,456	,759	.	,930
La repercusión Tributaria son aquellos efectos que alteran o modifican la situación financiera de la empresa.	34,40	35,822	,094	.	,937
Los Impuestos son tributos que se paga al estado para satisfacer las necesidades primarias de la ciudadanía.	34,40	36,267	-,023	.	,938

El Impuesto General a las Ventas es un impuesto general que se paga al estado sin existir una retribución directa a favor del contribuyente.	34,40	32,933	,894	.	,929
El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente gravando los ingresos percibidos por las personas y empresas.	34,40	32,933	,894	.	,929
Las Adiciones tributarias son todos aquellos gastos que carecen de consistencia legal en un ejercicio fiscal.	34,30	35,344	,151	.	,938
Las deducciones tributarias son aquellos gastos aceptados para la presentación de la Declaración Jurada anual.	34,40	32,933	,894	.	,929
Los Impuestos Directos gravan los ingresos y el patrimonio de los ciudadanos.	34,40	32,933	,894	.	,929
El Impuestos Indirectos son los pagos realizados independientemente de cual sea el nivel de renta.	34,40	32,933	,894	.	,929
Los Indicadores Financieros muestran la relación que tienen determinadas cuentas de los Estados Financieros.	34,40	35,822	,094	.	,937
El Índice de Liquidez muestran el nivel de solvencia financiera a corto plazo de la organización.	34,40	35,822	,094	.	,937

El Índice de Gestión permiten evaluar la eficacia que la organización tuvo con respecto a los recursos asignados por la empresa.	34,40	32,933	,894	.	,929
El Índice de Solvencia son indicadores que miden la capacidad financiera de la organización a largo plazo para realizar el pago de sus obligaciones.	34,40	32,933	,894	.	,929
El Índice de Rentabilidad permiten evaluar la eficacia que tiene la organización con los recursos asignados en un ejercicio contable.	34,40	32,933	,894	.	,929
Los Estados Financieros son informes financieros que muestran la situación financiera de la organización en un determinado período.	34,40	32,933	,894	.	,929
El Estado de Situación Financiera es un informe económico financiero que refleja fielmente los activos, pasivos y patrimonio de la organización en un momento determinado.	34,40	35,822	,094	.	,937
El Estado de Resultados muestra el resultado neto de las operaciones de la organización en un periodo contable.	34,40	35,822	,094	.	,937
El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto brinda información sobre las variaciones en las cuentas del patrimonio neto fruto de la organización.	34,40	32,933	,894	.	,929

El Estado de Flujo de Efectivo muestra las variaciones de dinero en la cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo de las organizaciones.	34,40	32,933	,894	.	,929
Las organizaciones religiosas son grupos de personas que promueven la doctrina bíblica.	34,40	32,933	,894	.	,929
Las organizaciones religiosas católicas tienen beneficios tributarios en el pago de impuestos.	34,40	32,933	,894	.	,929
La inafectación tributaria es el incentivo tributario que otorga el Estado a las organizaciones sin fines de lucro.	34,40	32,933	,894	.	,929

### Análisis de la Tabla 39:

Según la información obtenida en el SPSS versión 26, la validez y confiabilidad del instrumento realizado a una Iglesia Evangélica es de alta confiabilidad teniendo como resultado ,935 el cual significa que existe criterio, contenido y constructo en la redacción y relación de los indicadores planteados, sustentando la teoría del autor (Vara Horna, 2015).

### 4.3. Prueba de Normalidad

**Tabla 40**

*Prueba de Normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Beneficios Tributarios	,332	10	,003	,692	10	,001
Repercusión Tributaria	,306	10	,009	,635	10	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

### **Análisis de la Tabla 40:**

Se ha obtenido los siguientes resultados:

Para la variable 1: Beneficios Tributarios, el resultado obtenido en el estadístico SPSS se obtiene 0,001 entonces se concluye que el Sig. es menor que 0,05 entonces se acepta el H1, por lo tanto, se sugiere aplicar una prueba no paramétrica aplicando el enfoque de Shapiro-Wilk.

Respecto a la variable 2: Repercusión Tributaria, el resultado obtenido en el estadístico SPSS se obtiene 0,000 entonces se concluye que el Sig. Es menor que 0,05 entonces se acepta el H1, por lo tanto, se sugiere aplicar una prueba no paramétrica aplicando el enfoque de Shapiro-Wilk.

**Tabla 41**  
*Prueba estadística Rho de Spearman en las variables*

			<b>Correlaciones</b>	
			V1	V2
Rho de Spearman	Beneficios Tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,950**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	N	10	10	
Repercusión Tributaria	Coeficiente de correlación		,950**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
	N	10	10	

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Análisis de la Tabla 41.**

Se ha obtenido los siguientes resultados:

Se utilizó la técnica de recolección de datos en base a las bases teóricas mostradas, las cuales han sido procesadas de manera adecuada en el estadístico SPSS por lo que se presenta lo siguiente:

Para la variable 1: Beneficios tributarios, el sistema SPSS proyectó el resultado de 0.000 se menciona que el Sig. Bilateral es menor de 0.05 entonces se acepta la

hipótesis H<sub>1</sub>, por lo tanto, se aprueba la hipótesis de la investigación. La hipótesis es: Los beneficios tributarios se relacionan con la repercusión tributaria.

Respecto a la variable 2: Repercusión Tributaria: el sistema SPSS proyectó el resultado de 0.000 se menciona que el Sig. Bilateral es menor de 0.05 entonces se acepta la hipótesis H<sub>1</sub>, por lo tanto, se aprueba la hipótesis de la investigación. La hipótesis es: La Repercusión tributaria se relaciona con los beneficios tributarios.

**Tabla 42**

*Prueba estadística Rho de Spearman para contrastar la hipótesis 1*

		<b>Correlaciones</b>		
			V1	D4
Rho de Spearman	Beneficios Tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,953**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	N	10	10	
	Impuestos	Coeficiente de correlación	,953**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	10	10

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Análisis de la Tabla 42.**

Para poder realizar la validación de las hipótesis se tiene que corroborar que el valor sig. obtenido tiene que ser menor al 0,05 en ese caso se procede a aceptar la hipótesis alterna y se rechaza categóricamente la hipótesis nula, en cambio si el sig. es mayor a 0,05 entonces se procede a aceptar la hipótesis nula y rechazamos categóricamente la hipótesis alterna.

En el análisis de la muestra que se encontró P-valor < 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; entonces concluyendo: Los beneficios tributarios que gozan las organizaciones religiosas católicas y no católicas incide en la determinación de los impuestos.

**Tabla 43***Prueba estadística Rho de Spearman para contrastar la hipótesis 2*

<b>Correlaciones</b>			V1	D5
Rho de Spearman	Beneficios	Coeficiente de correlación	1,000	,801**
	Tributarios	Sig. (bilateral)	.	,005
		N	10	10
Indicadores	Financieros	Coeficiente de correlación	,801**	1,000
	Beneficios	Sig. (bilateral)	,005	.
		N	10	10

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Análisis de la Tabla 43.**

Para poder realizar la validación de las hipótesis se tiene que corroborar que el valor sig. obtenido tiene que ser menor al 0,05 en ese caso se procede a aceptar la hipótesis alterna y se rechaza categóricamente la hipótesis nula, en cambio si el sig. es mayor a 0,05 entonces se procede a aceptar la hipótesis nula y rechazamos categóricamente la hipótesis alterna.

En tal sentido y viendo el análisis respectivo se encontró que el P-valor < 0.05, por lo tanto, se acepta categóricamente la hipótesis alterna; entonces concluyendo: Los indicadores financieros muestran el resultado operativo producto de los beneficios tributarios de las organizaciones religiosas no católicas, caso Iglesia Evangélica, Arequipa, Periodos 2018-2019.

**Tabla 44***Prueba estadística Rho de Spearman para contrastar la hipótesis 3*

<b>Correlaciones</b>			V1	D6
Rho de Spearman	Beneficios	Coeficiente de correlación	1,000	,801**
	Tributarios	Sig. (bilateral)	.	,005
		N	10	10
Estados	Financieros	Coeficiente de correlación	,801**	1,000
	Beneficios	Sig. (bilateral)	,005	.
		N	10	10

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### **Análisis de la Tabla 44.**

Para poder realizar la validación de las hipótesis se tiene que corroborar que el valor sig. obtenido tiene que ser menor al 0,05 en ese caso se procede a aceptar la hipótesis alterna y se rechaza categóricamente la hipótesis nula, en cambio si el sig. es mayor a 0,05 entonces se procede a aceptar la hipótesis nula y rechazamos categóricamente la hipótesis alterna.

En tal sentido y viendo el análisis respectivo se encontró que el P-valor  $< 0.05$ , por lo tanto, se acepta categóricamente la hipótesis alterna; entonces concluyendo: Los beneficios tributarios tienen relación con el resultado económico y financiero expuesto en los Estados Financieros en las organizaciones religiosas no católicas, caso Iglesia Evangélica, Arequipa, Periodos 2018-2019.

**Tabla 45**

*Prueba estadística Rho de Spearman para contrastar la hipótesis 4*

<b>Correlaciones</b>				
			V2	D1
Rho de Spearman	Repercusión	Coefficiente de correlación	1,000	,916**
	Tributaria	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	10	10
	Organizaciones	Coefficiente de correlación	,916**	1,000
	religiosas	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	10	10

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### **Análisis de la Tabla 45.**

Para poder realizar la validación de las hipótesis se tiene que corroborar que el valor sig. obtenido tiene que ser menor al 0,05 en ese caso se procede a aceptar la hipótesis alterna y se rechaza categóricamente la hipótesis nula, en cambio si el sig. es mayor a 0,05 entonces se procede a aceptar la hipótesis nula y rechazamos categóricamente la hipótesis alterna.



En tal sentido y viendo el análisis respectivo se encontró que el P-valor < 0.05, por lo tanto, se acepta categóricamente la hipótesis alterna; entonces concluyendo: La repercusión tributaria en las organizaciones religiosas no católicas está relacionada con la inafectación tributaria, caso Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019.

**Tabla 46**

*Prueba estadística Rho de Spearman para contrastar la hipótesis 5*

Correlaciones				
			V2	D2
Rho de Spearman	Repercusión	Coefficiente de correlación	1,000	,760*
	Tributaria	Sig. (bilateral)	.	,011
		N	10	10
	Elusión	Coefficiente de correlación	,760*	1,000
	Tributaria	Sig. (bilateral)	,011	.
		N	10	10

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

### **Análisis de la Tabla 46.**

Para poder realizar la validación de las hipótesis se tiene que corroborar que el valor sig. obtenido tiene que ser menor al 0,05 en ese caso se procede a aceptar la hipótesis alterna y se rechaza categóricamente la hipótesis nula, en cambio si el sig. es mayor a 0,05 entonces se procede a aceptar la hipótesis nula y rechazamos categóricamente la hipótesis alterna.

En tal sentido y viendo el análisis respectivo se encontró que el P-valor < 0.05, por lo tanto, se acepta categóricamente la hipótesis alterna; entonces concluyendo: La repercusión tributaria tiene relación con la elusión tributaria en las organizaciones religiosas no católicas, caso Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019.

**Tabla 47***Prueba estadística Rho de Spearman para contrastar la hipótesis 6*

			<b>Correlaciones</b>	
			V2	D3
Rho de Spearman	Repercusión	Coeficiente de correlación	1,000	,726*
	Tributaria	Sig. (bilateral)	.	,017
		N	10	10
Exoneraciones	Tributaria	Coeficiente de correlación	,726*	1,000
		Sig. (bilateral)	,017	.
		N	10	10

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**Análisis de la Tabla 47.**

Para poder realizar la validación de las hipótesis se tiene que corroborar que el valor sig. obtenido tiene que ser menor al 0,05 en ese caso se procede a aceptar la hipótesis alterna y se rechaza categóricamente la hipótesis nula, en cambio si el sig. es mayor a 0,05 entonces se procede a aceptar la hipótesis nula y rechazamos categóricamente la hipótesis alterna.

En tal sentido y viendo el análisis respectivo se encontró que el P-valor < 0.05, por lo tanto, se acepta categóricamente la hipótesis alterna; entonces concluyendo: La repercusión tributaria generado por la exoneración tributaria según el código tributario favorece en las organizaciones religiosas no católicas, caso Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019.

**Tabla 48**  
*Correlación de Pearson*

		<b>Correlaciones</b>	
		V1	V2
V1	Correlación de Pearson	1	,948**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	10	10
V2	Correlación de Pearson	,948**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	10	10

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La correlación de Pearsón obtenida en el SPSS versión 26 es significativa y buena considerando una relación entre la variables 1 y variable 2 de ,948. Para obtener este resultado se tuvo que sumar todos los indicadores de la Variable 1 con todos los indicadores de la variable 2.

## V. DISCUSIÓN

### 5.1. Discusión

Después de los hallazgos alcanzados en el informe de investigación, se procede a realizar la discusión e interpretación de los resultados logrados. De esta manera la presente investigación se realizó en referencia a los siguientes objetivos:

- Objetivo General: Presentar los beneficios tributarios que tienen repercusión tributaria en organizaciones religiosas, en una iglesia evangélica, Arequipa, periodo 2018-2019
- Objetivo específico 1: Identificar los beneficios tributarios que gozan las organizaciones religiosas y como este incide en la determinación de los impuestos.
- Objetivo específico 2: Describir cómo los indicadores financieros muestran el resultado operativo producto de los beneficios tributarios otorgado a las organizaciones religiosas, en una Iglesia Evangélica, Arequipa, Periodos 2018-2019.
- Objetivo específico 3: Relacionar los beneficios tributarios con el resultado económico y financiero expuesto en los Estados Financieros, en una organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, Periodos 2018-2019.
- Objetivo específico 4: Determinar la repercusión tributaria en las organizaciones religiosas la inafectación tributaria, en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019
- Objetivo específico 5: Analizar la repercusión tributaria y la elusión tributaria en las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019.
- Objetivo específico 6: Establecer la repercusión tributaria generado por la exoneración tributaria según el código tributario en las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019

### 5.1.1. Discusión de Hipótesis General

Para realizar la comprobación de las hipótesis, este tuvo que ser sometido mediante la correlación de Rho Spearman, donde Hernández et al., (2014), comenta que se refiere a una medida de correlación entre variables de nivel ordinal; dando a conocer que el coeficiente resultante debe oscilar de -1.0 (correlación negativa perfecta) y de +1.0 (correlación positiva perfecta). De este modo debe existir una relación significativa entre ambos. A partir de los resultados alcanzados en la presente investigación, se valida que la hipótesis general en donde establece que los beneficios tributarios tienen repercusión tributaria en organizaciones religiosas en una iglesia evangélica, Arequipa, Periodo 2018-2019 (ver tabla 41).

Cornejo (2017) entre sus conclusiones más relevantes menciona que los Estados financieros de las empresas no lucrativas muestran un cierto desbalance en los saldos correspondientes a las cuentas de activo corriente y activo no corrientes, considerando ingresos no justificados, los mismos que no son declarados ni registrados en su declaración jurada de renta.

Asimismo, Quispe (2017) menciona que las normas tributarias en Perú están dirigidas a las entidades con fines de lucro y las entidades públicas. La cual existe en la actualidad un conglomerado de leyes y normas que las rigen para que desarrollen sus operaciones de manera habitual, sin embargo, estas normas y leyes contienen mínimos vacíos conceptuales y de interpretación, las cuales inciden a que estos organismos puedan realizar actividades ajenas al de su misión. En contraposición estas leyes y normas presentan vacíos para el tratamiento y registró contable de las operaciones económicas realizadas por las entidades sin fines de lucro, tal y como es el caso de las iglesias evangélicas (p. 18).

Por otro lado, Puentes (2018) añade que existe beneficios tributarios que inciden favorablemente a las entidades religiosas, además refiere que su normativa contable se encuentra en el código tributario, las cuales establecen los reglamentos legales en materia tributaria para regular a estas organizaciones y asociaciones sin fines de lucro y con ello reducir las infracciones y sanciones tributarias en las iglesias evangélicas que realizan actividades empresariales. En cuanto a la presentación de

sus Estados Financieros, los cuales cumplen en hacer, se determinó que el 80% de estas entidades manifestaron tener problemas para la elaboración de estos, ya que estos organismos no tienen como fin obtener ganancias si no buscar el bienestar espiritual y moral (p. 89).

### **5.1.2. Discusión de la Hipótesis Específicas**

#### **Hipótesis específica 1**

Respecto a la hipótesis específica 1, los beneficios tributarios que gozan las organizaciones religiosas incide en la determinación de los impuestos, esta afirmación es aceptada de acuerdo a los resultados obtenidos; la cual es respaldada por el Rho de Spearman en la tabla 42.

En referencia a ello el autor Montes (2015) refiere que son varias asociaciones y organismos sin fines de lucro que se encuentran exoneradas del pago de impuestos y algunos de ellos recibe de manera directa dinero por parte del Estado, sin embargo los entes fiscalizadores no realizan escrutinio a sus actividades y tampoco la fiscalización a sus cuentas realizadas, algo que las Iglesias no realizan, por consiguiente es necesario que el estado realice auditorias y fiscalizaciones a todos los organismos sin fines de lucro para tener transparencia en la información expuesta, y para conocer toda su dinámica contable (p. 49).

El autor Alva (2016) comenta que las organizaciones religiosas cuentan con beneficios, exoneraciones tributarias y franquicias que inciden de manera directa en el cálculo de sus impuestos y con ello en las arcas del estado Peruano, por consiguiente se debe tener en cuenta que las rentas de las iglesias ya sean estas católicas o no católicas, se encuentran exoneradas del pago del Impuesto a la Renta, teniendo la condición que estas rentas quedaran inafectas si no existe la repartición de sus utilidades para fines específicos según su creación (p. 97)

## **Hipótesis específica 2**

En mención de la hipótesis específica 2, Los indicadores financieros muestran el resultado operativo producto de los beneficios tributarios de las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, Periodos 2018-2019, esta afirmación es aceptada de acuerdo a los resultados obtenidos; la cual es respaldada por el Rho de Spearman en la tabla 43.

En tal sentido Hallsworth, et al., (2017) refiere que los indicadores en las organizaciones sirven para mostrar la relación que tienen los saldos expuestos en los estados financieros con respecto a un periodo y otro, el mismo que brinda a las empresas información relevante para que puedan direccionar su gestión, en base a la realización de actividades adecuadas que permiten incrementar los resultados financieros y económicos en bienestar de su continuidad (p. 147).

De acuerdo a lo expuesto por Gerardo (2020) es que se determina que la Iglesias no católicas tiene beneficios y tratamiento diferenciado con las Iglesias católicas, sin embargo en base a un desconocimiento dichas iglesias no ponen en prácticas los indicadores financieros, ya que tienen como propósito pronunciar la doctrina bíblica, de esta forma es recomendable que el estado Peruano regule de manera directa a estos organismos ya que debido a falta de información realizan elusiones tributarias que perjudican los recaudos económicos para la administración tributaria (p. 74).

## **Hipótesis específica 3**

En mención de la hipótesis específica 3, Los beneficios tributarios tienen relación con el resultado económico y financiero expuesto en los Estados Financieros en las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, Periodos 2018-2019, esta afirmación es aceptada de acuerdo a los resultados obtenidos; la cual es respaldada por el Rho de Spearman en la tabla 44.

Para ello el autor Apaza (2016) refiere que las iglesias en el Perú deben de cumplir las obligaciones formales de la relación tributaria; considerando que el

resultado de su gestión incide de manera directa en su continuidad, considerando que las fuentes que estas recaudan no conlleva a realizar una repartición de sus utilidades, si no que sus fines son para su infraestructura y poder mejorar sus condiciones en las cuales presta sus servicios (p.98).

Según el autor Robles (2013) comenta que las Iglesia católica goza de beneficios excepcionales respecto al impuesto general a las ventas, teniendo el beneficio de la excepción de determinados impuestos, todos estos beneficios quedan expuestos en los Estados Financieros en donde se observa que en el Estado de Resultados queda exonerado la casilla del pago de Impuesto a la Renta, lo mismo sucede en el estado de situación financiera en donde se observa el movimiento que tuvo la empresa en un periodo determinado, afectando por consiguiente en el estado de flujo de efectivo donde la organización dispone de más recursos económicos favoreciendo de esta manera a las iglesias católicas y no católicas (p. 98).

#### **Hipótesis específica 4**

En mención de la hipótesis específica 4, La repercusión tributaria en las organizaciones religiosas ,está relacionada con la inafectación tributaria, en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019, esta afirmación es aceptada de acuerdo a los resultados obtenidos; la cual es respaldada por el Rho de Spearman en la tabla 45.

Para ello el autor Domingo, Satler, & Castro (2018) añade que debido a que las organizaciones religiosas no tienen finalidad de lucro, el superávit obtenido al finalizar cada periodo fiscal no es destinado a la repartición de utilidades, si no debe ser destinado a sus fines específicos y sus excedentes reinvertidos dentro de la iglesia, razón por la cual contablemente es denominado superávit y no utilidad (p. 96).

Según el autor Gamboa & Vincés (2019) refieren que la evasión de impuestos es una actividad ilícita contemplada habitualmente como un delito en la mayoría de los ordenamientos. Esta actividad consiste en ocultar bienes o ingresos con la finalidad de pagar menos impuestos, asimismo añade que cada país es gobernante de sus normas y que la recaudación de impuestos es diferente según su forma política. Entre las



características que deben reunir un buen sistema tributario destacan la eficiencia económica, transparencia y equidad (p. 27).

### **Hipótesis específica 5**

En mención de la hipótesis específica 5, La repercusión tributaria tiene relación con la elusión tributaria en las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019., esta afirmación es aceptada de acuerdo a los resultados obtenidos; la cual es respaldada por el Rho de Spearman en la tabla 46.

De acuerdo con el autor Torres (2017) refiere que según los criterios normativos generales, toda persona sea natural o jurídica tiene la obligación de contribuir de manera directa con el Estado mediante el proceso de la contribución de impuestos, sin embargo, esta obligación es comúnmente irrespetada por las personas naturales y jurídicas quienes realizan evasión y elusión en el pago de sus impuestos, considerando que los únicos contribuyentes que realizan el pago de sus impuestos son los trabajadores dependientes a quienes se les aplica un descuento en su boleta por ser sujetos de la retención automática en los establecimientos en que laboran. El resto de contribuyentes evaden o eluden el Impuesto a la Renta en mayor o menor proporción (p. 64).

En referencia al autor Oña & Troncoso (2018) debido a que la evasión es un medio por el cual los contribuyentes incrementan sus riquezas, la Administración Tributaria estipula sanciones a aquellos contribuyentes que incumplan con las disposiciones establecidas en las Leyes Tributarias (p. 12).

### **Hipótesis específica 6**

Respecto a la hipótesis específica 6, la repercusión tributaria generado por la exoneración tributaria según el código tributario favorece en las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019, esta afirmación es aceptada de acuerdo a los resultados obtenidos; la cual es respaldada por el Rho de Spearman en la tabla 47.

El autor Ruiz de Castilla (2018) añade que en Perú las Iglesia está exenta del pago del impuesto a la renta siempre y cuando sus ingresos estén destinados a sus fines específicos, sin embargo, no está exenta del pago del Impuesto General a las Ventas - IGV en sus transacciones, también goza de otras exoneraciones las cuales regula el código tributario para entidades sin fines de lucro (p. 48).

Para ello Puentes (2018) señala que las obligaciones tributarias para el sector de las organizaciones religiosas, están contempladas dentro del Código Tributario, y brinda los lineamientos para realizarla declaración mensual del IGV, y la declaración anual del Impuesto a la Renta, esta última no se efectúa sin embargo es de carácter obligatorio que dichas entidades realicen, asimismo en referencia al autor estipula que las iglesias católicas en su mayoría son agentes considerados por la Administración tributaria como agentes de retención, quienes sustraen un porcentaje del pago a sus proveedores para destinar a las cuentas del estado Peruano (p. 97).

## VI. CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos y a las discusiones desarrolladas se concluye que:

**1. Los beneficios tributarios tienen repercusión tributaria en las organizaciones religiosas en una iglesia evangélica.**

Según los hallazgos encontrados en la tabla 10, 20, 41, se determinó la repercusión entre los beneficios tributarios y la determinación de impuestos; puesto que de acuerdo a la observación directa realizada a la iglesia Evangélica se detectó que debido a estos incentivos tributarios la organización sin fines de lucro puede destinar todos sus fondos al crecimiento como iglesia evangélica predicando la doctrina bíblica para la sociedad, considerando que todas estas actividades son reconocidas tributariamente.

**2. Los beneficios tributarios que gozan las organizaciones religiosas en una iglesia evangélica incide en la determinación de los impuestos.**

Se concluye que los beneficios tributarios que gozan las organizaciones religiosas en una iglesia evangélica incide en la determinación de los impuestos, esto queda referenciado en las tablas 9, 17, 23, 24, 42, considerando que las entidades religiosas se encuentran exoneradas del pago de impuestos tal como es el caso del impuesto a la renta y otros incentivos que se les otorga para promover su actividad en beneficio de la población, los mismos que se encuentran regulados de acuerdo a Ley.

**3. Los indicadores financieros muestran el resultado operativo producto de los beneficios tributarios otorgado a las organizaciones religiosas en una iglesia evangélica.**

Se determinó según las tablas 29, 30, 31, 32, 33, 43, que los indicadores financieros muestran el resultado operativo producto de los beneficios tributarios otorgado a las organizaciones religiosas, en la iglesia evangélica. Se añade que es de importancia la aplicación de los indicadores financieros, ya que, con ellos se puede visualizar la gestión que realiza la entidad con los bienes asignados, sin embargo,

se observó que la iglesia evangélica no realiza ratios financieras para medir su gestión, considerando que el único objetivo que tiene no es la obtención de lucro o ganancia si no promover la doctrina bíblica a sus feligreses.

**4. Los beneficios tributarios tienen relación con el resultado económico y financiero expuesto en los Estados Financieros en las organizaciones religiosas, en una iglesia evangélica.**

Según la información recolectada en las tablas 34, 35, 36, 37, 38, 44, se concluye que los beneficios tributarios tienen relación con el resultado económico y financiero expuesto en los Estados Financieros en las organizaciones religiosas en una iglesia evangélica. La falta de fiscalización aumenta el desinterés de las iglesias evangélicas para cumplir con sus deberes formales y sustanciales, uno de los factores que influye a que estas no sean fiscalizadas es que al Administración Tributaria tiene conocimiento que los recursos invertidos en los fiscalizadores no serán recuperados, debido a que las iglesias evangélicas se encuentran absueltas del pago de impuestos.

**5. Existe repercusión tributaria por la inafectación tributaria en las organizaciones religiosas, en una iglesia evangélica**

La información obtenida de las tablas 12, 21, 45, permite concluir que existe repercusión tributaria por la inafectación tributaria en las organizaciones religiosas en una iglesia evangélica. Debido a que las iglesias no católicas cuentan con beneficios económicos que facultan el desempeño de sus actividades, el estado peruano otorga a estas organizaciones sin fines de lucro, la inafectación de determinados impuestos, como es el caso del Impuesto predial, la importación de bienes donados, el impuesto al patrimonio vehicular y el impuesto a la alcabala.

**6. La elusión tributaria tiene repercusión tributaria en las organizaciones religiosas en una iglesia evangélica.**

Según los hallazgos encontrados en la tabla 13, 15, 46, se determinó que la elusión tributaria tiene repercusión tributaria en las organizaciones religiosas en una iglesia evangélica. Se comprobó que el incumplimiento de los deberes formales establecidos de acuerdo a ley, trae como resultados que la iglesia evangélica este ante la tentativa de realizar elusiones tributarias debido a que carece de

información con respecto a los ingresos que no debería considerar por ser un organismo sin fines de lucro, ante ello es necesario establecer mayor información, ya que, de infringir ante elusiones tributarias estos organismos serian clausurados lo que impediría su funcionamiento.

**7. Existe repercusión tributaria en las organizaciones religiosas en una iglesia evangélica debido a la exoneración tributaria descrito por el código tributario.**

Se determinó que existe repercusión tributaria en las organizaciones religiosas en la iglesia evangélica debido a la exoneración tributaria, según los hallazgos encontrados en la tabla 11, 16, 19, 47. La iglesia evangélica cuenta con exoneración tributaria e inafectación tributaria en el desempeño de sus actividades por ser un organismo sin fines de lucro, asimismo se encuentra acogida por la ley 29635 ley de la libertad

religiosa y regulada por el código civil, es decir se encuentra exenta de la ley general de sociedades ya que esta última regula a todas las empresas con tienen como fin generar riquezas.

## VII. RECOMENDACIONES

1. La Iglesia Evangélica debe continuar con sus actividades a fines a su constitución con la finalidad de llevar sus actividades acordes a ley y a proporcionar al estado información transparente y real, para que de esta manera pueda seguir contando con los beneficios tributarios, asimismo el Estado Peruano debe realizar fiscalizaciones a estos organismos para corroborar su cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el código civil y de esta manera no exista un impacto negativo en la economía del país.
2. En nuestro ordenamiento jurídico constantemente vienen suscitando nuevas normas y leyes que tienen como propósito contrarrestar las acciones elusivas y evasivas de todos los contribuyentes, sin embargo en la actualidad existen vacíos tributarios que no regulan en su totalidad los lineamientos que debe seguir los contribuyentes, para ello es necesario especificar bajo una norma las exoneraciones tributarias que tienen las organizaciones religiosas, para que estas tengan definido y delimitado su gestión acorde a la Ley.
3. Es recomendable que todo organismo religioso, tenga un área contable, los cuales puedan realizar de manera eficiente las actividades a los que estos organismos realizan diariamente, además se recomienda que las iglesias católicas y no católicas lleven su contabilidad en base a las normas contables ya sean las NIC, NIFF.
4. Las iglesias evangélicas deben conocer detalladamente los beneficios, incentivos, inafectación y exoneración que cuentan, ya que la omisión y/o no declaración de ingresos conlleva a que la Administración tributaria aplique sanciones, infracciones, multas. Por consiguiente, se explica que no es objetivo de la Administración Tributaria recabar ingresos por conceptos de multas, si no de percibir ingresos con rango ley a todos los contribuyentes que están sujetos, para el bienestar socio – económico del Perú.

## REFERENCIAS

- Alena, A., Lucia, M., & Slavomira, M. (2017). Meta-analysis categorization of EU countries in the context of corporate income tax. *Accounting and Administration*, 1001-1018  
<http://doi.org/10.1016/j.cya.2017.04.002>.
- Alva, E. (2016). *¿Son efectivos para lograr la formalización de una PYME?* Lima: Intermask SAC.
- Alvarez, M., & Polo, C. (2018). The Cost of Public Deficit in Spain: Increasing Tax Rates. *The economic quarter*, doi: 10.20430/ete.v85i340.521.
- Apaza, M. (2016). *Estados Financieros Formulación Análisis e interpretación*. Lima: Pacifico Editores S.A.C.
- Arias, M., & Paredes, E. (2018). *Los beneficios tributarios generados a través del impuesto a la renta*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6702121>
- Arroba, I., Tenesaca, M., Arroba, J., & Villalta, E. (2018). *Los beneficios tributarios su incidencia en la liquidez y la rentabilidad de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria*. Obtenido de <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/100543/9855-36623-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arzapalo, M. (2020). *Ministerio de la Producción*. Obtenido de [http://www.mac.pe/descargas/Modalidades\\_Asociativas.pdf](http://www.mac.pe/descargas/Modalidades_Asociativas.pdf)
- Aytkhozhina, G., & Miller, A. (2018). State tax control strategies: Theoretical aspects. *Dostoevsky Omsk State University, Russian Federation*,  
<http://dx.doi.org/10.22201/fca.24488410e.2018.1672>.
- Babbie, R. (2000). *Fundamentos de la investigación social*. España: Gates.
- Badertscher, B., Katz, S., Rego, S., & Wilson, R. (2016). Conforming Tax Avoidance and Capital Market Pressure Kelley School of Business Research Paper No. 15-48. *Columbia Business School Research Paper No.*, 15- 63  
<http://doi.org/10.2139/ssrn.2619317>.
- Baik, B., Cho, H., & Lee, K. (2016). Who Classify Interest Payments as Financing Activities? An Analysis of Classification Shifting in the Statement of Cash Flows at the Adoption of IFRS. *Journal of Accounting and Public Policy*, 331-351  
<https://doi.org/10.1016/j.jaccpubpol.2015.11.003>.
- Belsunce, A. (2019). *Tratado de Tributación Derecho Tributario*. Buenos Aires: Mantares SAC.
- Boyacen, D., & Vanegas, R. (2019). *Análisis del pago de impuestos en las iglesias cristianas colombianas*. Obtenido de <https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5793/ANALISIS%20DEL%20NO%20PAGO%20DE%20IMPUESTOS%20DE%20LAS%20IGLESIAS%20CRISTIANAS%20COLOMBIANAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bravo, J. (2016). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima: Palestra E.I.R.L.
- Caballero, A. (2013). *Metodología integral innovadora para planes y tesis*. Mexico: Editorial Artgraph.
- Calcina, J., & Machaca, V. (2017). *Evasión tributaria en los comerciantes de una asociación comercial en el departamento de Arequipa, año 2017*. Obtenido de

- [http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/15537/1/CALCINA\\_MINGA\\_JES\\_EVA.pdf](http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/15537/1/CALCINA_MINGA_JES_EVA.pdf)
- Camargo, F. (2015). *Fiscalización y Procedimiento Contencioso Tributario*. Lima: Pacifico S.A.C.
- Cao, J., & Chollete, L. (2017). Monetary policy and financial stability in. *Journal of Financial Stability*, 28, 125-142 <https://doi.org/10.1016/j.jfs.2016.12.002>.
- Cerutti, M., & Quaresma, D. (2019). Historicizing primary bilingual elementary school for the deaf. *Perspectiva Educacional*, <http://dx.doi.org/10.4151/07189729-vol.58-iss.1-art.836>.
- Chen, E., & Gavius, I. (2015). The roles of book-tax conformity and tax enforcement in regulating tax reporting behaviour following International Financial Reporting Standards adoption. *Accounting & Finance - Issue 3*, P. 78-147 <http://dx.doi.org/10.1111/>.
- Cherrez, E. (2015). *Análisis de los Estados Financieros y su incidencia en la toma de decisiones de las pymes del cantón Ambato durante el año 2013*. Obtenido de <http://192.188.46.193/bitstream/123456789/18843/1/T3335ig.pdf>
- Código Civil. (2015). *Decreto Legislativo Nro. 295*. Obtenido de <http://spij.minjus.gob.pe/notificacion/guias/CODIGO-CIVIL.pdf>
- CONASEV. (2020). *Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores*. Lima.
- Constitución Política del Perú, Art 74°. (1993). *Constitución Política del Perú - Artículo 74º*. Lima: El Peruano.
- Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/14553>
- Correa, J., Gómez, S., & Londoño, F. (2018). FINANCIAL INDICATORS AND THEIR EFFICIENCY IN EXPLAINING VALUE CREATION IN THE COOPERATIVE SECTOR. *Journal of the Faculty of Economic Sciences: Research and Reflection*, <http://dx.doi.org/10.18359/rfce.3859>.
- Cosulich, J. (2017). *La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal*. Madrid: Cepal Ltda.
- Cuadros, L. (2017). *Acompañamiento para emitir la opinión sobre los Estados Financieros - periodo 2016*. Obtenido de [https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/2776/1/TGT\\_1391.pdf](https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/2776/1/TGT_1391.pdf)
- D.S. 179 - 2004 - EF - Art. 19°. (2019). Lima.
- D.S. Nro. 006-2016 JUS. (2016). *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*. Lima: El Peruano.
- Dávila, H. (2017). *Gestión Contable en la ONG Socios en Salud Sucursal Perú, Lima 2017*. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1183/TITULO%20-%20D%C3%A1vila%20Cartolin%2C%20Helen%20Lizet.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- De abreu Azevedo, M., & Gartner, I. (2018). Liquidation and merger conditions in the banking industry:. *Article presented at the XLI ANPAD*, 100-114 DOI: 10.1590/1808-057x201908140.



- De Souza, P., Fernandez, A., & Menezes, F. (2019). Comparability of accounting choices in the statement of cash flow: Evidence from Brazil. *Accounting and Administration*, 1 - 20 <http://dx.doi.org/10.22201/fca.24488410e.2018.1445>.
- Delgado, M. (2017). *Aspectos éticos de toda investigación consentimiento informado*. Bogota.
- Demo, G., Fernandez, T., & Fogaca, N. (2017). The influence of organizational values on the perception of people management policies and practices. *REAd. Electronic Journal of Administration*, <https://doi.org/10.1590/1413-2311.093.57040>.
- Domingo, D., Satler, S., & Castro, E. (2018). Predictive ability of profitability in companies in the Argentine capital market. *Accounting and administration*, <https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2018.1147> .
- Errazu, L. (2017). *Aspectos Tributarios de las Organizaciones sin fines de lucro*. Obtenido de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/146389/Errazu%20Orive%20Lucia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Escalante, A., Herrera, M., & Yánac, R. (2017). *Gestión de colaboradores interinstitucionales de organizaciones culturales sin fines de lucro*. Obtenido de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/11888/Escalante%20Herrera%20Y%c3%a1nac\\_GESTI%c3%93N%20DE%20COLABORACIONES\\_reducido.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/11888/Escalante%20Herrera%20Y%c3%a1nac_GESTI%c3%93N%20DE%20COLABORACIONES_reducido.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Escalante, L., & Quintanilla, M. (2019). *Entidades religiosas y las obligaciones tributarias caso iglesia católica y no católica en la provincia de la convención, distrito de Santa Ana, periodo 2017* . Obtenido de [http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/2829/1/Lucero\\_Mirtha\\_Tesis\\_bachiller\\_2019.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/2829/1/Lucero_Mirtha_Tesis_bachiller_2019.pdf)
- Eyzaguirre, D. (2016). *La auditoría financiera y su incidencia en la gestión de las entidades que reciben donaciones de organismos internacionales, 2013 -2014*. Obtenido de [http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/2463/eyzaguirre\\_qd.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/2463/eyzaguirre_qd.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gamboa, R., & Vines, G. (2019). *Lineamientos de un manual de control interno para organizaciones sin fines de lucro*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/42392/1/VINCES%20GAMBOA%20%283%29.pdf>
- Gerardo, L. (2020). SEM model based on organizational values and intellectual capital: a study conducted in entities of the peruvian financial system. *Journal of Administration and Economics Sciences*, <https://doi.org/10.17163/ret.n19.2020.01> .
- Gil León, J. (2020). Financial stability and central bank decisions: Colombia, Mexico, Peru and Chile case. *Economics Notebooks*, <http://dx.doi.org/10.15446/cuad.econ.v39n81.76535> .
- Gonzalo, M. (2019). TERMS OF TRADE SHOCKS AND TAXATION IN DEVELOPING COUNTRIES. *Cuadernos de Economía*, <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v39n81.80207> .

- Gordon, E., Henry, E., Jorgensen, B., & Linthicum, C. (2017). Flexibility in cash-flow classification under IFRS: determinants and consequences. *Review of Accounting Studies*, 839-871 . <http://dx.doi.org/10.1007/s11142-017-9387-1> .
- Graham, J., Hanlon, M., Shevlin, T., & Shroff, N. (2017). Tax Rates and Corporate Decision-making. . *The Review of Financial Studies*, 3128-3175 175. <https://doi.org/10.1093/rfs/hhx037>.
- Hallsworth, M., List, J., & Metcalfe, R. (2017 - 148, 14-31). The behavioralist as tax collector: using natural field experiments to enhance tax compliance. *Journal of Public Economics*, <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2017.02.003>.
- Hernández , R., Fernández , C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill Educación. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2159/1/T-ULVR-1960.pdf>
- Hernández, F. ., (2019). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Interamericana Editores S.A.
- Hernandez, G. (2018). Output Co-movement between Latin America and the United States: the Export Structure Matters. *International Review of Applied Economics*, <https://doi.org/10.1080/02692171.2018.1511690>.
- Hernández, R. (2017). *Metodología de la Investigación*. México: Interamericana Editores.
- Horna, I. (2020). Perspectives on corporate finance and the peruvian stock market. *Journal of Administration and Economics Sciences*, <https://doi.org/10.17163/ret.n19.2020.08> .
- Huesca, L., Llamas, L., & Calderón, C. (2018). Distributional effects on excise taxes among. *Accounting and Administration*, 1- 18 <http://dx.doi.org/10.22201/fca.24488410e.2018.2016>.
- Instituto Peruano de Economía. (2017). *Beneficiso Tributarios en el Perú*. Lima: IPE SAC.
- IPE. (2020). Instituto Peruano de Economía. *Beneficios Tributarios*.
- Ley Nro. 29635. (2010). *Republica del Perú - Ley Nro. 29635*. Lima: El Peruano.
- Lora, E., & Fajardo, J. (2016). Employment and taxes in Latin America: An empirical study of the effects of payroll, corporate income and value-added taxes on labor outcomes. *Economics* , <http://dx.doi.org/10.15446/cuad.econ.v35n67.52580>.
- Medina, E. (2019). *Modelo de aplicación de beneficios tributarios en Mypes del sector servicios de hospedaje en la región de Arequipa*. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/11073/CPmereej.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Metcaf, W. (2018). *Incidencia Tributaria*. Santiago: Yañez Enrique.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). Norma Internacional de Contabilidad N°1.
- Monasterios, M. (2017). *Propuesta Modelo de Gestión Tributaria para las ONGS en el departamento de la Paz*. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/15943/TI-MATRIB%202017-18%20PROPUESTA%20MODELO%20DE%20GESTION%20TRIBUTARIA%20PARA%20LAS%20ONGS%20EN%20EL%20DEPARTAMENTO%20DE%20LA%20PAZ.PDF?sequence=1&isAllowed=y>

- Montes, C. (2015). *La tributación en las entidades religiosas católicas, caso: Iglesia San Francisco de Asís de la ciudad de Milagro, 2009-2013*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7898/1/TESIS%20CELIA%20LORENA%20MONTES%20PARRAGA.pdf>
- Morales, A. (2015). *Finanzas Básicas*. México: Limusa Fondo Editorial Ltda.
- Norma Internacional de Contabilidad Nro.7. (2018). *Estado de Flujo de Efectivo*. Lima.
- Ñañez, S. (2018). Analysis of the Tax Benefit in Favor of the Family in the Taxes Assigned in the Spain of the Autonomies: Period 2000-2015. *Derecho PUCP*, <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201801.013>.
- OECD. (2015). Comparative Information on OECD and Other Advanced and Emerging Economies. *Tax Administration 2015*; 18 -79 [http://dx.doi.org/10.1787/tax\\_admin-2015-en](http://dx.doi.org/10.1787/tax_admin-2015-en) .
- Oña, A., & Troncoso, S. (2018). Finding anomalous data in taxatio. Application of Benford's law in income tax in Ecuador. *SaberEs vol.10* , [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1852-42222018000200004&lang=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-42222018000200004&lang=es).
- Perdomo, A. (2018). *Analisis de Estados Financieros*. México: Thomson E.I.R.L.
- Pérez, C., Hernández, M., & Mendoza, J. (2020). Towards a knowledge economy in Mexico: Failures and Challenges. *Economía UNAM*, <https://doi.org/10.22201/fe.24488143e.2020.49.512> .
- Powers, K., Robinson, J., & Stomberg, B. (2016). How do CEO incentives affect corporate tax planning and financial reporting of income taxes? . *Review of Accounting Studies*, 672-710 <http://doi.org/10.1007/s11142-016-9350-6>.
- Puentes, V. (2018). *Tributación organizaciones sin fines de lucro*. Obtenido de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/168324/Puentes%20Rojas%20Viviana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quispe, F. (2012). *La normatividad contable vigente y el tratamiento contable en las asociaciones sin fines de lucro el caso de las iglesias evangelicas del Cusco*. Cusco. R.S. Nro. 060-99-SUNAT. (1999). *RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 060-99-SUNAT*. Lima: El peruano.
- Robles, C. (2013). *La Desgravación Tributaria y la Norma VII del TP del código Tributario*. Lima: MEF.
- Ruiz de Castilla, F. (2018). *Inmunidad, inafectación, econeración, beneficios e incentivos tributarios*. Lima: Impresiones Copeco E.I.R.L.
- Ruiz, P. (2017). *Inmunidad, inafectación, econeración, beneficios e incentivos tributarios*. Lima: Impresiones Copeco E.I.R.L.
- Serrano, M. (2019). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Madrid: Editorial Centro de Estudios Financieros.
- SUNAT. (2016). *Beneficios Tributarios en el Perú*. Lima. Obtenido de <https://cdcp.org.pe/colegios-profesionales/>
- SUNAT. (2020). *Regímenes Tributarios de Renta*. Lima.
- Torres, J. (2016). *Análisis financiero con la implementación de las NIIF en Colombia*. Obtenido de

- [https://repository.cesa.edu.co/bitstream/handle/10726/1090/MFC\\_399.pdf?sequence=2](https://repository.cesa.edu.co/bitstream/handle/10726/1090/MFC_399.pdf?sequence=2)
- Torres, J. (2017). *Análisis de la evasión tributaria en las empresas comerciales de abarrotes de Arequipa*, 2015. Obtenido de [http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/2565/1/Juliana%20Torres\\_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional\\_Titulo%20Profesional\\_2017.pdf](http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/2565/1/Juliana%20Torres_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_Titulo%20Profesional_2017.pdf)
- Tribunal Fiscal - Resolución Nro. 05510-8-2013. (2013). *Tribunal Fiscal - Resolución Nro. 05510-8-2013*. Lima: El Peruano.
- Tribunal Fiscal - Resolución Nro. 559-4-97. (1997). *Tribunal Fiscal - Resolución Nro. 559-4-97*. Lima: El Peruano.
- Universidad Cesar Vallejo. (s.f.). *Resolución de consejo universitario N° 0126-2017/UCV*. Obtenido de <https://www.ucv.edu.pe/wp-content/uploads/2020/09/C%C3%93DIGO-DE-%C3%89TICA-1.pdf>
- Vara Horna, A. (2015). *7 Pasos para elaborar una Tesis*. Ecuador: Empresa Editora Macro EIRL.
- Varela, P., & Gomez, P. (2018). The relationship between the effective tax rate and the nominal rate. *EconoQuantum*, 1-21  
<http://dx.doi.org/10.22201/fca.24488410e.2018.1609>.
- Vieira, I., & Tibúrcio, C. (2020). Corporate Governance Characteristics as a Stimulus to Tax. *Revista Contabilidade & Finanças*, <https://doi.org/10.1590/1808-057x201908290> .
- Villalba, S. (2016). *Tratamiento contable y tributario de las asociaciones civiles sin fines de lucro y su implicancia en el mejoramiento de la situación financiera de las entidades dedicadas al cuidado del medio ambiente*. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/3739/Covivasr.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Wilson, R. (2018). Conforming Tax Avoidance and Capital Market Pressure. *University of Oregon*, <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2619317>.
- Zegarra, J. (2018). *Consideraciones para entender el tratamiento tributario de las entidades religiosas en Perú a la luz de los principios del derecho tributario eclesiástico*. Obtenido de [https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/3810/DER\\_131.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/3810/DER_131.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## Anexo Nro. 1 Matriz de Consistencia

TEMA: "BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU REPERCUSIÓN TRIBUTARIA EN ORGANIZACIONES RELIGIOSAS EN UNA IGLESIA EVANGÉLICA, AREQUIPA, PERIODO 2018-2019"					
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	Variable	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>¿Cuáles son los beneficios tributarios que tienen repercusión tributaria en las organizaciones religiosas en una iglesia evangélica, Arequipa, periodo 2018-2019?</p>	<p>Presentar los beneficios tributarios que tienen repercusión tributaria en organizaciones religiosas en una iglesia evangélica, Arequipa, periodo 2018-2019</p>	<p>Los beneficios tributarios tienen repercusión tributaria en organizaciones religiosas en una iglesia evangélica, Arequipa, Periodo 2018-2019.</p>	BENEFICIOS TRIBUTARIOS	Católicas	<p>Tipo de investigación: - Correlacional</p> <p>Nivel de investigación: - Aplicativo - De campo</p> <p>Diseño de la Investigación: - No experimental - Longitudinal - Cuantitativo</p> <p>Población: Las 135 Entidades Religiosas "No católicas" sin fines de lucro y toda la documentación contable de los periodos 2018 - 2019</p> <p>Muestra: Está conformada por una Iglesia Evangélica conformada por las 10 unidades de analisis.</p> <p>Tipo de muestreo: No probabilístico por conveniencia</p>
<p>- ¿Cuáles son los beneficios tributarios que gozan las organizaciones religiosas y como este incide en la determinación de los impuestos?</p> <p>- ¿Cómo los indicadores financieros muestran el resultado operativo producto de los beneficios tributarios otorgado a las organizaciones religiosas, en una iglesia evangélica, Arequipa, Periodos 2018-2019?</p> <p>- ¿De qué manera los beneficios tributarios tienen relación con el resultado económico y financiero expuesto en los Estados Financieros en las organizaciones religiosas en una iglesia evangélica, Arequipa, Periodos 2018-2019?</p> <p>- ¿Cuál es la repercusión tributaria que genera en las organizaciones religiosas la inafectación tributaria, en una iglesia evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019?</p> <p>- ¿Cómo se relaciona la repercusión tributaria con la elusión tributaria en las organizaciones religiosas en una iglesia evangélica?</p> <p>- ¿Qué repercusión tributaria genera la exoneración tributaria según el código tributario en las organizaciones religiosas, en una iglesia evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019?</p>	<p>- Identificar los beneficios tributarios que gozan las organizaciones religiosas y como este incide en la determinación de los impuestos.</p> <p>- Describir cómo los indicadores financieros muestran el resultado operativo producto de los beneficios tributarios otorgado a las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, Periodos 2018-2019.</p> <p>- Relacionar los beneficios tributarios con el resultado económico y financiero expuesto en los Estados Financieros en las organizaciones religiosas, en una Iglesia Evangélica, Arequipa, Periodos 2018-2019.</p> <p>- Determinar la repercusión tributaria en las organizaciones religiosas la inafectación tributaria, en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019.</p> <p>- Analizar la repercusión tributaria y la elusión tributaria en las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019.</p> <p>- Establecer la repercusión tributaria generado por la exoneración tributaria según el código tributario en las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019.</p>	<p>- los beneficios tributarios que gozan las organizaciones religiosas incide en la determinación de los impuestos.</p> <p>- Los indicadores financieros muestran el resultado operativo producto de los beneficios tributarios de las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, Periodos 2018-2019.</p> <p>- Los beneficios tributarios tienen relación con el resultado económico y financiero expuesto en los Estados Financieros en las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, Periodos 2018-2019.</p> <p>- La repercusión tributaria en las organizaciones religiosas, está relacionada con la inafectación tributaria, en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019.</p> <p>- La repercusión tributaria tiene relación con la elusión tributaria en las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019.</p> <p>- , la repercusión tributaria generado por la exoneración tributaria según el código tributario favorece en las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019.</p>		No católicas	
				Código civil	
				Inafectación tributaria	
				Régimen tributario	
				Evasión tributaria	
				Constitución Legal	
				Doctrina	
				Código tributario	
			Organizaciones		
<p>- ¿Cuál es la repercusión tributaria que genera en las organizaciones religiosas la inafectación tributaria, en una iglesia evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019?</p> <p>- ¿Cómo se relaciona la repercusión tributaria con la elusión tributaria en las organizaciones religiosas en una iglesia evangélica?</p> <p>- ¿Qué repercusión tributaria genera la exoneración tributaria según el código tributario en las organizaciones religiosas, en una iglesia evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019?</p>	<p>- Identificar los beneficios tributarios que gozan las organizaciones religiosas y como este incide en la determinación de los impuestos.</p> <p>- Describir cómo los indicadores financieros muestran el resultado operativo producto de los beneficios tributarios otorgado a las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, Periodos 2018-2019.</p> <p>- Relacionar los beneficios tributarios con el resultado económico y financiero expuesto en los Estados Financieros en las organizaciones religiosas, en una Iglesia Evangélica, Arequipa, Periodos 2018-2019.</p> <p>- Determinar la repercusión tributaria en las organizaciones religiosas la inafectación tributaria, en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019.</p> <p>- Analizar la repercusión tributaria y la elusión tributaria en las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019.</p> <p>- Establecer la repercusión tributaria generado por la exoneración tributaria según el código tributario en las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019.</p>	<p>- los beneficios tributarios que gozan las organizaciones religiosas incide en la determinación de los impuestos.</p> <p>- Los indicadores financieros muestran el resultado operativo producto de los beneficios tributarios de las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, Periodos 2018-2019.</p> <p>- Los beneficios tributarios tienen relación con el resultado económico y financiero expuesto en los Estados Financieros en las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, Periodos 2018-2019.</p> <p>- La repercusión tributaria en las organizaciones religiosas, está relacionada con la inafectación tributaria, en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019.</p> <p>- La repercusión tributaria tiene relación con la elusión tributaria en las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019.</p> <p>- , la repercusión tributaria generado por la exoneración tributaria según el código tributario favorece en las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, en los periodos 2018-2019.</p>	REPERCUSIÓN TRIBUTARIA	Impuesto General a las Ventas (IGV)	
				Impuesto a la Renta (IR)	
				Adiciones	
				Deducciones	
				Impuestos Directos	
				Impuestos Indirectos	
				Índice de Liquidez	
				Índice de Gestión	
				Índice de Solvencia	
				Índice de Rentabilidad	
				Estado de Situación Financiera.	
				Estado de Resultados.	
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.					
Estado de Flujo de Efectivo.					

**Anexo Nro. 2 Cuestionario a la empresa  
CUESTIONARIO A LA IGLESIA EVANGÉLICA**

**OBJETIVO:** El presente cuestionario tiene como objetivo determinar los beneficios tributarios que tienen repercusión tributaria en las organizaciones religiosas en una Iglesia Evangélica, Arequipa, periodo 2018-2019.

**INSTRUCCIONES:**

Leer con atención cada oración y seleccione una respuesta, hay cinco posibles respuestas: 1) Totalmente de acuerdo; 2) De acuerdo; 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo; 4) En desacuerdo y 5) Totalmente en desacuerdo. Elija una, y sólo UNA respuesta para cada oración colocando un ASPA sobre el número que corresponda a su respuesta.

**NOMBRE DEL ENCUESTADO (Opcional)**.....

**EDAD**..... Años

**Sexo:** (M) (F)

**PARA CADA PREGUNTA MARQUE EN EL CUADRO CON UNA ASPA, SEGÚN SEA EL CASO O SU ELECCION.**

	Variable 1: Beneficios Tributarios	Equivalencia				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
<b>I</b>	<b>Organizaciones Religiosas</b>					
1	Los Beneficios Tributarios son otorgados por el estado para promover actividades en favor de la sociedad.					
2	Las organizaciones religiosas son grupos de personas que promueven la doctrina bíblica.					
3	Las organizaciones religiosas católicas tienen beneficios tributarios en el pago de impuestos.					
4	Las organizaciones religiosas no católicas tienen beneficios tributarios e inafectación tributaria en el impuesto a la renta.					
5	El Código Civil es el conjunto de normas legales que regulan a las organizaciones religiosas y sus beneficios tributarios.					
6	La inafectación tributaria es el incentivo tributario que otorga el Estado a las organizaciones sin fines de lucro.					
<b>II</b>	<b>Elusión Tributaria</b>					
7	La Elusión Tributaria es la utilización de medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar.					
8	El régimen tributario son las categorías por las cuales una persona o empresa realiza sus actividades económicas inscritas en SUNAT.					

9	La evasión Tributaria es el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le corresponde pagar al contribuyente.					
10	La constitución legal permite a las organizaciones religiosas crear legalmente sus actividades sin fines de lucro.					
<b>III</b>	<b>Exoneraciones Tributaria</b>					
11	La exoneración tributaria es un incentivo tributario que se le otorga a las organizaciones católicas y no católicas.					
12	La Doctrina es la interpretación de la teoría tributaria que permite comprender las normas y leyes.					
13	El código tributario es el marco normativo que regula las obligaciones tributarias de los contribuyentes.					
14	Las organizaciones religiosas están conformadas por personal que tiene como consigna apoyar espiritualmente a su comunidad.					
	<b>Variable 2: Repercusión Tributaria</b>					
<b>I</b>	<b>Impuestos</b>					
15	La Repercusión Tributaria son aquellos efectos que alteran o modifican la situación financiera de la empresa.					
16	Los Impuestos son tributos que se paga al estado para satisfacer las necesidades primarias de la ciudadanía.					
17	El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto general que se paga al estado sin existir una retribución directa a favor del contribuyente.					
18	El Impuesto a la Renta (IR) es un tributo que se determina anualmente gravando los ingresos percibidos por las personas y empresas.					
19	Las Adiciones tributarias son todos aquellos gastos que carecen de consistencia legal en un ejercicio fiscal.					
20	Las deducciones tributarias son aquellos gastos aceptados para la presentación de la Declaración Jurada anual.					
21	Los Impuestos Directos gravan los ingresos y el patrimonio de los ciudadanos.					
22	Los Impuestos Indirectos son los pagos realizados independientemente de cual sea el nivel de renta.					
	<b>Indicadores Financieros</b>					
23	Los Indicadores Financieros muestran la relación que tienen determinadas cuentas de los Estados Financieros.					
24	El Índice de Liquidez muestran el nivel de solvencia financiera a corto plazo de la organización.					
25	El Índice de Gestión permite evaluar la eficacia que la organización tuvo con respecto a los recursos asignados por la empresa.					
26	El Índice de Solvencia son indicadores que miden la capacidad financiera de la organización a largo plazo para realizar el pago de sus obligaciones.					

27	El Índice de Rentabilidad permite evaluar la eficacia que tiene la organización con los recursos asignados en un ejercicio contable.					
<b>III</b>	<b>Estados Financieros</b>					
28	Los Estados Financieros son informes financieros que muestran la situación financiera de la organización en un determinado periodo.					
29	El Estado de Situación Financiera es un informe económico financiero que refleja fielmente los activos, pasivos y patrimonio de la organización en un momento determinado.					
30	El Estado de Resultados muestra el resultado neto de las operaciones de la organización en un periodo contable.					
31	El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto brinda información sobre las variaciones en las cuentas del patrimonio neto fruto de la organización.					
32	El Estado de Flujo de Efectivo muestra las variaciones de dinero en la cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo de las organizaciones.					



## Anexo Nro. 3 Validación del Instrumento por Juicio de Experto



### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:” Beneficios tributarios y su repercusión tributaria en organizaciones religiosas en una iglesia evangélica, Arequipa, periodo 2018-2019

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
<b>1</b>	<b>ORGANIZACIONES RELIGIOSAS</b>							
<b>A</b>	Los Beneficios Tributarios son otorgados por el estado para promover actividades en favor de la sociedad.	✓		✓		✓		
<b>B</b>	Las organizaciones religiosas son grupos de personas que promueven la doctrina bíblica.	✓		✓		✓		
<b>C</b>	Las organizaciones religiosas católicas tienen beneficios tributarios en el pago de impuestos.	✓		✓		✓		
<b>D</b>	Las organizaciones religiosas no católicas tienen beneficios tributarios e inafectación tributaria en el impuesto a la renta.	✓		✓		✓		
<b>E</b>	El Código Civil es el conjunto de normas legales que regulan a las organizaciones religiosas y sus beneficios tributarios.	✓		✓		✓		
<b>F</b>	La inafectación tributaria es el incentivo tributario que otorga el Estado a las organizaciones sin fines de lucro.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>2</b>	<b>ELUSIÓN TRIBUTARIA</b>							
<b>A</b>	La Elusión Tributaria es la utilización de medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar.	✓		✓		✓		
<b>B</b>	El régimen tributario son las categorías por las cuales una persona o empresa realiza sus actividades económicas inscritas en SUNAT.	✓		✓		✓		
<b>C</b>	La evasión Tributaria es el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le corresponde pagar al contribuyente.	✓		✓		✓		
<b>D</b>	La constitución legal permite a las organizaciones religiosas crear legalmente sus actividades sin fines de lucro.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 3</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>3</b>	<b>EXONERACIONES TRIBUTARIAS</b>							
<b>A</b>	La exoneración tributaria es un incentivo tributario que se le otorga a las organizaciones católicas y no católicas.	✓		✓		✓		
<b>B</b>	La Doctrina es la interpretación de la teoría tributaria que permite comprender las normas y leyes.	✓		✓		✓		
<b>C</b>	El código tributario es el marco normativo que regula las obligaciones tributarias de los contribuyentes.	✓		✓		✓		

<b>D</b>	Las organizaciones religiosas están conformadas por personal que tiene como consigna apoyar espiritualmente a su comunidad.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 4</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>4</b>	<b>IMPUESTOS</b>							
<b>A</b>	La repercusión Tributaria son aquellos efectos que alteran o modifican la situación financiera de la empresa.	✓		✓		✓		
<b>B</b>	Los Impuestos son tributos que se paga al estado para satisfacer las necesidades primarias de la ciudadanía.	✓		✓		✓		
<b>C</b>	El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto general que se paga al estado sin existir una retribución directa a favor del contribuyente.	✓		✓		✓		
<b>D</b>	El Impuesto a la Renta (IR) es un tributo que se determina anualmente gravando los ingresos percibidos por las personas y empresas.	✓		✓		✓		
<b>E</b>	Las Adiciones tributarias son todos aquellos gastos que carecen de consistencia legal en un ejercicio fiscal.	✓		✓		✓		
<b>F</b>	Las deducciones tributarias son aquellos gastos aceptados para la presentación de la Declaración Jurada anual.	✓		✓		✓		
<b>G</b>	Los Impuestos Directos gravan los ingresos y el patrimonio de los ciudadanos.	✓		✓		✓		
<b>H</b>	Los Impuestos Indirectos son los pagos realizados independientemente de cual sea el nivel de renta.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 5</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>5</b>	<b>INDIADORES FINANCIEROS</b>							
<b>A</b>	Los Indicadores Financieros muestran la relación que tienen determinadas cuentas de los Estados Financieros.	✓		✓		✓		
<b>B</b>	El Índice de Liquidez muestran el nivel de solvencia financiera a corto plazo de la organización.	✓		✓		✓		
<b>C</b>	El Índice de Gestión permite evaluar la eficacia que la organización tuvo con respecto a los recursos asignados por la empresa.	✓		✓		✓		
<b>D</b>	El Índice de Solvencia son indicadores que miden la capacidad financiera de la organización a largo plazo para realizar el pago de sus obligaciones.	✓		✓		✓		
<b>E</b>	El Índice de Rentabilidad permite evaluar la eficacia que tiene la organización con los recursos asignados en un ejercicio contable.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 6</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>6</b>	<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>							
<b>A</b>	Los Estados Financieros son informes financieros que muestran la situación financiera de la organización en un determinado periodo.	✓		✓		✓		

<b>B</b>	El Estado de Situación Financiera es un informe económico financiero que refleja fielmente los activos, pasivos y patrimonio de la organización en un momento determinado.	✓		✓		✓		
<b>C</b>	El Estado de Resultados muestra el resultado neto de las operaciones de la organización en un periodo contable.	✓		✓		✓		
<b>D</b>	El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto brinda información sobre las variaciones en las cuentas del patrimonio neto fruto de la organización.	✓		✓		✓		
<b>E</b>	El Estado de Flujo de Efectivo muestra las variaciones de dinero en la cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo de las organizaciones.	✓		✓		✓		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): SUFICIENTE**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**  
**No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Adolfo Erick Donayre Sarolli**  
**DNI: 29607890**

**Especialista del validador:**  
**Doctor en Investigación Científica, 10 años en docencia a nivel posgrado nacional e internacional, catedra en metodología de la Investigación, desarrollo de proyectos de investigación.....**  
.....

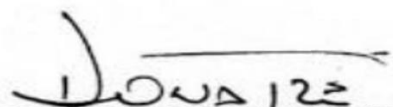
**06 de Enero del 2021**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
.....  
**Dr Adolfo Donayre Sarolli**

-----  
**Firma del Experto Informante.**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:” Beneficios tributarios y su repercusión tributaria en organizaciones religiosas en una iglesia evangélica, Arequipa, periodo 2018-2019**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
<b>1</b>	<b>ORGANIZACIONES RELIGIOSAS</b>							
<b>A</b>	Los Beneficios Tributarios son otorgados por el estado para promover actividades en favor de la sociedad.	✓		✓		✓		
<b>B</b>	Las organizaciones religiosas son grupos de personas que promueven la doctrina bíblica.	✓		✓		✓		
<b>C</b>	Las organizaciones religiosas católicas tienen beneficios tributarios en el pago de impuestos.	✓		✓		✓		
<b>D</b>	Las organizaciones religiosas no católicas tienen beneficios tributarios e inafectación tributaria en el impuesto a la renta.	✓		✓		✓		
<b>E</b>	El Código Civil es el conjunto de normas legales que regulan a las organizaciones religiosas y sus beneficios tributarios.	✓		✓		✓		
<b>F</b>	La inafectación tributaria es el incentivo tributario que otorga el Estado a las organizaciones sin fines de lucro.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>2</b>	<b>ELUSIÓN TRIBUTARIA</b>							
<b>A</b>	La Elusión Tributaria es la utilización de medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar.	✓		✓		✓		
<b>B</b>	El régimen tributario son las categorías por las cuales una persona o empresa realiza sus actividades económicas inscritas en SUNAT.	✓		✓		✓		
<b>C</b>	La evasión Tributaria es el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le corresponde pagar al contribuyente.	✓		✓		✓		
<b>D</b>	La constitución legal permite a las organizaciones religiosas crear legalmente sus actividades sin fines de lucro.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 3</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>3</b>	<b>EXONERACIONES TRIBUTARIAS</b>							
<b>A</b>	La exoneración tributaria es un incentivo tributario que se le otorga a las organizaciones católicas y no católicas.	✓		✓		✓		
<b>B</b>	La Doctrina es la interpretación de la teoría tributaria que permite comprender las normas y leyes.	✓		✓		✓		
<b>C</b>	El código tributario es el marco normativo que regula las obligaciones tributarias de los contribuyentes.	✓		✓		✓		

<b>D</b>	Las organizaciones religiosas están conformadas por personal que tiene como consigna apoyar espiritualmente a su comunidad.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 4</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>4</b>	<b>IMPUESTOS</b>							
<b>A</b>	La repercusión Tributaria son aquellos efectos que alteran o modifican la situación financiera de la empresa.	✓		✓		✓		
<b>B</b>	Los Impuestos son tributos que se paga al estado para satisfacer las necesidades primarias de la ciudadanía.	✓		✓		✓		
<b>C</b>	El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto general que se paga al estado sin existir una retribución directa a favor del contribuyente.	✓		✓		✓		
<b>D</b>	El Impuesto a la Renta (IR) es un tributo que se determina anualmente gravando los ingresos percibidos por las personas y empresas.	✓		✓		✓		
<b>E</b>	Las Adiciones tributarias son todos aquellos gastos que carecen de consistencia legal en un ejercicio fiscal.	✓		✓		✓		
<b>F</b>	Las deducciones tributarias son aquellos gastos aceptados para la presentación de la Declaración Jurada anual.	✓		✓		✓		
<b>G</b>	Los Impuestos Directos gravan los ingresos y el patrimonio de los ciudadanos.	✓		✓		✓		
<b>H</b>	Los Impuestos Indirectos son los pagos realizados independientemente de cual sea el nivel de renta.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 5</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>5</b>	<b>INDIADORES FINANCIEROS</b>							
<b>A</b>	Los Indicadores Financieros muestran la relación que tienen determinadas cuentas de los Estados Financieros.	✓		✓		✓		
<b>B</b>	El Índice de Liquidez muestran el nivel de solvencia financiera a corto plazo de la organización.	✓		✓		✓		
<b>C</b>	El Índice de Gestión permite evaluar la eficacia que la organización tuvo con respecto a los recursos asignados por la empresa.	✓		✓		✓		
<b>D</b>	El Índice de Solvencia son indicadores que miden la capacidad financiera de la organización a largo plazo para realizar el pago de sus obligaciones.	✓		✓		✓		
<b>E</b>	El Índice de Rentabilidad permite evaluar la eficacia que tiene la organización con los recursos asignados en un ejercicio contable.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 6</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>6</b>	<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>							
<b>A</b>	Los Estados Financieros son informes financieros que muestran la situación financiera de la organización en un determinado periodo.	✓		✓		✓		

<b>B</b>	El Estado de Situación Financiera es un informe económico financiero que refleja fielmente los activos, pasivos y patrimonio de la organización en un momento determinado.	✓		✓		✓		
<b>C</b>	El Estado de Resultados muestra el resultado neto de las operaciones de la organización en un periodo contable.	✓		✓		✓		
<b>D</b>	El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto brinda información sobre las variaciones en las cuentas del patrimonio neto fruto de la organización.	✓		✓		✓		
<b>E</b>	El Estado de Flujo de Efectivo muestra las variaciones de dinero en la cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo de las organizaciones.	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SUFICIENTE**

Opinión de aplicabilidad:      **Aplicable [X]**      **Aplicable después de corregir [ ]**  
**No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: *Ching Macilloan; Jorge Luis*  
DNI: *29537263*

Especialista del validador:  
*Magister en Finanzas y Administración de Negocios*

**11 de Enero del 2021**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
-----  
**Firma del Experto Informante.**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:” Beneficios tributarios y su repercusión tributaria en organizaciones religiosas en una iglesia evangélica, Arequipa, periodo 2018-2019**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
<b>1</b>	<b>ORGANIZACIONES RELIGIOSAS</b>							
<b>A</b>	Los Beneficios Tributarios son otorgados por el estado para promover actividades en favor de la sociedad.	✓		✓		✓		
<b>B</b>	Las organizaciones religiosas son grupos de personas que promueven la doctrina bíblica.	✓		✓		✓		
<b>C</b>	Las organizaciones religiosas católicas tienen beneficios tributarios en el pago de impuestos.	✓		✓		✓		
<b>D</b>	Las organizaciones religiosas no católicas tienen beneficios tributarios e inafectación tributaria en el impuesto a la renta.	✓		✓		✓		
<b>E</b>	El Código Civil es el conjunto de normas legales que regulan a las organizaciones religiosas y sus beneficios tributarios.	✓		✓		✓		
<b>F</b>	La inafectación tributaria es el incentivo tributario que otorga el Estado a las organizaciones sin fines de lucro.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>2</b>	<b>ELUSIÓN TRIBUTARIA</b>							
<b>A</b>	La Elusión Tributaria es la utilización de medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar.	✓		✓		✓		
<b>B</b>	El régimen tributario son las categorías por las cuales una persona o empresa realiza sus actividades económicas inscritas en SUNAT.	✓		✓		✓		
<b>C</b>	La evasión Tributaria es el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le corresponde pagar al contribuyente.	✓		✓		✓		
<b>D</b>	La constitución legal permite a las organizaciones religiosas crear legalmente sus actividades sin fines de lucro.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 3</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>3</b>	<b>EXONERACIONES TRIBUTARIAS</b>							
<b>A</b>	La exoneración tributaria es un incentivo tributario que se le otorga a las organizaciones católicas y no católicas.	✓		✓		✓		
<b>B</b>	La Doctrina es la interpretación de la teoría tributaria que permite comprender las normas y leyes.	✓		✓		✓		
<b>C</b>	El código tributario es el marco normativo que regula las obligaciones tributarias de los contribuyentes.	✓		✓		✓		

<b>D</b>	Las organizaciones religiosas están conformadas por personal que tiene como consigna apoyar espiritualmente a su comunidad.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 4</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>4</b>	<b>IMPUESTOS</b>							
<b>A</b>	La repercusión Tributaria son aquellos efectos que alteran o modifican la situación financiera de la empresa.	✓		✓		✓		
<b>B</b>	Los Impuestos son tributos que se paga al estado para satisfacer las necesidades primarias de la ciudadanía.	✓		✓		✓		
<b>C</b>	El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto general que se paga al estado sin existir una retribución directa a favor del contribuyente.	✓		✓		✓		
<b>D</b>	El Impuesto a la Renta (IR) es un tributo que se determina anualmente gravando los ingresos percibidos por las personas y empresas.	✓		✓		✓		
<b>E</b>	Las Adiciones tributarias son todos aquellos gastos que carecen de consistencia legal en un ejercicio fiscal.	✓		✓		✓		
<b>F</b>	Las deducciones tributarias son aquellos gastos aceptados para la presentación de la Declaración Jurada anual.	✓		✓		✓		
<b>G</b>	Los Impuestos Directos gravan los ingresos y el patrimonio de los ciudadanos.	✓		✓		✓		
<b>H</b>	Los Impuestos Indirectos son los pagos realizados independientemente de cual sea el nivel de renta.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 5</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>5</b>	<b>INDIADORES FINANCIEROS</b>							
<b>A</b>	Los Indicadores Financieros muestran la relación que tienen determinadas cuentas de los Estados Financieros.	✓		✓		✓		
<b>B</b>	El Índice de Liquidez muestran el nivel de solvencia financiera a corto plazo de la organización.	✓		✓		✓		
<b>C</b>	El Índice de Gestión permite evaluar la eficacia que la organización tuvo con respecto a los recursos asignados por la empresa.	✓		✓		✓		
<b>D</b>	El Índice de Solvencia son indicadores que miden la capacidad financiera de la organización a largo plazo para realizar el pago de sus obligaciones.	✓		✓		✓		
<b>E</b>	El Índice de Rentabilidad permite evaluar la eficacia que tiene la organización con los recursos asignados en un ejercicio contable.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 6</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>6</b>	<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>							
<b>A</b>	Los Estados Financieros son informes financieros que muestran la situación financiera de la organización en un determinado periodo.	✓		✓		✓		



<b>B</b>	El Estado de Situación Financiera es un informe económico financiero que refleja fielmente los activos, pasivos y patrimonio de la organización en un momento determinado.	✓		✓		✓		
<b>C</b>	El Estado de Resultados muestra el resultado neto de las operaciones de la organización en un periodo contable.	✓		✓		✓		
<b>D</b>	El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto brinda información sobre las variaciones en las cuentas del patrimonio neto fruto de la organización.	✓		✓		✓		
<b>E</b>	El Estado de Flujo de Efectivo muestra las variaciones de dinero en la cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo de las organizaciones.	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SUFICIENTE**

Opinión de aplicabilidad:      **Aplicable [x]**      **Aplicable después de corregir [ ]**  
**No aplicable [ ]**

*Mg Gutiérrez Ronzon Sonia Gladys*  
**Apellidos y nombres del juez validador:**  
**DNI:** *29531484*

**Especialista del validador:**  
*...maestra en Educación con mención en docencia universitaria  
 e investigación pedagógica...*

**06 de Enero del 2021**

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
- Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
 -----  
**Firma del Experto Informante.**

## Anexo Nro. 4 Screenshot del SPSS

### ALFA DE CRONBACH

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode:ON | 11:48 | 09/02/2021

Resultado2 [Documento2] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado

- Registro
- Fiabilidad
  - Título
  - Notas
  - Escala: ALL VARIAB...
  - Título
  - Resumen de Estadísticas
  - Estadísticas

**Escala: ALL VARIABLES**

**Resumen de procesamiento de casos**

Casos	Válido	N	%
	Válido	10	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,935	32

**Estadísticas de total de elemento**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Los Beneficios Tributarios son otorgados por el estado para promover actividades en favor de la sociedad.	34,30	32,456	,759	,930

---

Resultado2 [Documento2] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado

- Registro
- Fiabilidad
  - Título
  - Notas
  - Escala: ALL VARIAB...
  - Título
  - Resumen de Estadísticas
  - Estadísticas

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Las organizaciones religiosas son grupos de personas que promueven la doctrina bíblica.	34,40	32,933	,894	,929
Las organizaciones religiosas católicas tienen beneficios tributarios en el pago de impuestos.	34,40	32,933	,894	,929
Las organizaciones no católicas tienen beneficios tributarios e inafectación tributaria en el impuesto a la renta.	34,40	35,822	,094	,937
El Código Civil es el conjunto de normas que permite a las organizaciones religiosas realizar sus actividades en función a su estatuto.	34,40	35,822	,094	,937
La repercusión tributaria es el incentivo tributario que otorga el Estado a las organizaciones sin fines de lucro.	34,40	32,933	,894	,929
La Elusión Tributaria es la utilización de medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar.	34,40	36,267	-,023	,938
El régimen tributario son las categorías por las cuales una persona o empresa realiza sus actividades económicas inscritas en SUINAT.	34,40	32,933	,894	,929

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode:ON | 11:48 | 09/02/2021

Resultado2 [Documento2] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado	34,40	35,822	,094	,937
La evasión Tributaria es el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le corresponde pagar al contribuyente.	34,40	35,822	,094	,937
La constitución legal permite a las organizaciones religiosas crear legalmente sus actividades sin fines de lucro.	34,40	32,933	,894	,929
La exoneración tributaria es un incentivo tributario que se le otorga a las organizaciones católicas y no católicas.	34,40	36,267	-,023	,938
La Doctrina es la interpretación de la teoría tributaria que permite comprender las normas y leyes.	34,40	36,267	-,023	,938
El código tributario es el marco normativo que regula las obligaciones tributarias de los contribuyentes.	34,40	32,933	,894	,929
Las organizaciones religiosas están conformadas por personal que tiene como consigna apoyar espiritualmente a su comunidad.	34,30	32,456	,759	,930
La repercusión tributaria son aquellos efectos que	34,40	35,822	,094	,937

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode:ON | 11:48 | 09/02/2021

Resultado2 [Documento2] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado	34,40	35,822	,094	,937
La repercusión tributaria son aquellos efectos que alteran o modifican la situación financiera de la empresa.	34,40	35,822	,094	,937
Los Impuestos son tributos que se paga al estado para satisfacer las necesidades primarias de la ciudadanía.	34,40	36,267	-,023	,938
El Impuesto General a las Ventas es un impuesto general que se paga al estado sin existir una retribución directa a favor del contribuyente.	34,40	32,933	,894	,929
El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente gravando los ingresos percibidos por las personas y empresas.	34,40	32,933	,894	,929
Las Adiciones tributarias son todos aquellos gastos que carecen de consistencia legal en un ejercicio fiscal.	34,30	35,344	,151	,938
Las deducciones tributarias son aquellos gastos aceptados para la presentación de la Declaración Jurada anual.	34,40	32,933	,894	,929
Los Impuestos Directos gravan los ingresos y el patrimonio de los ciudadanos.	34,40	32,933	,894	,929

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode:ON | 11:48 | 09/02/2021

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode:ON | 11:49 | 09/02/2021

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

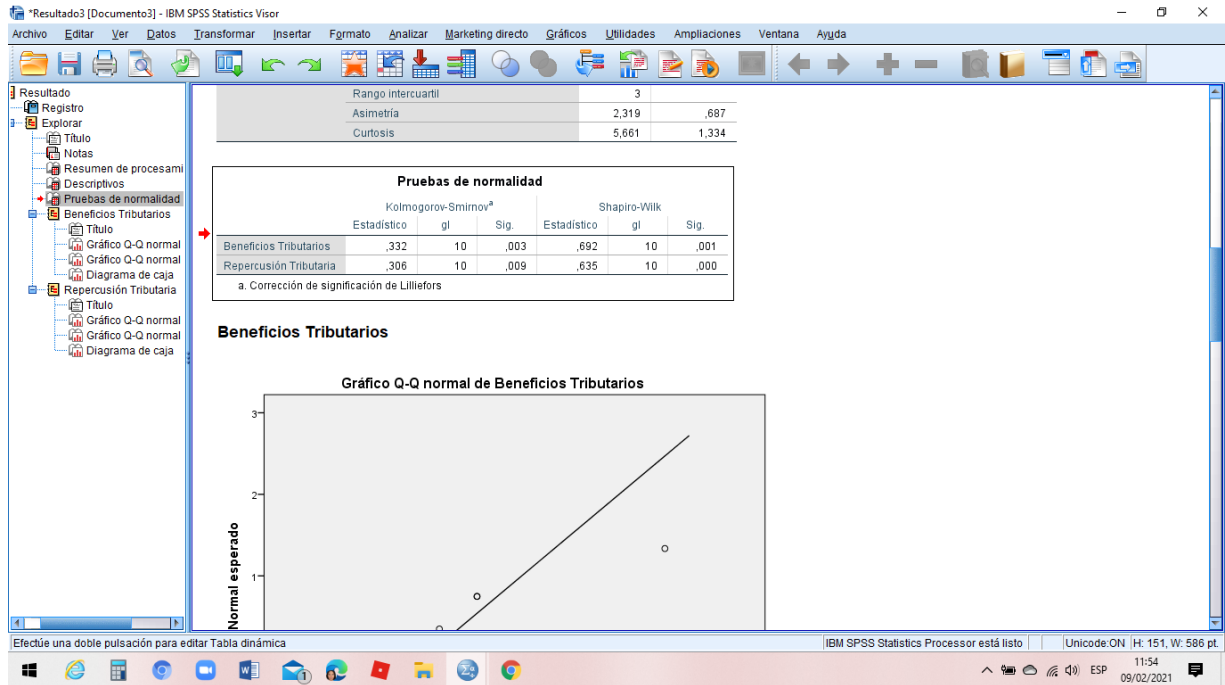
Resultado	34,40	32,933	,894	,929
El Impuesto indirectos son los pagos realizados independientemente de cual sea el nivel de renta.				
Los Indicadores Financieros muestran la relación que tienen determinadas cuentas de los Estados Financieros.	34,40	35,822	,094	,937
El Índice de Liquidez muestran el nivel de solvencia financiera a corto plazo de la organización.	34,40	35,822	,094	,937
El Índice de Gestión permiten evaluar la eficacia que la organización tuvo con respecto a los recursos asignados por la empresa.	34,40	32,933	,894	,929
El Índice de Solvencia son indicadores que miden la capacidad financiera de la organización a largo plazo para realizar el pago de sus obligaciones.	34,40	32,933	,894	,929
El Índice de Rentabilidad permiten evaluar la eficacia que tiene la organización con los recursos asignados en un ejercicio contable.	34,40	32,933	,894	,929
Los Estados Financieros son informes financieros que muestran la	34,40	32,933	,894	,929

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode:ON | 11:49 | 09/02/2021

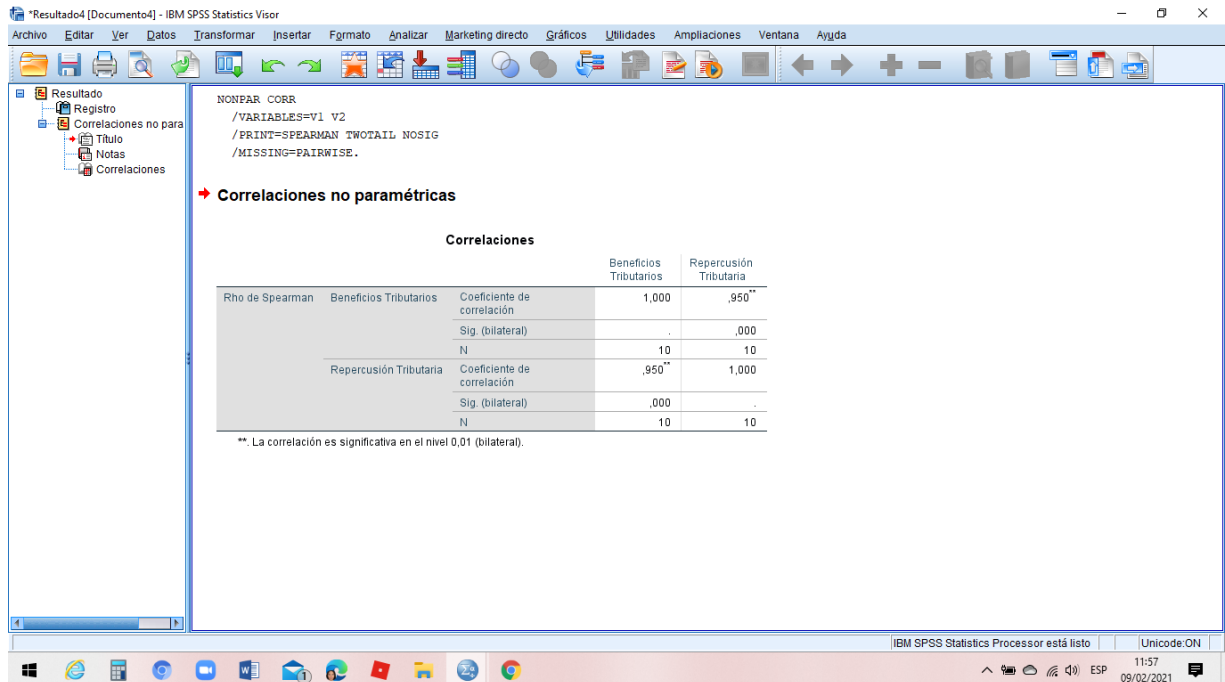
Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado	34,40	32,933	,894	,929
organización con los recursos asignados en un ejercicio contable.				
Los Estados Financieros son informes financieros que muestran la situación financiera de la organización en un determinado periodo.	34,40	35,822	,094	,937
El Estado de Situación Financiera es un informe económico financiero que refleja fielmente los activos, pasivos y patrimonio de la organización en un momento determinado.	34,40	35,822	,094	,937
El Estado de Resultados muestra el resultado neto de las operaciones de la organización en un periodo contable.	34,40	32,933	,894	,929
El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto brinda información sobre las variaciones en las cuentas del patrimonio neto fruto de la organización.	34,40	32,933	,894	,929
El Estado de Flujo de Efectivo muestra las variaciones de dinero en las cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo de las organizaciones.	34,40	32,933	,894	,929

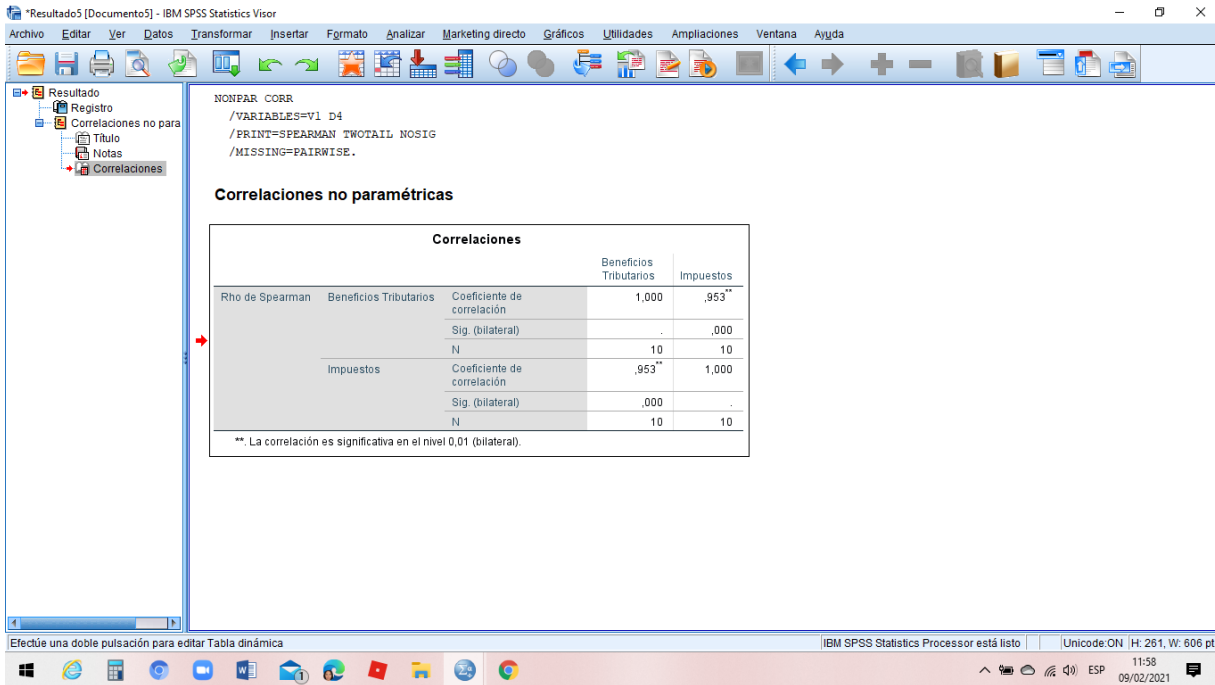
# PRUEBA DE NORMALIDAD SHAPIRO WILK



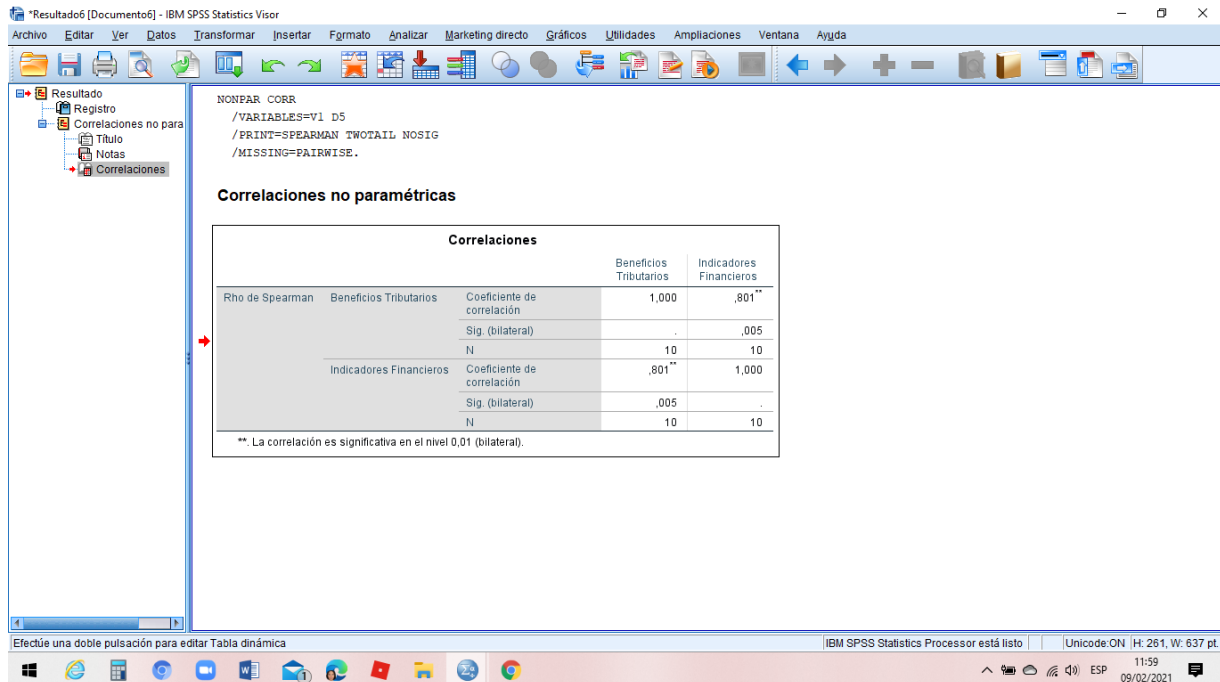
# PRUEBA ESTADÍSTICA Rho DE SPEARMAN (VARIABLES)



## PRUEBA ESTADÍSTICA Rho DE SPEARMAN (CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS 1)



## PRUEBA ESTADÍSTICA Rho DE SPEARMAN (CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS 2)



## PRUEBA ESTADÍSTICA Rho DE SPEARMAN (CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS 3)

\*Resultado7 [Documento7] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

NONPAR CORR  
/VARIABLES=V1 D6  
/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG  
/MISSING=PAIRWISE.

**Correlaciones no paramétricas**

Correlaciones			Beneficios Tributarios	Estados Financieros
Rho de Spearman	Beneficios Tributarios	Coefficiente de correlación	1,000	,801**
		Sig. (bilateral)	.	,005
		N	10	10
	Estados Financieros	Coefficiente de correlación	,801**	1,000
		Sig. (bilateral)	,005	.
		N	10	10

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Efectúe una doble pulsación para editar Tabla dinámica IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode: ON H: 261, W: 624 pt. 12:00 09/02/2021

## PRUEBA ESTADÍSTICA Rho DE SPEARMAN (CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS 4)

\*Resultado8 [Documento8] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

NONPAR CORR  
/VARIABLES=V2 D1  
/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG  
/MISSING=PAIRWISE.

**Correlaciones no paramétricas**

Correlaciones			Repercusión Tributaria	Organización es Religiosas
Rho de Spearman	Repercusión Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,916**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	10	10
	Organizaciones Religiosas	Coefficiente de correlación	,916**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	10	10

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Efectúe una doble pulsación para editar Tabla dinámica IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode: ON H: 261, W: 645 pt. 12:01 09/02/2021

## PRUEBA ESTADÍSTICA Rho DE SPEARMAN (CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS 5)

\*Resultado9 [Documento9] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

NONPAR CORR  
/VARIABLES=V2 D2  
/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG  
/MISSING=PAIRWISE.

**Correlaciones no paramétricas**

Correlaciones			Repercusión Tributaria	Elusión Tributaria
Rho de Spearman	Repercusión Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,760*
		Sig. (bilateral)	.	,011
		N	10	10
	Elusión Tributaria	Coefficiente de correlación	,760*	1,000
		Sig. (bilateral)	,011	.
		N	10	10

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Efectúe una doble pulsación para editar Tabla dinámica

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON H: 261, W: 630 pt 12:02 09/02/2021

## PRUEBA ESTADÍSTICA Rho DE SPEARMAN (CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS 6)

\*Resultado10 [Documento10] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

NONPAR CORR  
/VARIABLES=V2 D3  
/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG  
/MISSING=PAIRWISE.

**Correlaciones no paramétricas**

Correlaciones			Repercusión Tributaria	Exoneraciones Tributarias
Rho de Spearman	Repercusión Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,726*
		Sig. (bilateral)	.	,017
		N	10	10
	Exoneraciones Tributarias	Coefficiente de correlación	,726*	1,000
		Sig. (bilateral)	,017	.
		N	10	10

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Efectúe una doble pulsación para editar Tabla dinámica

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON H: 261, W: 645 pt 12:03 09/02/2021



# PRUEBA ESTADÍSTICA CORRELACIÓN DE PEARSON

The screenshot displays the IBM SPSS Statistics Processor interface. The main window shows the output of a Pearson correlation analysis. The command window at the top contains the following text:

```
CORRELATIONS  
/VARIABLES=V2 V1  
/PRINT=TWO TAIL NOSIG  
/MISSING=FAIRWISE.
```

The output window displays the following table:

		Repercusión Tributaria	Beneficios Tributarios
Repercusión Tributaria	Correlación de Pearson	1	,948**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	10	10
Beneficios Tributarios	Correlación de Pearson	,948**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	10	10

Below the table, a note states: \*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

The bottom status bar of the application shows: IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode ON | H: 235, W: 500 pt. The system tray at the bottom right indicates the time as 12:05 and the date as 09/02/2021.